

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL**  
**DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y uno minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidós, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2021-2024, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número se da inicio a esta vigésima Sesión Ordinaria. –

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** -----

En estos momentos se procede al pase de lista, en los siguientes términos: ---

1. **Presidenta municipal:** Blanca Haydeé Preciado Pérez – presente.
2. **Síndico:** Lic. Higinio Huerta Chávez – presente.
3. **Regidora:** Lic. Olga María Gómez Reyes – presente.
4. **Regidor:** Lic. Erik García Carrada - presente
5. **Regidora:** Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto – presente.
6. **Regidor:** Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras – presente.
7. **Regidora:** Téc. Libia Argelia Coronado Pedroza – presente.
8. **Regidora:** Lic. Marisol Ramírez Vargas – presente.
9. **Regidor :** Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco – presente.
10. **Regidor:** J. Germán Vázquez Ayala – presente.

**II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DECLARACIÓN DE SU EXISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** -----

**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:** En atención al punto que antecede, y al estar presentes 10 diez integrantes del Honorable Ayuntamiento, señala que se verifica la existencia del quórum legal en términos de lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ---

En ese tenor "se abre la sesión", **vigesima Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, quedando facultados para desahogar los puntos del orden del día que motivaron su convocatoria. -----

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este momento se procede a dar lectura al siguiente **orden del día.** -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria No. 17, de fecha 06 de abril del año 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- V. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria No. 18, de fecha 11 de abril del año 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- VI. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria No. 19, de fecha 13 de abril del año 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- VII. Propuesta, análisis y aprobación en su caso del Consejo de Protección Civil Municipal. -----
- VIII. Análisis y aprobación en su caso del plan de Estrategia de Seguridad para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----
- IX. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, respecto de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Presentada por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, Administrador Único de la empresa Tecnovigilancia, S.A. de C.V. -----
- X. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, respecto a la solicitud de conformidad presentada por la Lic. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, Representante Legal de "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V." -----

- XI. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, respecto a la solicitud de conformidad presentada por el Ing. Marco Antonio Villagómez, Representante Legal de "Manavil Comercializadora S.A. de C.V." -----
- XII. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, respecto a la solicitud de revalidación de conformidad Municipal presentada por Sergio Navarro Orozco, Apoderado Legal de "Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V." -----
- XIII. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la solicitud del donativo para el asilo "Jesús Misericordioso". -----
- XIV. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Comisión de Normatividad y Reglamentos, respecto a la reforma o modificaciones de los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de servicios del Agua Potable en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -
- XV. Análisis y aprobación en su caso para cambiar el día 03 de mayo del 2022 que se otorga por costumbre como descanso por motivo de la Fiesta Religiosa "La Santa Cruz", al día 04 de mayo del 2022. -----
- XVI. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda. -----
- XVII. Análisis y aprobación en su caso para otorgar como descanso todo el día 10 de mayo del 2022 a las madres trabajadoras de la Administración Pública, por motivo de "El Día de las Madres" y al resto del personal a partir de las 14:00 horas del día. -----
- XVIII. Propuesta, análisis y aprobación en su caso de la ampliación de los horarios de funcionamiento de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, con motivo de los días festivos relativos a las Fiestas de mayo 2022. -----
- XIX. Asuntos Generales. -----
- XX. Clausura. -----

*[Handwritten signatures in blue ink, corresponding to items XI through XX.]*

¿alguien tiene alguna duda o comentario?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En tal sentido y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a consideración del Ayuntamiento el orden del día y al no existir observaciones, corresponde someterlo a votación, para lo cual se solicita, que quienes estén a favor del mismo se sirvan a manifestarlo levantando su mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por **Unanimidad de Votos.** -----

**IV.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 17, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Como cuarto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión ordinaria número 17 de fecha 06 de abril del año 2022? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

**V.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Como quinto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión extraordinaria número 18 de fecha 11 de abril del año 2022? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

**VI. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 19, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024. -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Como sexto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión extraordinaria número 19 de fecha 13 de abril del año 2022? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por **Unanimidad de Votos**. -----

**VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este séptimo punto del orden del día, solicito al Director de Protección Civil Municipal, C. Moisés Pérez Sánchez nos exponga el presente punto, para que nos expongan el presente punto.

**C. MOISÉS PÉREZ SÁNCHEZ:** Conforme al Reglamento que se tiene de protección civil en el artículo 15 nos habla de la formación del Consejo que es un órgano de Participación y de consulta y a manera de prevención, auxilio y apoyo a la población. En el artículo 16 nos menciona las atribuciones de este consejo donde este funciona como apoyo al Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil esto para una adecuada planeación

y auxilio, además de que es un punto a tratar en el Estado para dar cumplimiento a los 45 compromisos de Seguridad Pública y nos serviría para bajar apoyos que en nuestro caso serían unidades. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, someto a consideración la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil quedando de la siguiente manera:

,por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

NOMBRE	CARGO	PUESTO EN EL CONSEJO
C. Blanca Haydeé Preciado Pérez	Presidenta Municipal	Presidenta
Lic. Alán López Martínez	Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario ejecutivo
C. Moisés Pérez Sánchez	Director de Protección Civil Municipal	Secretario técnico
Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco	Regidor del H. Ayuntamiento	Consejero
Lic. Erik García Carrada	Regidor del H. Ayuntamiento	Consejero
Lic. Esther Nathaly León Mendez	Presidenta de Dif	Consejero
Lap. Walter Alonso León Ramírez	Presidente del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Consejero
Pol 1°. Juan Antonio Muñoz Infante	Encargado de Seguridad Pública y Vialidad	Consejero
Psi. María Guadalupe Monjaras Mireles	Directora de Salud Municipal	Consejero
Arq. Rocío Castillo Vázquez	Directora de Obras Públicas	Consejero
C. Crescencio Flores López	Director de Ecología	Consejero
Ldg. José Contreras Gómez	Director de Comunicación Social	Consejero
Tec. Fabián Briceño García	Director de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial	Consejero
Lic. Sergio Ulises Jiménez Pérez	Director de Desarrollo Social Y Humano	Consejero
Tec. Felipe de Jesús Espinoza Preciado	Director de Desarrollo Rural	Consejero
Mtra. Claudia Tapia Lara	Directora de Educación y Acción Cívica y Cultural	Consejero
C. Marco Rubén Rodríguez Murillo	Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja	Consejero
C. Alberto Baruth Lara Ruiz	Comandante en Jefe de Bomberos Dobladenses A. C.	Consejero

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por **Unanimidad de Votos**. -----

### VIII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este octavo punto del orden del día solicito al Director de Mando Único de Manuel Doblado, Policía Primero de la C.G.F.S.P.E. Juan Antonio Muñoz Infante para que nos exponga el presente punto. -----

**POLICÍA PRIMERO DE LA C.G.F.S.P.E., JUAN ANTONIO MUÑOZ INFANTE:**

Presenta plan de estrategia de seguridad 2021-2024, basado en la estadística del 2019 y parte del 2021, se explica la demarcación geográfica y la incidencia delictiva que se ha tenido en el municipio, en base a esa estadística se realizan los operativos preventivos y atender los reportes mediante el sistema de C4 y C5, quienes nos canalizan y así despachar la unidad y llegar lo más pronto posible. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, **someto a consideración la aprobación del Plan de Estrategia de Seguridad para el Municipio de Manuel Doblado periodo 2021-2024 (Anexo I)**, por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por **Unanimidad de Votos**. -----

**IX.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN Y/O REFRENDO DE CONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. ANA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este punto del orden del día solicito al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, nos exponga el presente punto. -----

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO:** Este expediente ya se había analizado en una ocasión y se nos volvió a remitir por una cuestión que se nos pedía se analizara un artículo que decía se agregara la identificación de todos los empleados de la empresa y una vez que analizamos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

nuevamente el dictamen y reglamento, pudimos observar que únicamente se debe agregar la identificación del representante de la empresa. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Refiere que si faltaba un documento que es el acuerdo donde se le otorgo la conformidad del año anterior, por lo que se le entrega al presidente de la comisión para agregar el documento al expediente. -----

¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, **se somete a consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto de la solicitud de revalidación y/o refrendo de conformidad presentada por la c. Ana Lilia Hernández Lozano, administrador único de la empresa denominada Tecnovigilancia, S.A. de C.V., en la modalidad de "Protección y Vigilancia de Bienes" y "Protección y Vigilancia de Personas" (Anexo 2),** por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **8 votos a favor, 2 en contra por la regidora Lic. Olga María Gómez Reyes y el regidor Lic. Erik García Carrada;** punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos.** -----

**X.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD PRESENTADA POR LA LIC. YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este punto del orden del día solicito al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, nos exponga el presente punto. -----

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO:** La comisión de seguridad sesiono el 20 de abril del 2022 en donde se analizo el expediente de la empresa de Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V., basándose en



el Reglamento en materia de seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, en donde dicho dictamen citamos los artículos 19, 20 y 21 y en el mismo manifestamos que esta empresa cuenta con todos los requisitos que se solicitan para la conformidad del municipio o la revalidación. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al Secretario continuar con el deshago del orden del día. -----

¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto de la solicitud de revalidación y/o refrendo de conformidad presentada por la **Lic. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, representante legal de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.** en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato siempre y cuando se anexe al expediente el documento faltante respecto al Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**Anexo 3**), por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **7 votos a favor, 3 en contra por los regidores Lic. Olga María Gómez Reyes, Lic. Erik García Carrada y Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras;** punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

**XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD**

PRESENTADA POR EL ING. MARCO ANTONIO VILLAGÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V." -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este punto del orden del día solicito al Presidente de la Comisión de Seguridad Publica, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, nos exponga el presente punto. -----

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO:** De la misma manera del dictamen que se elaboro el dia 20 de abril del 2022 en el mismo punto analizamos a la empresa Manavil Comercializadora S.A. de C.V., dentro de la resolución que se emite en conjunto con demás empresas, se revisó en base al Reglamento en materia de Servicio de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios , dentro de sus artículos 19, 20 y 21 para qué misma empresa cumpliera con todos los requisitos que marca para la conformidad o revalidación del del municipio y una vez ya analizado el expediente, trae un listado de todo lo que presenta de ahí pudimos desglosar apartado por apartado en donde verificamos que el expediente cumple con todos los requisitos que marca el reglamento por lo que el dictamen se emitió que está dentro del orden. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto de la solicitud de conformidad presentada por el Ing. Marco Antonio Villagómez, representante legal de "Manavil Comercializadora S.A. de C.V." en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes", lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato (Anexo 3), por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron 7 votos a favor, 3 en contra por los regidores Lic. Olga María Gómez Reyes, Lic. Erik García Carrada y Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras; punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

**XII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PRESENTADA POR SERGIO NAVARRO OROZCO, APODERADO LEGAL DE "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V."** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En este punto del orden del día solicito al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, nos exponga el presente punto. -----

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO:** Derivado de la sesión de la Comisión de Seguridad Pública, en donde se desarrolló el punto de la empresa de Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V. y en base en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato en donde de igual manera se verifico el apartado del listado esto para que se pueda aprobar su conformidad y pudimos corroborar que se cuenta con la información requerida en el reglamento por lo que consideramos que esta dentro del orden. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al Secretario continuar con el deshago del orden del día. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación de *turnar nuevamente a la comisión de Seguridad Pública el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto de la solicitud de revalidación de*

**conformidad municipal presentada por el C. Sergio Navarro Orozco, apoderado legal de "Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V." en la modalidad de "Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, debido a una falta de documentación en el expediente del mismo, por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

**XIII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL DONATIVO PARA EL ASILO "JESÚS MISERICORDIOSO". -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Para el desahogo de este punto solicito al Presidente de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras, nos exponga el presente punto. -----

**MTRO. RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS:** El regidor da lectura a dictamen. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto a la solicitud realizada por la C. Yolanda Otilia López Carmona representante legal del Asilo "Jesús Misericordioso", quedando sin efecto dicha solicitud toda vez que el Asilo ya no seguirá realizando sus actividades (**Anexo 4**), por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

**XIV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS, RESPECTO A LA REFORMA O MODIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Para el desahogo de este punto solicito al Lic. Higinio Huerta Chávez, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y al Lic. Erik García Carrada, Presidente de la Comisión de Normatividad y Reglamentos, nos expongan el presente punto. -----

**LIC. HIGINIO HUERTA CHÁVEZ:** Nos reunimos la Comisión de Obras y Servicios Públicos junto con la de Normatividad y Reglamentos para analizar si eran viables las modificaciones o reformas que nos presentaron del artículo 25 al 32 del Reglamento que regula prestación de Servicios del Agua Potable del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, dentro de nuestro dictamen concluimos que no era viable tal como se planteaba a los artículos ya mencionados. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del Dictamen de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Normatividad y Reglamentos, respecto a las reformas o modificaciones a los artículos **25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que Regula la Prestación de servicios del Agua Potable en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., las cuales resultan no viables como se presentan (Anexo 5)**, por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

**XV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA CAMBIAR EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2022 QUE SE OTORGA POR COSTUMBRE COMO DESCANSO POR MOTIVO DE LA FIESTA RELIGIOSA "LA SANTA CRUZ", AL DÍA 04 DE MAYO DEL 2022.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar el oficio en el que si es a bien ustedes lo aprueben cambiar el día 3 de mayo del 2022 al 4 de mayo del 2022, que como lo marca el calendario de días inhábiles 2022 de la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado se otorga por costumbre como descanso, esto con motivo de la "Fiesta Religiosa la Santa Cruz". -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, **se somete a consideración la aprobación de cambiar el día 3 de mayo del 2022 al 4 de mayo del 2022, que como lo marca el calendario de días inhábiles 2022 de la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado se otorga por costumbre como descanso, esto con motivo de la "Fiesta Religiosa la Santa Cruz", A excepción de las direcciones de Seguridad Pública, Servicios Públicos Municipales, Protección Civil, Fiscalización y Control, en virtud de la naturaleza del servicio que prestan y sus necesidades, deberán laborar normalmente para que el servicio a la ciudadanía no se vea interrumpido,** por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **8 votos a favor y 2 en contra por los Regidores, Lic. Olga María Gómez Reyes y Lic. Erik García Carrada;** punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

**XVI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO DEL PATRONATO PRO RESTAURACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN PEDRO PIEDRA GORDA. -----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Para el desahogo de este punto solicito al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras, Tesorera Municipal, C.P. y M.F. Graciela del Rosario León Hernández y la Arquitecta Elsa en representación de la Directora de Obras Públicas, para que nos exponga el presente punto. -----

**MTRO. RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS:** El regidor da lectura al dictamen. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al Secretario continuar con el deshago del orden del día. -----

**Acotación:** Siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos se retira la Regidora Lic. Olga Maria Gómez Reyes. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 15:00 quince horas con cero minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al Secretario continuar con el deshago del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración **PRIMERO:** La aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto de la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda en relación a los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares, en base al análisis y opinión técnica de la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal (**Anexo 6**). **SEGUNDO:** A consideración de este H. Ayuntamiento se turne de nueva cuenta a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en conjunto con Tesorería Municipal para que proponga monto, fondo y Proyecto para el apoyo del patronato pro restauración de la Parroquia San Pedro Piedra Gorda, por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor;** punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos.** --

**XVII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA OTORGAR COMO DESCANSO TODO EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2022 A LAS MADRES TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR MOTIVO DE "EL DÍA DE LAS MADRES" Y AL RESTO DEL PERSONAL A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar el oficio en el que si es a bien ustedes lo aprueben otorgar como descanso todo el día 10 de mayo del 2022 a las Madres trabajadoras de la administración Pública, por motivo de "El día de las Madres" y al resto del personal a partir de las 14:00 catorce horas, día marcado en el calendario de días inhábiles 2022 de la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado y el cual se otorga por costumbre como descanso.-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este



Ayuntamiento, **se somete a consideración la aprobación de otorgar como descanso todo el día 10 de mayo del 2022 a las Madres trabajadoras de la administración Pública, por motivo de "El día de las Madres" y al resto del personal a partir de las 14:00 catorce horas para el personal administrativo y directores de las diferentes dependencias que conforman la administración pública a excepción del personal las direcciones de Seguridad Pública, Servicios Públicos Municipales, Protección Civil, Fiscalización y Control en virtud de la naturaleza del servicio que prestan y sus necesidades, para que el servicio a la ciudadanía no se vea interrumpido**, por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**; punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. --

**XVIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LOS DÍAS FESTIVOS RELATIVOS A LAS FIESTAS DE MAYO 2022.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Para el desahogo de este punto solicito al Director de Fiscalización y Control, Jairo Alejandro Ríos Murillo, nos exponga el presente punto. -----

**JAIRO ALEJANDRO RÍOS MURILLO:** El punto que presenta al Honorable Ayuntamiento la propuesta por parte de la Dirección de Fiscalización y Control para la aplicación de los horarios de funcionamiento de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas con motivo de los días festivos relativos a las Fiestas de Mayo, se propone ampliar el horario a los establecimientos a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos de los días 29, 30, de abril, 1, 2, 3 y 4 de mayo 2022. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación de ampliar el

funcionamiento general de los establecimientos hasta las **23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos de los días 29, 30 de Abril, 1, 2, 3 Y 4 de Mayo**, esto con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y el artículo 35 del Reglamento Municipal de Alcoholes de Manuel Doblado, Guanajuato; esta ampliación de horario de funcionamiento sería general para los comercios que tengan licencias vigentes, refrendadas y actualizadas por SATEG, y que en caso de incumplimiento de esta ampliación general se **REVOCARÍA DE PLANO y DE FORMA GENERAL** esta si hubiera alguna perturbación, de cualquier magnitud del orden público o si se Explotara de manera diversa la licencia se aplicarían las revocación prevista en el **Reglamento Municipal De Alcoholes en su Artículo 41**, además de imponer las sanciones previstas en el Artículo 38 de **la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato**, por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta le informo que se registraron **8 votos a favor y 1 en contra por el regidor Lic. Erik García Carrada**; punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**. -----

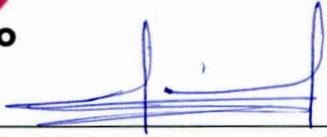
**XIX.-ASUNTOS GENERALES.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Presidenta se le informa que este punto se encuentra agotado toda vez que no existen asuntos generales agendados con anterioridad. Lo anterior con fundamento en el artículo 30, tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

**XX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 16:04 dieciséis horas con cuatro minutos del día 28 de abril del 2022 y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden de día, y con fundamento en el artículo 33 treinta y tres primeros párrafos del Reglamento Interior del Ayuntamiento "se levanta la sesión". -----


  
C. Blanca Haydee Preciado Pérez.  
Presidente Municipal.

  
Lic. Higinio Huerta Chávez.  
Síndico Municipal.

  
Lic. Olga María Gómez Reyes.  
Regidora.

  
Lic. Erik García Carrada.  
Regidor.


  
Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto.  
Regidora

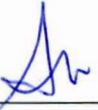
  
Mtro. Rafael Andrés  
Camarena Contreras.  
Regidor.

  
Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza.  
Regidora.

  
Lic. Marisol Ramírez Vargas.  
Regidora.

  
Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco.  
Regidor.

  
C. J. Germán Vázquez Ayala  
Regidor.

  
Lic. Alan López Martínez.  
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al acta de sesión ordinaria número 20 veinte del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de fecha 28 veintiocho de abril del 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

# ANEXO

## I

5

+

2

2

2

2

2

**ESTRATEGIA DE  
SEGURIDAD**

**CIUDAD MANUEL  
DOBLADO**

**BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ**

**ADMINISTRACIÓN**

**2021-2024**

A

T  
B  
M. Preciado

F  
B  
J

A  
e

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la inseguridad en el municipio de Manuel Doblado constituye una de las principales preocupaciones de sus habitantes y, en general, de los habitantes de todo el país. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, un 58.9% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que lo aqueja hoy en día, seguido del desempleo con un 41.5% y de la salud con un 40.22%, y en el caso particular de Guanajuato, un 84.3% de la población estima que vivir en el Estado es inseguro a consecuencia de la delincuencia.

Los ciudadanos de Manuel Doblado, al igual que el resto de la población del país, sufren diariamente diversas manifestaciones del fenómeno criminal que merman su calidad de vida. Los robos de vehículo, los robos a casa habitación, los homicidios dolosos y las lesiones dolosas son algunos de los principales fenómenos criminales que aquejan a la población de nuestro municipio.

Hoy en día, es innegable que los delitos relacionados con el narcomenudeo, entre otros, constituyen las principales actividades criminales de la delincuencia organizada. Para los grupos criminales, esta actividad es muy lucrativa, y en ese sentido, Manuel Doblado, al ser un municipio en constante crecimiento, se ha vuelto un objetivo para diversos grupos del crimen organizado.

Los distintos grupos criminales, a fin de explotar sus lucrativas actividades, se han enfrascado en una disputa que parece no tener final. Se calcula que aproximadamente el 85% de los homicidios dolosos ocurridos en el estado, en los últimos años, están relacionados con el crimen organizado.

De igual forma, estos grupos tienen actividades criminales muy diversas: el secuestro, la extorsión, el cobro de derecho de piso, el robo de vehículo, entre muchas otras actividades ilícitas.

A

T

L

B

M

F

G

J

A

X

O

Es por ello, que corresponde a las instituciones de seguridad pública hacer frente al fenómeno de la inseguridad en todos y cada uno de sus aspectos, independientemente de que se trate de delincuencia organizada o delincuencia común.

No puede negarse que las autoridades de los tres niveles de gobierno han hecho un gran esfuerzo por brindar seguridad pública a los ciudadanos, sin embargo, los indicadores actuales hacen visible la necesidad de implementar acciones emergentes que refuercen la estrategia que a nivel federal, local y municipal se ha venido implementando.

Además, el panorama económico no se vislumbra alentador. Las empresas experimentaron una alta tasa de mortalidad durante la fase crítica de la pandemia debido a las medidas de contención sanitarias, esto, aunado a las decisiones económicas que ha tomado la administración pública federal, provocaron la pérdida y precarización del empleo, situaciones estas que influyen de manera negativa en las condiciones necesarias para mantener niveles adecuados en materia de seguridad pública. Aunado a ello, los índices delictivos relativos a las empresas mantienen niveles muy altos. Según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2020, durante 2019 ocurrieron 3.9 millones de delitos asociados a 1.5 millones de unidades económicas víctima, entre los cuales, destacan la extorsión y el robo o asalto de mercancías, dinero, insumos o bienes.

Otro factor que ha venido a golpear a la economía del mundo entero es la invasión bélica que Rusia hizo a Ucrania, lo cual, ha provocado un importante aumento en el costo de los combustibles. Ante esta situación el Gobierno Federal ha optado por dejar de cobrar el IEPS y por aplicar un subsidio a los combustibles, lo cual, de igual manera, puede traer como consecuencia un debilitamiento en las finanzas públicas.

El fenómeno de la inseguridad no es privativo del municipio de Manuel Doblado, por el contrario, es un problema que permea prácticamente en todo el territorio del país, sin embargo, cada entidad federativa, e

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page. The marks include a horizontal line at the top, a vertical line with a crossbar, a large 'X' shape, a scribble, a signature, another signature, a large 'A' shape, a large 'B' shape, and a horizontal line at the bottom. There are also some smaller scribbles and marks at the very bottom right.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right of the page. It includes a large signature, a smaller signature, and some scribbles.

incluso, cada municipio, tiene características específicas que se deben tomar en consideración al momento de implementar, a nivel municipal, la estrategia que a nivel nacional se ha dibujado.

Es así como se pretenden diseñar **Líneas Estratégicas de Seguridad** para el Municipio de Manuel Doblado, que con base en un análisis de las particularidades que el fenómeno de la inseguridad guarda en este municipio, y a través de una política criminal bien definida, fije las bases de acción para combatir las principales conductas delictivas que provocan la intranquilidad de los ciudadanos.

Los avances científicos en materia de Política criminal han hecho evidente la conveniencia de focalizar las políticas disuasivas en sectores bien definidos, es por eso, que las Líneas Estratégicas para la Seguridad del Municipio de Manuel Doblado se circunscriben exclusivamente a su territorio, y tienen como su principal objetivo, mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio, a través de la identificación y tratamiento multidimensional de los factores de riesgo que propician situaciones de violencia y delincuencia en el territorio municipal, incluyendo la participación de la sociedad y operando en estrecha coordinación con las instituciones públicas y autoridades en materia de seguridad de los tres órdenes de gobierno, todo ello desarrollado dentro de un marco de trabajo corresponsable que se funde en valores y principios propios de un estado democrático y social de derecho.

Es por ello, que previo a formular una estrategia de seguridad integral, es importante establecer los lineamientos que nos puedan conducir a establecer Líneas de Acción bien definidas.



## SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE MANUEL DOBLADO

### POBLACIÓN TOTAL

Se considera población al número de habitantes que residen en un territorio (país, estado, ciudad, municipio, etcétera), nacionales o extranjeros, en un momento dado o periodo determinado.

El municipio de Manuel Doblado se encuentra en la región IV Sur, integrada por tres subregiones y dieciséis municipios, se caracteriza por contar con la mayor cantidad de recursos hídricos, ya que en ésta se localizan los cuerpos de agua superficiales más importantes del estado como la Laguna de Yuriria, el lago de Cuitzeo, y el acuífero Salvatierra-Acámbaro, lo cual ha permitido identificarla como la región generadora de productos agroalimentarios como el sorgo, el trigo y la cebada.

Entre sus actividades económicas destacan la producción de textiles, la agrícola, la ganadera y la pecuaria además esta región limita al oeste con Jalisco, lo cual ha permitido que cinco de los siete municipios del estado que cuentan con denominación de origen para la producción del tequila se encuentren en esta región.

La Región IV se integra por tres subregiones y 16 municipios:

- Subregión 8 Agave Azul: Abasolo, Ciudad Manuel Doblado, Cuerámbaro, Huanímaro, Pénjamo y Pueblo Nuevo.
- Subregión 9 Lacustre: Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.
- Subregión 10 Sierra de los Agustinos: Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacua.

En 2020 la población de la región IV Sur, subregión 8 Agave Azul fue de 352 mil 628 personas que corresponden al 5.7 % de los habitantes del estado. El municipio con un mayor número de población en la zona es Pénjamo con 154,960 habitantes, posteriormente Abasolo con 92,040 habitantes, seguido de **Manuel Doblado con 41,240**, Cuerámbaro con 30,857 habitantes, Huanímaro con 21,128 habitantes y, por último, con la menor población de la zona, se encuentra el municipio de Pueblo Nuevo con 12,403 habitantes.

~~TAD~~ A Q

## CLASIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE MANUEL DOBLADO

Según los datos estadísticos del reciente censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las 274 localidades reportadas del municipio de Manuel Doblado, de acuerdo con el rango de su población, son clasificadas en ciudades, villas, poblados, rancherías y caseríos, por lo que en la siguiente tabla se muestran, desglosadas, las 20 principales localidades más pobladas:

No.	LOCALIDAD	POBTOT
1	Ciudad Manuel Doblado	16,092
2	Frías	1,283
3	Calzada del Tepozán	1,261
4	Guayabo de Santa Rita	1,066
5	San Juan de la Puerta	1,009
6	La Calzada de la Merced	896
7	Maravillas	725
8	Rancho Nuevo de Atotonilquillo	716
9	La Ladera	677
10	El Charcón	664

No.	LOCALIDAD	POBTOT
11	San José de Otates	647
12	El Tecuán	610
13	Santa María de Bolaños	604
14	Puerta de Llave	582
15	San José de Bellavista	574
16	San Pablo	478
17	San Antonio de la Presa	461
18	Concepción Vieja (La Concha Vieja)	458
19	Piedras Negras	427
20	Santa Cruz de Maravillas	418

## DESARROLLO POBLACIONAL. COMPOSICIÓN POR GRUPO QUINQUENAL.

El municipio de Manuel Doblado, en el 2020, según el Censo de Población y Vivienda cuenta con una población total de 41 mil 240 habitantes, de los cuales 21 mil 463 son mujeres y 19 mil 777 son hombres, representando el 52 por ciento y el 48 por ciento, respectivamente.

La edad mediana de la población es de 26 años. En lo que respecta a relación de hombres y mujeres, ésta es de 92 hombres por cada 100 mujeres.

Además, se advierte que la pirámide de edades del Municipio de Manuel Doblado, tiene una base sumamente ancha para ambos géneros, tal como se ve en la gráfica anexa. Donde se advierte que en la franja de los 0 a los 19 años se concentra la mayoría de la población actual del municipio. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (4,124 habitantes), 10 a 14 años (3,849 habitantes) y

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

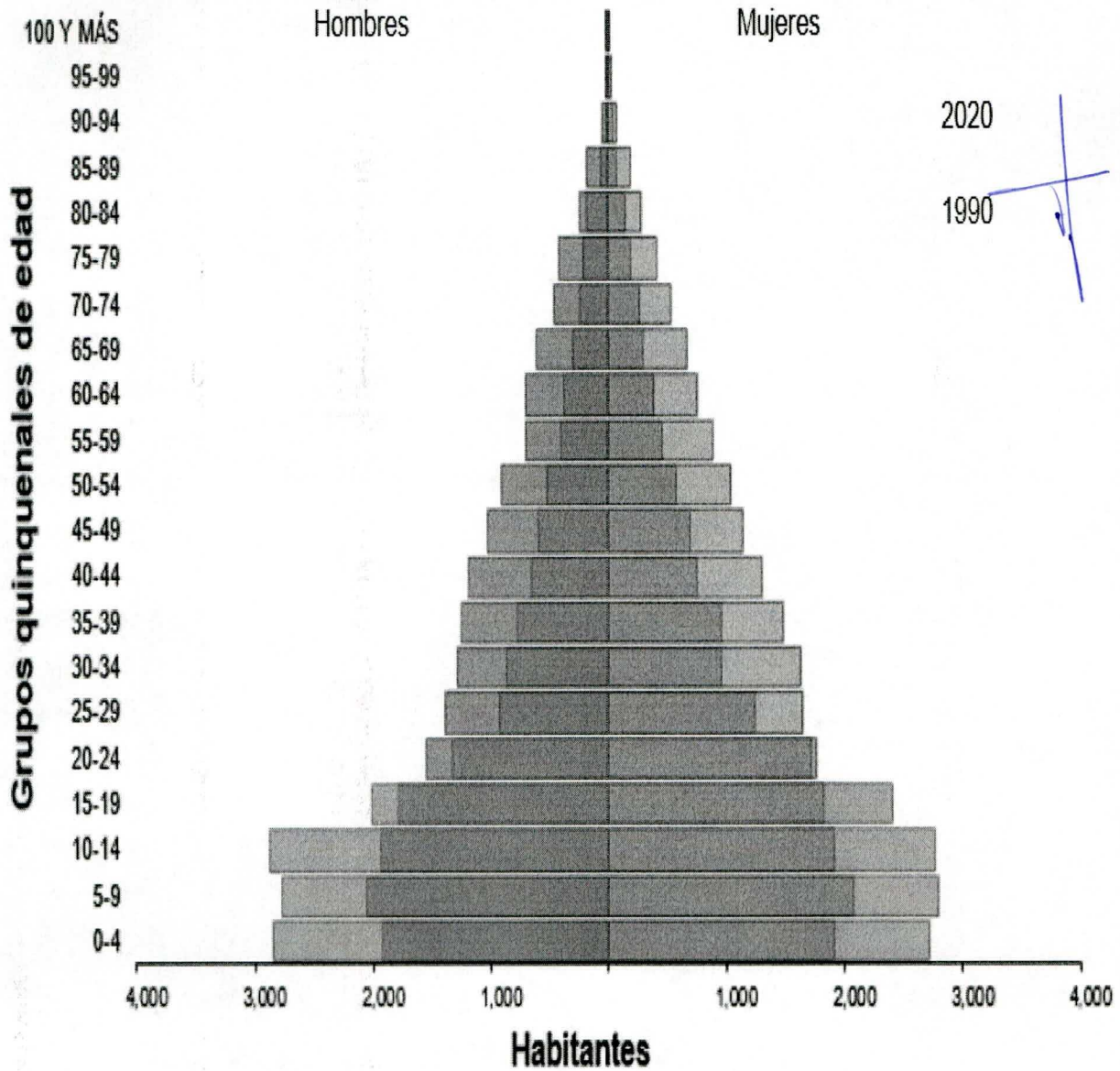
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

0 a 4 años (3,841 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.6% de la población total.

**Gráfica. Manuel Doblado: Pirámide de población, 1990-2020.**



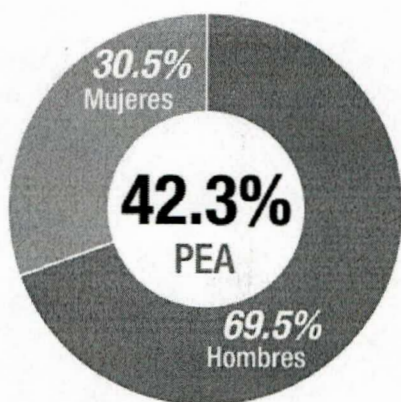
**CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS**

En este apartado encontramos la población mayor o igual a 12 años que se encuentra económicamente activa en el municipio de Manuel

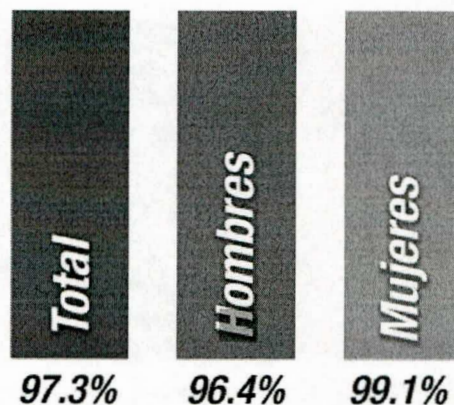
Doblado, el 42.3% de la población total se encuentra económicamente activa, de los cuales el 30.5% son mujeres y el 69.5% hombres. El 57.5% de la población total no realiza actividades económicas mientras que el 0.2% no realizo actividades especificadas.

## Población de 12 años y más

### Económicamente activa (PEA)

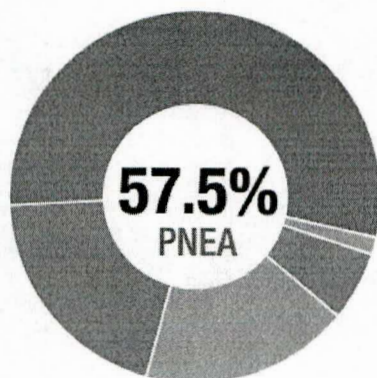


### Ocupada



## Población de 12 años y más

### No económicamente activa (PNEA)



- 20.0% ● Estudiantes
- 54.3% ● Personas dedicadas a los quehaceres del hogar
- 1.5% ● Jubilados o pensionados
- 6.0% ● Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 18.2% ● Personas en otras actividades no económicas

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Se trata de datos estadísticos del censo 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es decir, son datos con una antigüedad de dos años, por lo tanto, debemos considerar en todos los rubros, un incremento proporcional, situación que se debe de tomar en cuenta para una buena planeación.

En un plan de esta naturaleza, no podemos jugar con la especulación, debemos de planear con la realidad, por lo que es un hecho que estos factores deben de ser tomados en cuenta, ya que, sin lugar a dudas, la demanda de servicios que el municipio está obligado a brindar, es mayor al de la administración actual.

La estrategia para incrementar los servicios públicos de una administración, no necesariamente son con el incremento en la contratación de más personas, que si esto se hace así, lo único que se ocasiona, es mayor gasto nominal infructuoso, sin que se garantice la cobertura de los servicios a la población, por lo que en este proyecto y en materia de seguridad, se privilegiará la reducción en el gasto nominal, principalmente en áreas administrativas, para multiplicar la cobertura del servicio con acciones operativas.

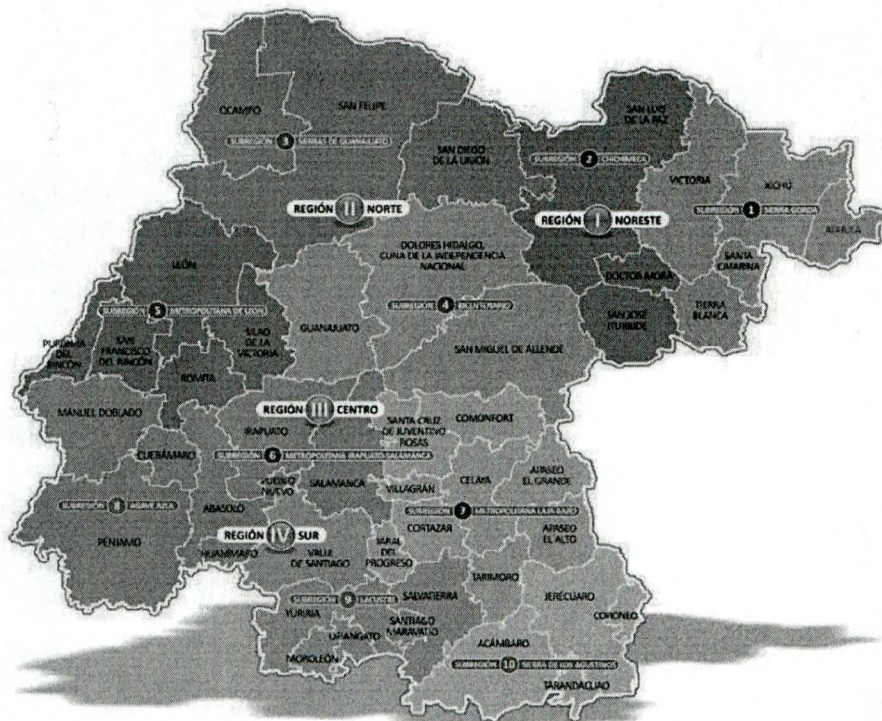
## SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO

Ciudad Manuel Doblado, cabecera municipal, está situada a los 101° 57' 12" de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20° 43' 49" latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de mil 725 metros. Limita al norte con los municipios de Purísima del Rincón; San Francisco del Rincón y Romita; al sureste con el de Cuernavaca; al sur con el de Pénjamo y al oeste con el estado de Jalisco.

El área del territorio municipal comprende 810.43 kilómetros cuadrados, equivalentes al 2.67% de la superficie total del estado.

Guanajuato se divide en cuatro regiones y diez subregiones, que son:

- **Región I Noreste.** Subregiones 1 Sierra Gorda y 2 Chichimeca.
- **Región II Norte.** Subregiones 3 Sierras de Guanajuato y 4 Bicentenario.
- **Región III Centro.** Subregiones 5 Metropolitana de León, 6 Metropolitana Irapuato-Salamanca y 7 Metropolitana Laja Bajío.
- **Región IV Sur.** Subregiones 8 Agave Azul, 9 Lacustre y 10 Sierra de los Agustinos.



A

T

B

M

A

A

O

A

A

A

## OROGRAFÍA

La mayor parte del territorio de la cabecera municipal presenta una topografía semi plana siendo las zonas más bajas del municipio, sin embargo, existe la presencia de zonas serranas predominantemente al noreste y sobre la región sursuroeste del municipio; dentro de la orografía noreste se pueden destacar el Cerro Los Portales, Cerro San José de Solís, Cerro El Picacho, Mesa La Colmena, Mesa La Colmena, Cerro La Cruz, Cerro La Santa Cruz, Cerro Peña El Gavilán con elevaciones máximas de 2,200 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). Para la región sursuroeste donde se ubica el levantamiento Neotectónico de Pénjamo la zona serrana más destacable del municipio, podemos destacar las elevaciones topográficas como el Cerro Picón, Cerro La Cruz, Cerro Del Aire, Cerro La Víbora, Mesa Tajada, Mesa La Caja, Cerro La Lechuguilla, Mesa La Muralla, Cerro Llano Blanco, Cerro El Gallo, Cerro Chapas, Cerro Los Otates, Cerro Atotonilco, Cerro El Gato y los cerros Buenavista, Cerro La Cruz y Cerro La Cayetana.

## HIDROLOGÍA

El Río Turbio penetra al Municipio por lo que fue la hacienda de Jalapa, se alimenta de los arroyos de El Carrizo, Isabelina, Sauz, Río Colorado, La Peña, Jaramillo y Providencia del Valle. Existen algunas presas como la de El Sauz, Los Sauces, El castillo, La Piedra, El Tabaco y presa Nueva de Jalpa.

## CLIMATOLOGÍA

El Clima del Municipio de Manuel Doblado es templado, muy benigno todo el año. Su temperatura media anual es de 20.5°C, la máxima es de 38.5°C y la mínima de 2.6°C. La precipitación pluvial es de 787 milímetros anuales.

La identificación y clasificación de peligros se hará en función de los fenómenos establecidos dentro del sistema Nacional de Protección Civil, considerando principalmente los asentamientos humanos y los sistemas afectables con grado de riesgo o vulnerabilidad, siendo como a continuación se menciona:

A

T

B

C

D

E

F

## FENÓMENO AGENTE PERTURBADOR

### GEOLÓGICOS

- Sismicidad
- Vulcanismo
- Deslizamientos, colapso de suelos y deslaves
- Hundimiento regional y agrietamiento

### HIDROMETEOROLÓGICOS

- Lluvia torrencial y tromba
- Granizada
- Nevada
- Inundación pluvial y fluvial
- Sequía
- Tormenta eléctrica
- Temperatura extrema
- Vientos (no ciclónicos)

### QUÍMICOS / TECNOLÓGICOS

- Fuga y derrames de sustancias peligrosas
- Incendio y explosión
- Radiaciones

### SANITARIOS / ECOLÓGICOS

- Lluvia ácida
- Epidemias
- Plagas
- Contaminación (aire, agua y suelo)

B

T

P

ms

V

G

A

A

e

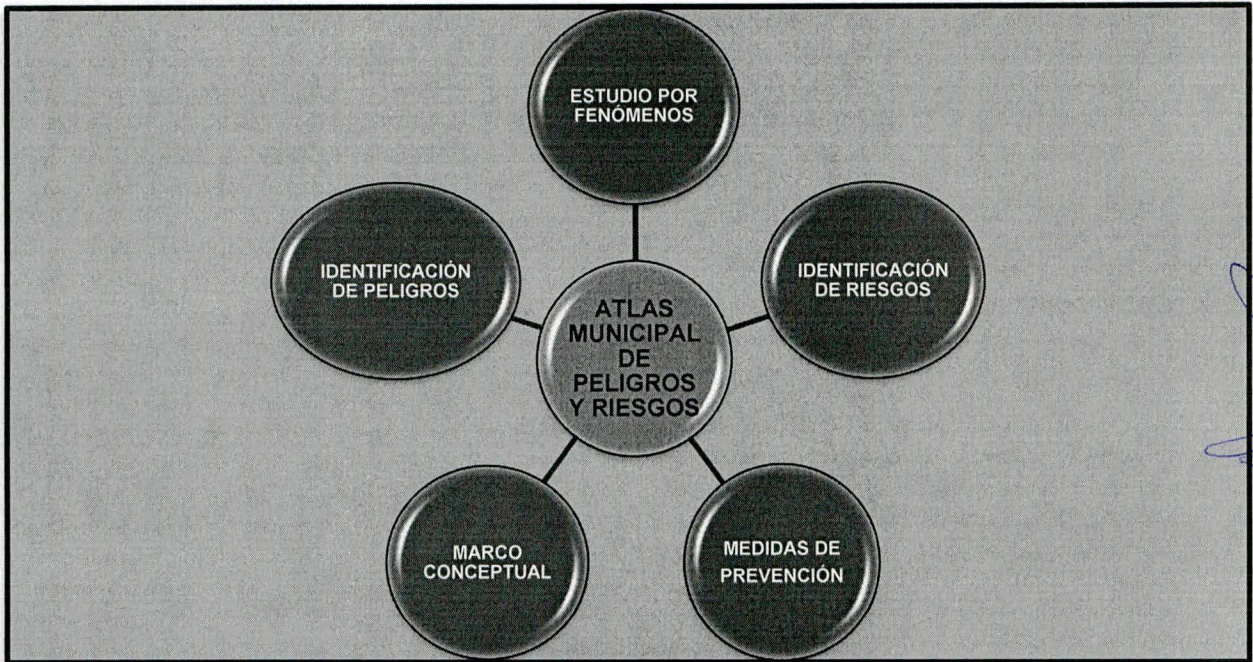


- Desertificación

## SOCIO – ORGANIZATIVOS

- Problemas provocados por concentraciones masivas de población
- Interrupción y desperfecto en el suministro o en la operación de servicios públicos y sistemas vitales
- Accidentes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales
- Actos de sabotaje o terrorismo

El Atlas Municipal de Riesgos conlleva un trabajo integrado de componentes que satisfaga todos los niveles de información, sea para aplicaciones normativas, estudio del fenómeno, educativo y cultural, así como el despertar las conciencias de la importancia de la autoprotección y participación social.



Es indudable que el paso de la historia, la población del Municipio de Ciudad Manuel Doblado ha tenido que enfrentar situaciones provocadas por agentes perturbadores tanto de origen Natural o propiciados por el

hombre, más sin embargo con la creación del Sistema Municipal de Protección Civil, en el marco de operaciones del Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil, se ha dado una estructura de estudio y mitigación de los riesgos que afecten a la población, sus bienes, planta productiva, entorno y sistemas vitales o estratégicos.

Considerando la Protección Civil, como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural y antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear una serie de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Para efectos de estructuración es importante diagnosticar los peligros y riesgos a los que está expuesto el municipio y sus estructuras de desarrollo, partiendo por conceptualizar el peligro y su posible riesgo.

### **Diagnóstico del Peligro:**

Para efectos de prácticos que posteriormente se analizará, entenderemos como el peligro (amenaza) que existe en determinado sitio, los estudios de peligros son más objetivos y se basan en información física, representándose los fenómenos y agentes perturbadores que tienen una amenaza en el Municipio.

### **Diagnóstico de Riesgo:**

Para la puesta en operación de las acciones de protección civil es fundamental conocer el diagnóstico de riesgo, es decir, conocer las características de los agentes perturbadores que pueden tener un impacto y determinar la forma de cómo incide en el Municipio.

El proceso de diagnóstico implica la determinación de escenarios catastróficos o desfavorables que pueden ocurrir, así como la probabilidad asociada a su ocurrencia. Los escenarios tienen que incluir el otro componente del riesgo, que consiste en los efectos que los

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page. The marks include a large 'X' at the top, several horizontal and vertical lines, and several illegible signatures or initials. At the bottom right, there are three distinct handwritten marks: a large 'A' with a diagonal slash, a smaller 'A', and a cursive 'e'.

distintos fenómenos tienen en asentamientos humanos y en infraestructuras vulnerables.

Pero para la estimación del riesgo, implica conocer las posibles consecuencias fenómeno, estas dependen de las características físicas de los asentamientos humanos y de la infraestructura existente, pero también del grado de preparación que existe en la zona para enfrentar y mitigar los efectos de los agentes perturbadores.

Los estudios de riesgo son más complejos porque reflejan la interacción entre los fenómenos naturales y antrópicos con el entorno, y la de estos con los sistemas físicos y sociales producidos por el hombre.

Una peculiaridad de los estudios de riesgo es que lo que está expuesto varía en el tiempo, tanto en cantidad, como en sus características. Particularmente importantes son los efectos del crecimiento demográfico y de la industrialización, que modifican e incrementan el riesgo, por lo que los diagnósticos y los mapas resultantes se vuelven rápidamente obsoletos.

Para la representación de los resultados de los estudios de peligros y en parte para los de riesgo, se utilizarán mapas a diferentes escalas, en los que se identifican los Fenómenos y Agentes Perturbadores.

La cartografía de peligros ofrece una amplia gama de posibilidades de representación. Una colección de estos mapas constituye un Atlas.

Por otra parte, Los sistemas modernos de informática, permiten representaciones mucho más completas y ágiles de las distintas situaciones, así como la elaboración de mapas de acuerdo a las condiciones y características existentes, en que se representa la información específica que se requiere para un uso en particular. Esto es esencialmente adecuado para el estudio de riesgo, donde se requiere representar a la vez los escenarios de fenómenos peligrosos y los sistemas que pueden ser afectados por estos, estos sistemas informáticos facilitan la preparación y actualización oportuna de las representaciones del riesgo necesarias para cada caso.

Desde el punto de vista del diagnóstico del riesgo, los agentes perturbadores representan una amenaza, de la cual hay que determinar el potencial, o peligro de que llegue a generar desastres cuando incide sobre ciertos sistemas afectables, Con relación a estos últimos, el

2

T

z

W

A

S

T

A

R

potencial de desastre depende del tamaño del sistema expuesto al desastre (en términos de la cantidad de población o costo de la infraestructura o cualquier índice de valor de las posibles pérdidas), a esta cantidad se le llama grado de exposición.

El potencial de desastre también depende de la vulnerabilidad de los sistemas expuestos, o sea de su predisposición a ser afectados por un agente perturbador.

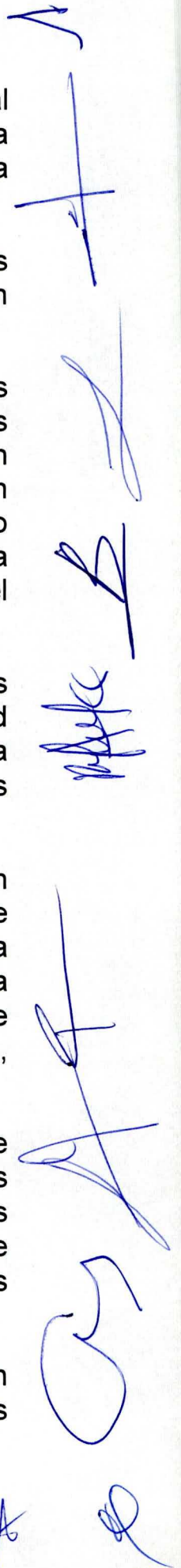
Para el estudio de peligros y la identificación de los riesgos, es importante definir los fenómenos perturbadores mediante parámetros cuantitativos con un significado físico preciso, que pueda medirse en una escala numérica. En la mayoría de los fenómenos pueden distinguirse dos medidas; una de magnitud (Es la medida del tamaño del fenómeno, del potencial destructivo y la energía que libera), y otra de intensidad (Es una medida de la Fuerza con que se manifiesta el fenómeno en un sitio o lugar determinado).

Por ello, un fenómeno tiene una sola magnitud, pero tantas intensidades como son los sitios en que interese determinar sus efectos. La magnitud es una medida fácil de definir, ya que representa una característica precisa del fenómeno, mientras que la intensidad depende de muchos factores que relacionan con condiciones y características locales.

Es importante tratar de definir el peligro en términos de parámetros, con significado físico preciso y que permitan utilizar una escala continua de la intensidad del fenómeno, sin embargo, no es posible en la generalidad, ya que la escasez de información no permite una evaluación cuantitativa del peligro. Es frecuente que se tenga que recurrir a representar el peligro en términos solamente cualitativos, Bajo, Mediano y Alto.

Esto es de utilidad para la materia de protección civil, en cuanto que permite saber que zonas es necesario tomar mayores precauciones ante la posibilidad de ocurrencia de cierto fenómeno. Aunque no es suficiente, pero sirve como herramienta en la toma de decisiones de planeación, principalmente de Desarrollo Urbano y para diseño de obras de protección.

Los fenómenos que pueden provocar desastres, en general, son latamente impredecibles, o sea, no pueden pronosticarse en términos



de una magnitud o intensidad, tiempo de ocurrencia y sitio específico de impacto. Tampoco es factible para estas variables fijar un máximo o un mínimo absoluto, por ello, conviene recurrir a una formulación probabilística.

Se llama Peligro (P), a la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un periodo y en un sitio determinado.

Se define como Grado de Exposición (E), a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en un sitio considerado y que es factible sean dañados por un agente perturbador. \* Diagnostico de Peligros y Riesgos de desastres en México.

Se llama Vulnerabilidad (V), a la Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

El riesgo se considera el resultado de los tres factores antes mencionados, que se obtiene:  $Riesgo = Peligro \times Exposición \times Vulnerabilidad$   $R = P \times E \times V$

En este esquema, el riesgo se expresa como un resultado posible de un evento generado por un agente perturbador, ya que el Peligro y Vulnerabilidad son dos probabilidades; si Exposición se puede expresar en términos cuantitativos, el Riesgo resulta igual a la fracción del costo total de los sistemas expuestos que se espera sean afectados.

La forma más común de representar el carácter probabilístico es en términos de un periodo de retorno (o de recurrencia), que es el lapso que en promedio transcurre entre la ocurrencia de fenómenos de cierta intensidad.

Los estudios para determinar las probabilidades de ocurrencia de distintos fenómenos, se basan principalmente en las estadísticas que se tienen sobre la incidencia de los mismos (servicios meteorológicos, sismológicos, etc.). En muchos casos las estadísticas cubren lapsos mucho menores que aquellos necesarios para determinar los periodos de retorno útiles para diagnóstico de riesgo.

Por ello, es necesario recurrir a fuentes de información indirectas para deducir la frecuencia con que se ha presentado ciertos eventos

extremos, además de los antecedentes que existan de su desarrollo del fenómeno.

Los desastres se materializan cuando existe un impacto al agente afectable, uno de los puntos de partida para llevar a cabo la protección es conocer la manifestación de las fuerzas de la naturaleza, las características físicas de las localidades del municipio, y las fortalezas y debilidades de que dispone la comunidad y sus autoridades, para mitigar sus efectos.

En ese sentido resulta fundamental estudiar a los sistemas afectables para diseñar políticas de prevención y sistemas de protección para los ciudadanos contra peligros y riesgos presentados en la eventualidad de un desastre.

Cualquier asentamiento, residencial o precario, si se encuentra ubicado en una zona de peligro, presenta condiciones de riesgo y vulnerabilidad, sin embargo, la población con mayor pobreza y desinformación, tendrá menos elementos para recuperarse rápidamente de los daños, sobre todo por los materiales de construcción de menor calidad y durabilidad.

El equipamiento, la infraestructura y la organización social, son elementos indispensables para la reproducción y subsistencia de las organizaciones sociales que los crean, y pueden verse seriamente dañados cuando presentan condiciones operativas, físicas y territoriales que los tornan vulnerables ante los fenómenos de origen natural o social.

Entre los sistemas afectable en primer lugar se ubica a la población, después a los elementos de subsistencia, como: las viviendas, el sistema de suministro y generación de energía eléctrica, la red de agua potable, las instalaciones de salud, el sistema de abasto, la red de drenaje y alcantarillado, la seguridad social, el sistema de limpieza y recolección de desechos sólidos, el sistema de transporte colectivo, las comunicaciones, los energéticos y el sistema administrativo gubernamental.

Otros componentes que brindan apoyo y soporte a los sistemas vitales son las actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales, el sistema financiero y el sistema ecológico, todos ellos con sus instalaciones y estructuras físico-territoriales.

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right margin, including a checkmark-like symbol at the top, a cross-like symbol, and several large, illegible scribbles.

Handwritten blue ink marks at the bottom right, including a large scribble, the letter 'A', and a small circular mark.

La protección de los sistemas afectables debe integrar y atender de manera equitativa los objetivos económicos, sociales y ambientales del Municipio.

Cuando sucede un desastre, la evaluación de la población damnificada puede seguir varios criterios: las víctimas fatales, los desaparecidos, los rescates con vida y heridos en diversos grados, los damnificados que perdieron su casa y propiedades, los que pierden su empleo en forma temporal o permanente, o bien aquellos con pérdidas materiales o sin el acceso a diversos servicios y equipamientos.

### FENÓMENO GEOLÓGICO

Agente Perturbador que tiene como causa directa de las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

A esta categoría pertenecen:

- Sismos
- Erupciones volcánicas
- Tsunamis o maremotos
- Inestabilidad de laderas
- Los flujos
- Los caídos o derrumbes
- Los hundimientos
- La subsidencia
- Los agrietamientos

### OROGRAFÍA

En el Norte del municipio están las serranías de Trinidad, Atotonilco, Chilarillo, Pénjamo, San Gregorio, Los Picachos, La Lechuguilla, Santa Cruz y El Xoconostle, la altura media de estas elevaciones es de 2 mil metros sobre el nivel del mar, se considera que el 60% del territorio municipal es plano, ubicándose estas superficies principalmente al centro del Municipio; el 15% tiene áreas semiplanas que se localizan en las orillas del municipio, a excepción de la parte Norte; y el restante 25%

A

T

B

M

F

B

A

A

A

es sólo la contracción de los terrenos semiplanos, es decir, que las zonas accidentadas y semi-accidentadas forman un cinturón periférico que rodea al territorio Municipal en sus partes Oeste, Sur y Este.

## CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO

Los Suelos de Ciudad Manuel Doblado son de estructura blocosa a blocosa subangular, de consistencia firme a muy firme, con una textura limosa a arcillo-arenosa y un PH de 6.8 a 6.9, de origen inchú coluvial y aluvio coluvial.

## SISMOS

Los Sismos o Terremotos se manifiestan en la litosfera terrestre por la liberación súbita de energía acumulada dentro o entre los límites de las placas tectónicas por su dinámica de desplazamiento, originando vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, en todas a partir del epicentro (foco).

De acuerdo a sus características, se clasifica como sismo al temblor de tierra que no causa daños humanos y materiales de importancia. El terremoto en cambio, es un temblor de gran intensidad, catastrófico y devastador.

Algunos otros movimientos telúricos se registran por efectos del vulcanismo, hundimiento de cavidades subterráneas, explosiones nucleares subterráneas de origen humano y aforo de grandes presas.

La Mayor actividad sísmica del mundo, se concentra en el cinturón circumpacífico (conocido como el Cinturón de Fuego), que incluye las costas orientales de Asia y Occidentales de América, México está en este cinturón en la que interactúan las cuatro placas tectónicas, la de Norteamérica, la del Pacífico, la de Cocos, y la de Rivera.

Las placas de Rivera y Cocos se desplazan por debajo de la placa norteamericana, ocasionando la subducción en las costas de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Entre las placas del Pacífico y Norteamérica se manifiesta un corrimiento lateral que registra movimiento sísmico y desplazamientos en la superficie costera, denominándose este fenómeno como Falla de San Andrés.

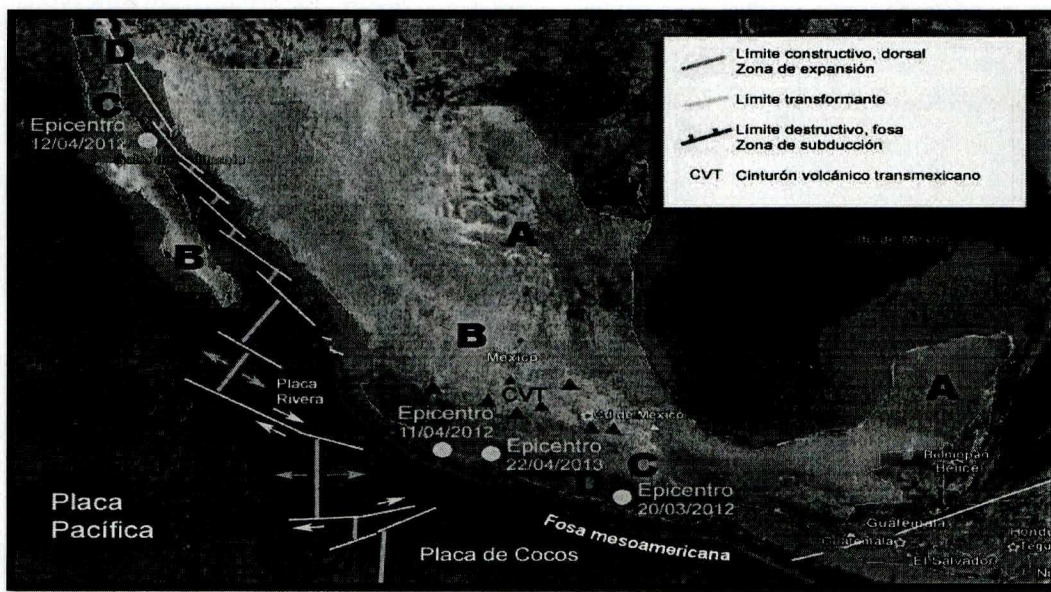
A  
T  
B  
C  
D  
E

~~A~~ A e



La vulnerabilidad sísmica se podría considerar como una expresión que relaciona las consecuencias probables de un movimiento de tierra sobre una construcción, obra de ingeniería o un conjunto de bienes o sistemas expuestos con la intensidad del temblor que podría generarlas.

Con fines de diseño antisísmico, la República Mexicana se encuentra dividida en cuatro zonas sísmicas (De acuerdo a los catálogos de sismos en la República Mexicana desde inicios de siglo, en base a la ocurrencia de grandes sismos que aparecen en los registros de aceleración del suelo de algunos de los grandes temblores, ocurridos en el siglo pasado.



A Zona donde no hay registros históricos de sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración a causa de temblores.

B y C Zona Intermedia, donde se reportan sismos no tan frecuentes o afectados por altas aceleraciones, pero no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.

D Zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia del sismo es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

La Magnitud de un temblor, es un parámetro que indica el tamaño relativo del mismo y está, por lo tanto, relacionada con la cantidad de

A  
B  
C  
D  
E

A  
B

energía liberada en la fuente del temblor. La Intensidad es un parámetro variable que describe los efectos que un temblor causa sobre la sociedad y sus estructuras.

A diferencia de la magnitud, que tiene un valor único, para un temblor dado existirán varias intensidades, dependiendo de la ubicación donde se esté observando.

Aunque existen varias escalas utilizadas, por razones prácticas las más utilizadas son las de Richter, en la Magnitud y la Mercalli, en la Intensidad.

**ESCALA DE MERCALLI (Intensidad) ESCALA DE RICHTER (Magnitud)**

ESCALA DE MERCALLI (Intensidad)		ESCALA DE RICHTER (Magnitud)	
I	Casi nadie lo siente	2.5	No es sentido en general, pero es registrado por sismógrafos
II	Sentido por unas cuantas personas		
III	Notados por muchos, pero sin la seguridad de que se trate de un temblor	3.5	Sentido por mucha gente
IV	Sentido por muchos en el interior de las casas, se siente como si un vehículo pesado golpeará la casa		
V	Sentido por casi todos, mucha gente despierta, los árboles y los postes de alumbrado se balancean		
VI	Sentido por todos, mucha gente sale corriendo de sus casas, los muebles se desplazan y daños menores se observan	4.5	Puede causar daños menores en la localidad
VII	Todos salen corriendo al exterior, se observan daños considerables en estructuras de pobre construcción, daños menores en edificios bien contruidos		

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the page.]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page.]*

VIII	Daños ligeros en estructuras de buen diseño, otro tipo de estructuras se colapsan	6.0	Sismo destructivo
IX	Todos los edificios resultan con daños severos, muchas edificaciones son desplazadas de su cimentación; grietas notorias en el suelo		
X	Muchas estructuras son destruidas, el suelo resulta considerablemente fracturado	7.0	Terremoto o Sismo Mayor
XI	Casi todas las estructuras son destruidas, puentes destruidos, grandes grietas en el suelo	8.0	Grandes terremotos
XII	Destrucción total, las ondas sísmicas se observan en el suelo, los objetos son derribados y lanzados al aire	Mayor	

## FALLAMIENTO, AGRIETAMIENTO Y HUNDIMIENTO

Son fenómenos generados por la compactación diferencial de suelos blando donde se forman fallas producidas por la pérdida de volumen en la disminución de nivel estático, ocasionados por la sobre - explotación de las aguas subterráneas.

Comparativamente, una falla geológica debida a la compactación por sobre-extracción de agua, puede moverse a ritmo de hasta 10 centímetros por año y, por otro lado, un fallamiento tectónico, el cual no puede evitarse, actúa a ritmos por lo general muy lentos, en el orden de los 10 centímetros por siglo.

El abatimiento del manto freático, y por consiguiente, el hundimiento y agrietamiento de bloques, provoca entre otras cosas, daños severos en las construcciones, en las vías de comunicación, en las tuberías de agua y drenajes, así como en los bordos, lechos de los ríos y canales de riego agrícola, y aunado a esto la sistémica contaminación de los mantos freáticos.

## FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO

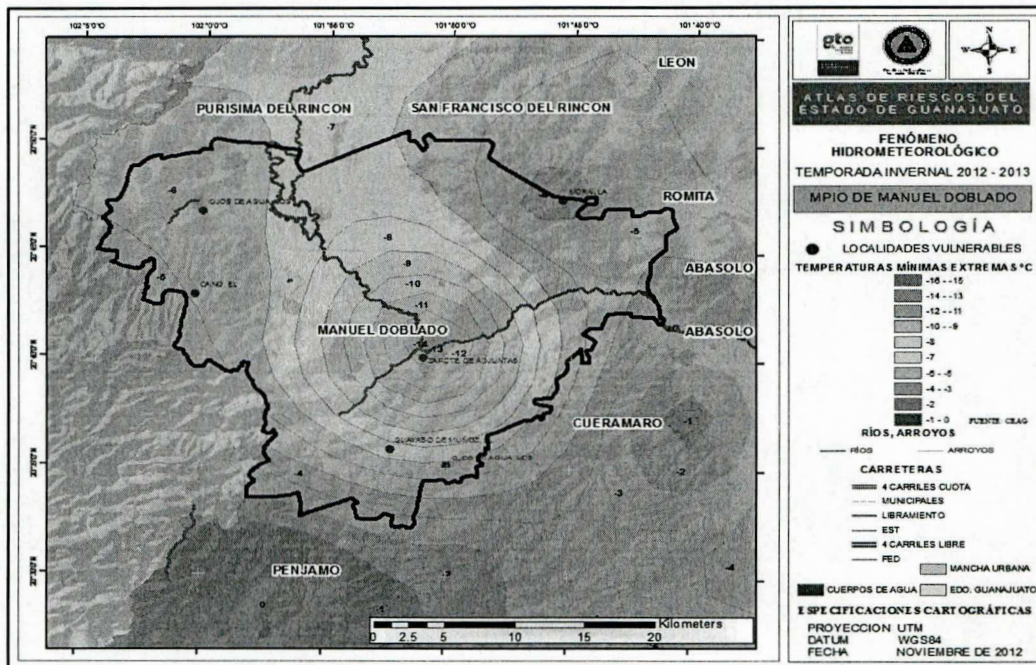
Agente Perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.]*

A esta categoría pertenecen:

- Ciclones tropicales
- Lluvias extremas
- Inundaciones pluviales
- Inundaciones fluviales
- Inundaciones costeras
- Inundaciones lacustres
- Tormentas de nieve
- Granizo
- Polvo y electricidad
- Heladas
- Sequías
- Ondas Cálidas
- Tornados



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

## HIDROGRAFÍA

El Río Turbio penetra al Municipio por lo que fue la hacienda de Jalapa, se alimenta de los arroyos de El Carrizo, Isabelina, Sauz, Río Colorado, La Peña, Jaramillo y Providencia del Valle. Existen algunas presas como la de El Sauz, Los Sauces, El castillo, La Piedra, El Tabaco y presa Nueva de Jalpa.

## HURACÁN O CICLÓN

Perturbación atmosférica que se forma en el mar durante la estación cálida, entre mayo y noviembre con temperaturas de más de 26 °C., consiste en una gran masa de aire, con vientos fuertes que giran en forma de remolino y que transportan una gran cantidad de humedad, generando altas precipitaciones pluviales y destrucción a su paso.

## INUNDACIONES

Ocasionadas según su origen, en Pluviales presentándose por acumulación de lluvia de precipitación, granizo o nieve sobre terrenos planos o de insuficiente drenaje, en Fluviales o Lacustre por desbordamiento o ruptura de contenedores como son presas, lagos, ríos.

## TROMBA

Fenómeno nebuloso en forma de embudo con muy marcada inercia giratoria y con un diámetro de 6 a 10 m. y una altura de 60 a 120m., su duración es breve de 10 a 30 minutos generalmente.

## GRANIZADA

Precipitación de partículas de hielo en forma esférica, formados por núcleos de congelación presentes en los núcleos de condensación de las nubes mixtas, los cristales se forman de un tamaño aproximado de 1mm y en ocasiones se incrementa su tamaño hasta centímetros por tener colisión de gotas de lluvia a mayor velocidad dentro de una nube con corrientes ascendentes, el granizo según sea su tamaño, provoca alteraciones en redes de drenaje, controles de tránsito, daños considerables en viviendas por acumulación en techos y destrucción de siembras y plantaciones agrícolas, muerte de animales de cría y hasta defunciones en el género humano.

A

B

C

D

E

F

A

G

## HELADA

Manifestación de temperatura extremadamente baja y por la poca humedad del aire frío, no presenta precipitación de cristales de hielo o nieve, sus efectos se manifiestan en pérdida de productividad laboral, siembras y plantaciones agrícolas, alteraciones en vías respiratorias de las personas, llegando en ocasiones a la muerte por hipotermia, siendo las víctimas la población más desprotegida como son los indigentes.

## NEVADA

Precipitación de pequeños cristales hexagonales de hielo, formado cercano a los 0°C y en corrientes de aire con poca humedad.

## SEQUÍAS

Se presenta por el desequilibrio de la precipitación pluvial con la evaporación del agua y puede ser evolutiva hasta el déficit de los mantos freáticos.

## DESERTIFICACIÓN

Se define como la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, entre los cuales figuran las variaciones climáticas por las actividades humanas, algunas manifestaciones que generan la desertificación, es la erosión hídrica y eólica, disminución de materia orgánica, el encostramiento, compactación del suelo residual de sustancias tóxicas fertilizantes y pesticidas, cambios del uso de suelo agrícola a industrial.

## FENÓMENO QUÍMICO – TECNOLÓGICO

Agente Perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular.

A esta categoría pertenecen:

- Incendios
- Explosiones
- Fugas tóxicas
- Radiaciones

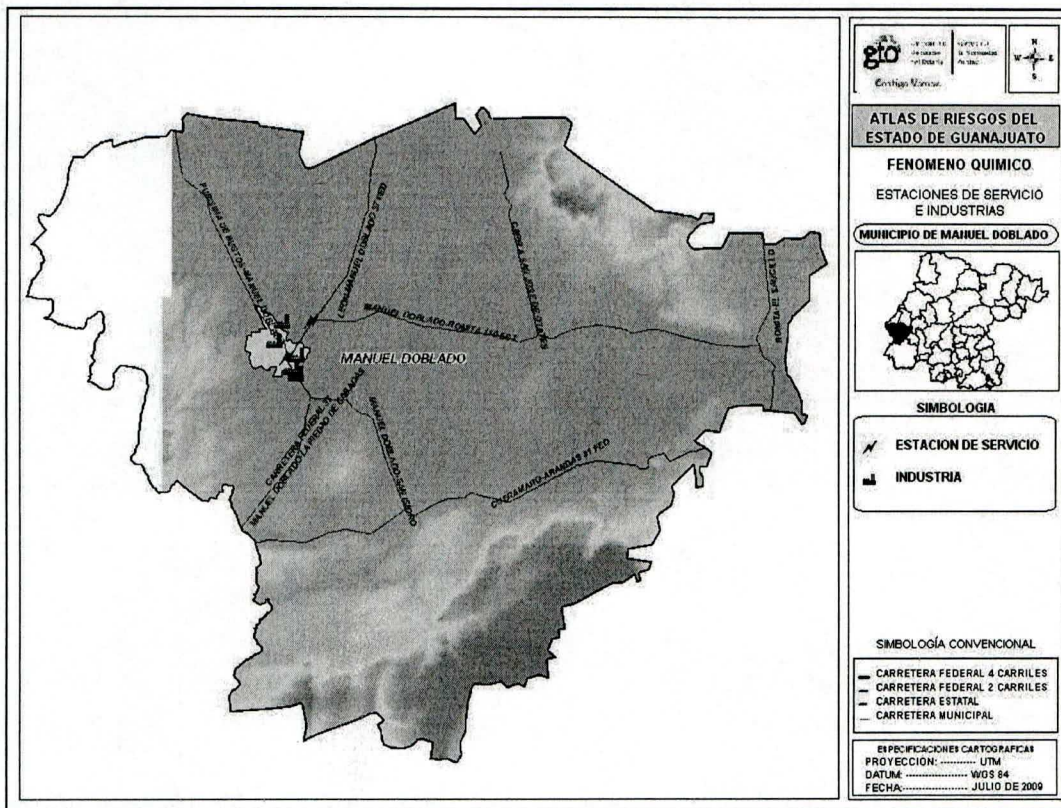
*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.]*

*[Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right.]*

*[Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right.]*

- Derrames



## INCENDIO

Fuego no controlado de grandes proporciones que se presenta en forma súbita o gradual, generando pérdidas materiales, humanas y alteraciones ambientales.

Los incendios pueden ser Urbanos, Industriales y Forestales, en gran porcentaje el elemento causal es de origen humano.

## EXPLOSIÓN

Es el efecto provocado por una sustancia que, sometida a una transformación química extremadamente rápida, produce grandes cantidades de gases y calor.

## FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Es el escape o desfogue de materiales peligrosos que afectan al ser humano, su entorno y medio ambiente, normalmente se presentan en estado líquido, vapor o gas durante sus procesos de producción, almacenamiento, transporte, distribución, uso o desecho.

## **FENÓMENO SANITARIO - ECOLÓGICO**

Agente Perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término.

En esta categoría se pertenecen:

- Epidemias
- Plagas
- Contaminación

## **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

Se caracteriza por la presencia de sustancias en el medio ambiente que causan un daño a la salud y bienestar del hombre o que ocasionan desequilibrio ecológico.

## **CONTAMINACIÓN DEL AIRE**

Es la presencia de sustancias en la atmósfera originadas por procesos naturales o actividades humanas que pueden afectar principalmente a la salud humana y el medio ambiente en general.

## **LAS PRINCIPALES SUSTANCIAS CONSIDERADAS COMO CONTAMINANTES DEL AIRE SON:**

- Óxidos de azufre
- Óxidos de nitrógeno
- Óxidos de carbono
- Hidrocarburos
- Plomo



- Ozono
- Partículas

### **FUENTES CONTAMINANTES:**

- Industriales
- Móviles (vehículos automotrices)
- Domésticas (calefacciones, aerosoles)
- Naturales (erupciones volcánicas, incendios forestales)

### **CONTAMINACIÓN DEL SUELO**

Es la presencia de compuestos químicos en el suelo provocados por la actividad humana o por la alteración del medio natural.

Los principales agentes considerados como contaminantes del suelo son:

- Metales pesados
- Pesticidas
- Solventes
- Hidrocarburos de petróleo

### **FUENTES CONTAMINANTES:**

- Actividades agropecuarias
- Tiraderos de basura (lixiviación)
- Actividades industriales y mineras
- Lluvia ácida
- Accidentes y/o fugas de sustancias químicas
- Descargas de aguas residuales no tratadas

### **CONTAMINACIÓN DEL AGUA**

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten initials in blue ink.]*

Es la acción de aportar sustancias nocivas de manera directa o indirecta que alteren la calidad del agua dependiendo del uso que se le da a dicho recurso.

### **LAS PRINCIPALES FUENTES CONTAMINANTES SON:**

- Descargas industriales
- Descargas de aguas urbanas
- Navegación
- Agricultura y ganadería

### **EPIDEMIA**

Es una enfermedad crónica en una zona determinada que afecta a un número de individuos superior al esperado.

### **FENÓMENO SOCIO – ORGANIZATIVO**

Agente Perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos.

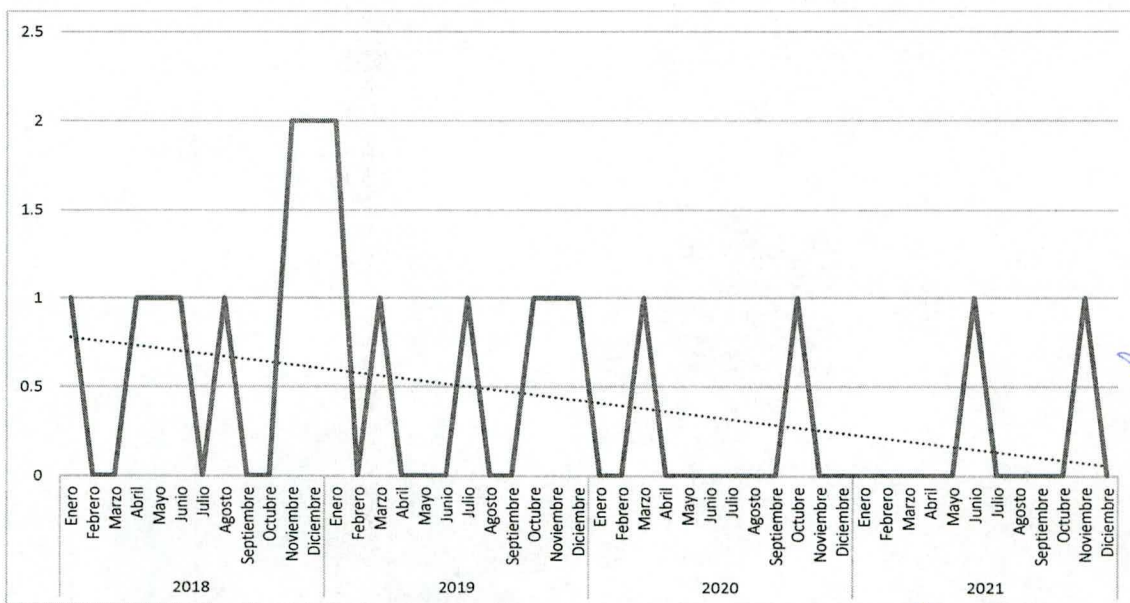
A esta categoría pertenecen:

- Demostraciones de inconformidad social
- Concentraciones masivas de población
- Terrorismo
- Sabotaje
- Vandalismo
- Accidentes aéreos
- Accidentes marítimos
- Accidentes terrestres
- Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica

## ESTADÍSTICAS DE CONDUCTA CRIMINALES

Variaciones de los delitos de alto impacto del municipio de Manuel Doblado			
Delitos de alto impacto	2019 vs 2018	2020 vs 2019	2021 vs 2020
Lesiones dolosas	-8.82%	-58.06%	53.85%
Robo de vehículo	-27.78%	-61.54%	160.00%
Homicidio doloso	-22.22%	-71.43%	0.00%
Robo a negocio	-50.00%	150.00%	-20.00%
Robo a casa habitación	0.00%	-33.33%	100.00%
Violación	0.00%	No aplica	0.00%
Robo de ganado	0.00%	-100.00%	No aplica
Robo a transeúnte	0.00%	0.00%	No aplica
Secuestro	0.00%	0.00%	0.00%
Feminicidio	0.00%	0.00%	0.00%
Robo a bancos	0.00%	0.00%	0.00%
Extorsión	0.00%	0.00%	0.00%
Robo a transportista	0.00%	0.00%	0.00%
Un resultado negativo representa disminución del delito correspondiente			
Un resultado positivo representa un aumento del delito correspondiente			
No aplica representa que el año anterior no se presentó denuncia del delito correspondiente			
Un resultado cero representa el mismo número de denuncias en cada uno de los años del delito correspondiente			

## ESTADÍSTICA DE HOMICIDIOS DOLOSOS 2018-2021



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

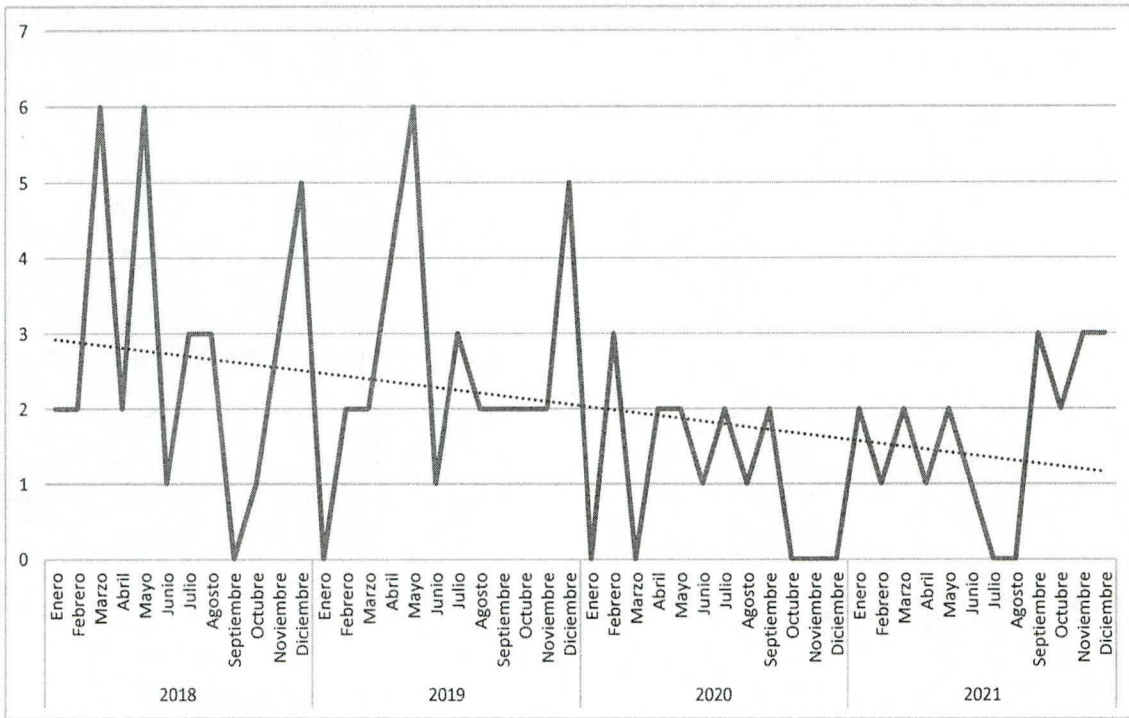
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

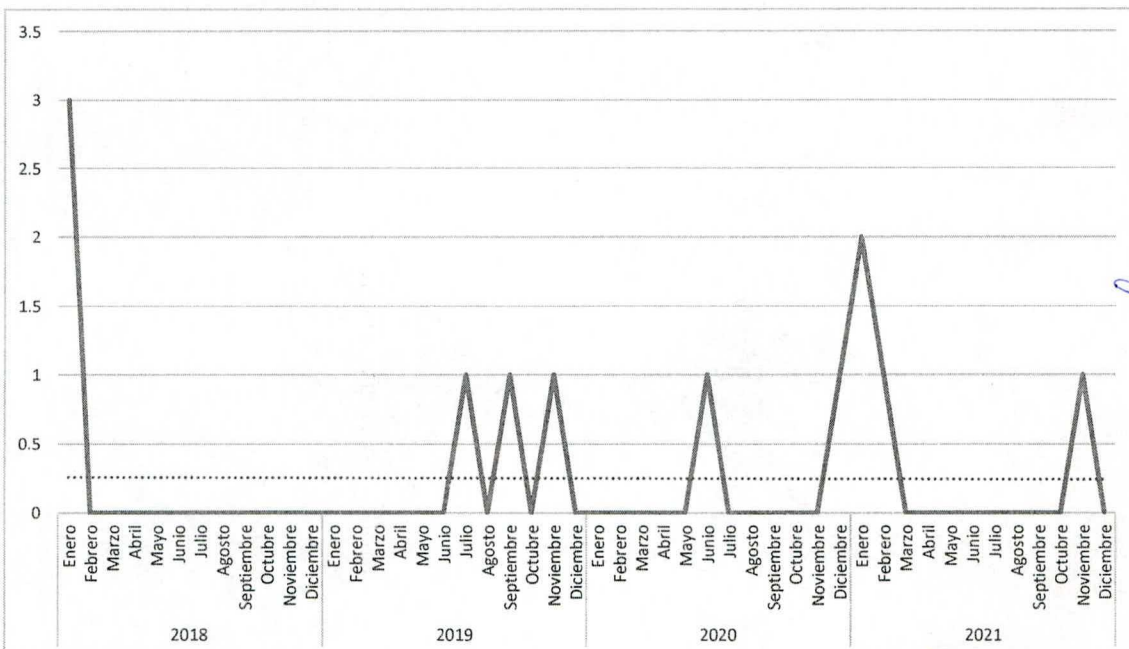
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ESTADÍSTICA DE LESIONES DOLOSAS 2018-2021



## ESTADÍSTICA DE ROBO A CASA HABITACIÓN 2018-2021

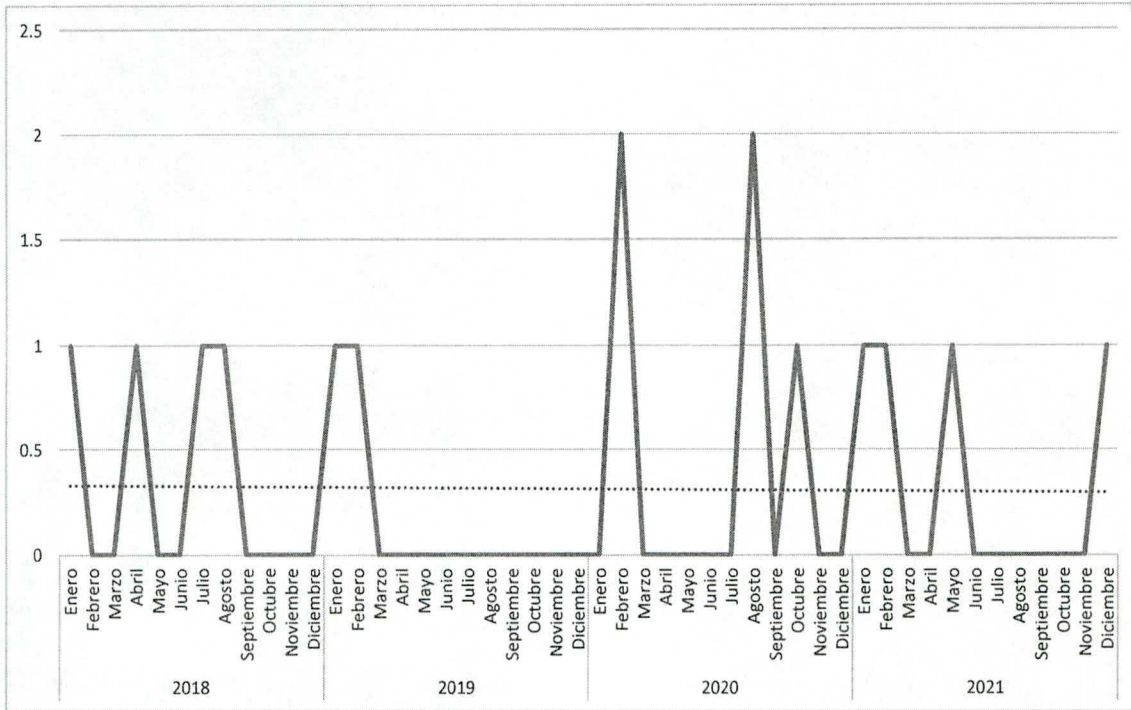


*[Handwritten signature]*

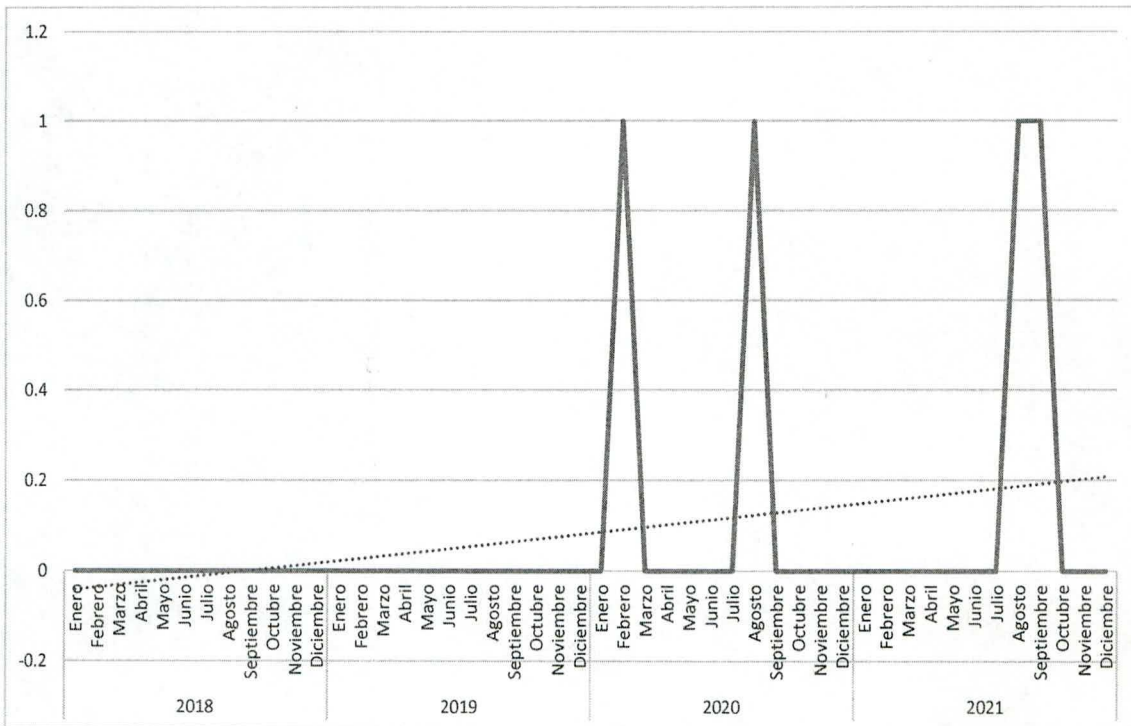
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ESTADÍSTICA DE ROBO A NEGOCIO 2018-2021

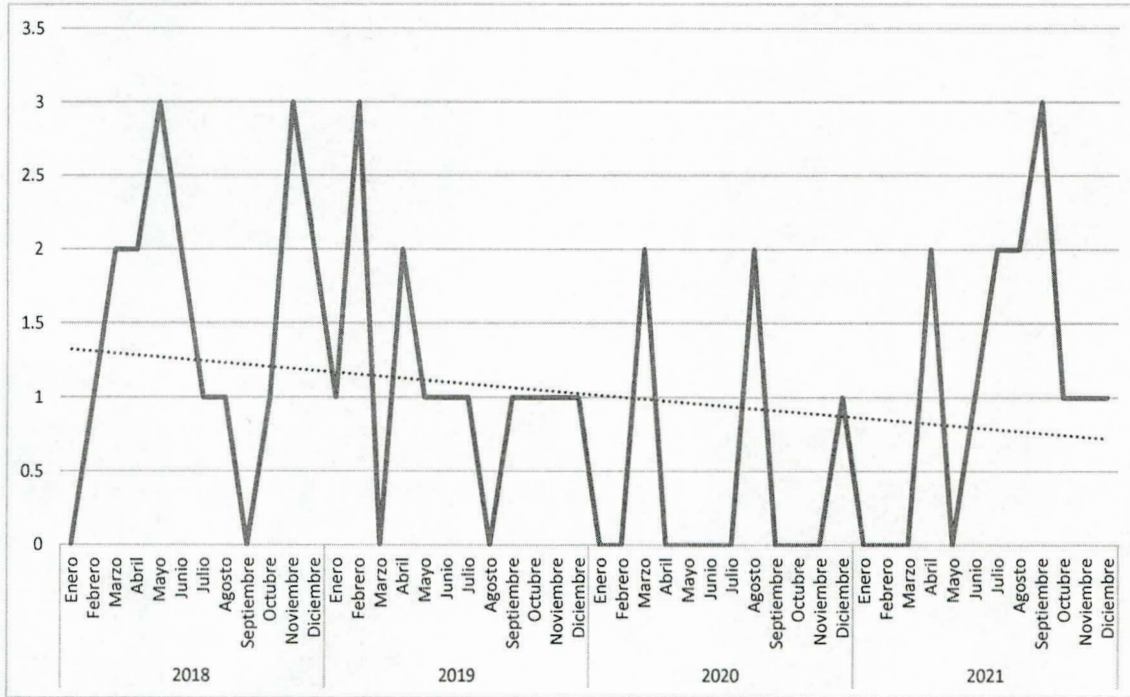


## ESTADÍSTICA DE VIOLACIÓN 2018-2021

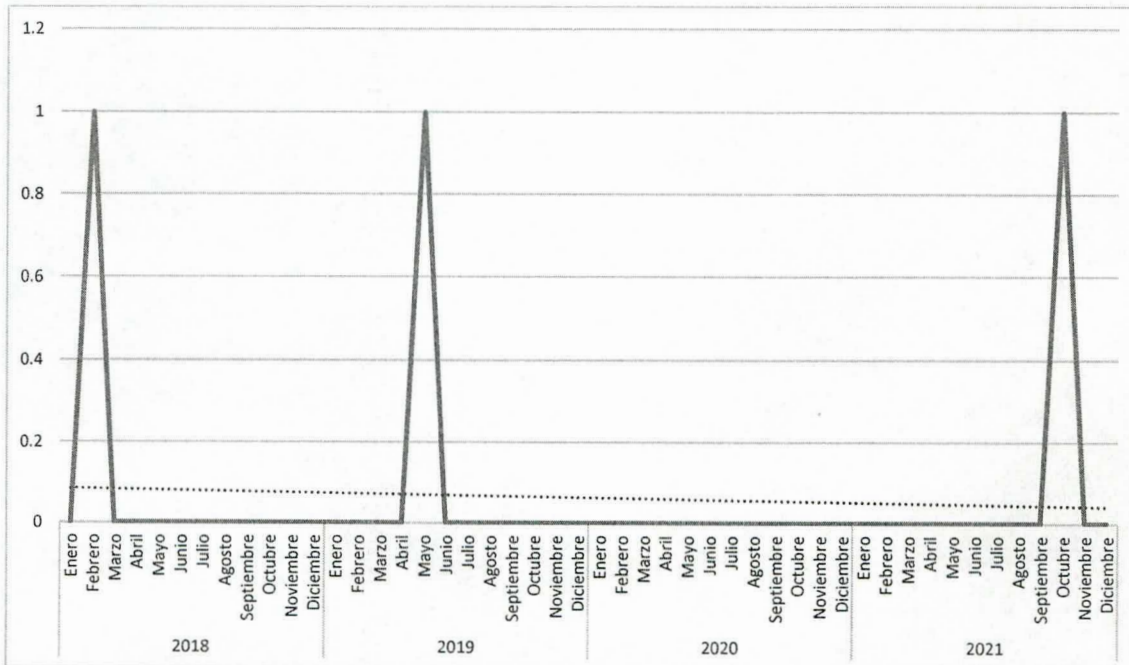



## ESTADÍSTICA DE ROBO DE VEHÍCULO 2018-2021



## ESTADÍSTICA DE ROBO DE GANADO 2018-2021



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

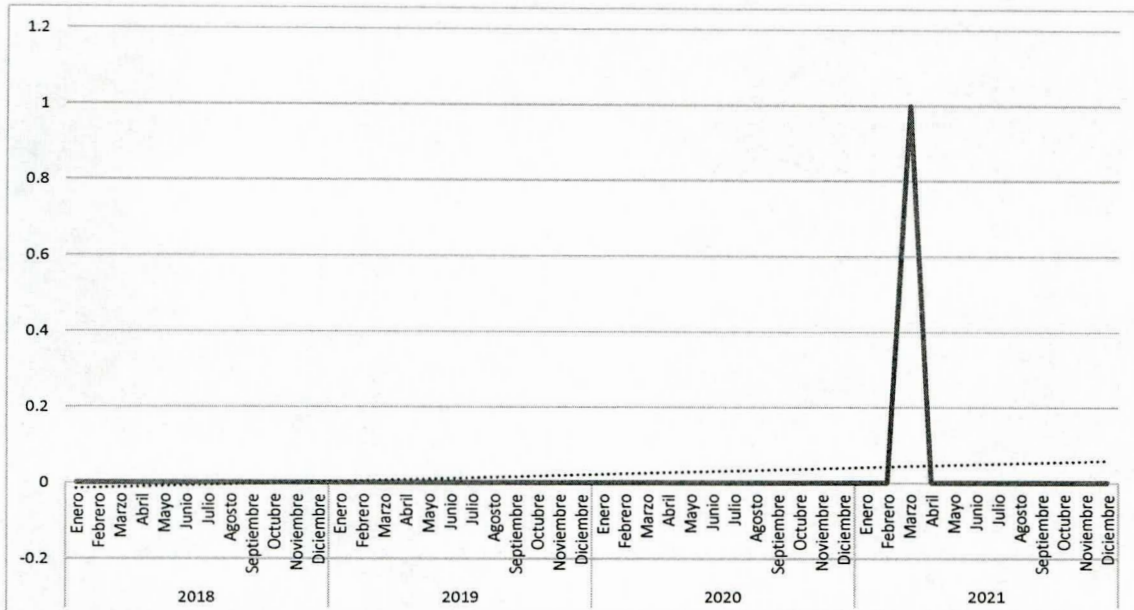
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ESTADÍSTICA DE ROBO A TRANSEUNTE 2018-2021



Como podemos observar, en la comparativa entre los años 2020 y 2021, se presentó una disminución significativa en la incidencia delictiva del delito de extorsión, pues pasó de un caso en el año 2020 a cero casos en el año 2021, lo cual, significa una reducción del 100%. Otros delitos de alto impacto que disminuyeron en esta comparación fueron el homicidio doloso, que se redujo en un 10.81% y el robo de vehículo con una reducción de 27.16%.

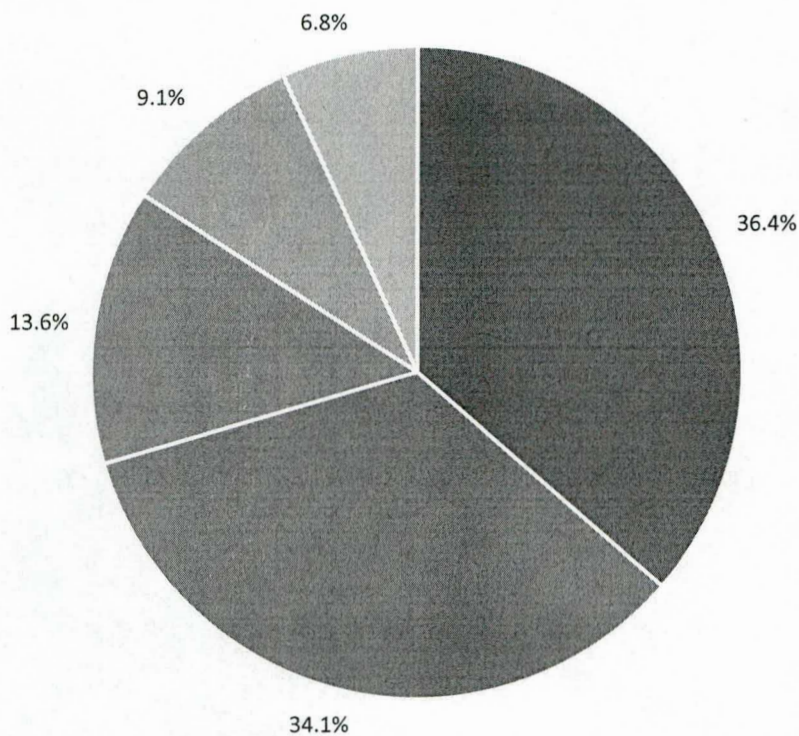
En cuanto a los delitos de alto impacto que observaron un aumento en la comparativa entre los dos últimos años, el que más destaca es el de violación, pues tuvo un aumento del 200%. Otros de estos delitos que observaron un aumento fueron las lesiones dolosas (20.93%), el robo a casa habitación (15.38%) y el robo de ganado (100%).

Respecto a las estadísticas de los delitos de extorsión, feminicidio y robo a banco, no se presenta ninguna gráfica debido a que durante los años 2020 y 2021 no se tiene registro de que se haya cometido ningún delito de este tipo en el municipio.

# FALTAS ADMINISTRATIVAS

## FALTAS ADMINISTRATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA

### COMPARACIÓN 2020 - 2021



- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS PARA ELLO, A BORDO DE CUALQUIER VEHÍCULO, ASÍ COMO FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS EN DONDE ESTÉ EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR RAZONES DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA: 36.4%
- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS PARA ELLO, ASÍ COMO FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS EN DONDE ESTÉ EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR RAZONES DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA: 34.1%
- CONSUMIR O INCITAR AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ENERVANTES, SOLVENTES O SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LUGARES PÚBLICOS, SIN PERJUICIO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES PENALES: 13.6%
- CONSUMIR O INTAR AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ENERVANTES, SOLVENTES O SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LUGARES PÚBLICOS, SIN PERJUICIO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES PENALES: 9.1%
- IMPEDIR O ESTORBAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA: 6.8%

A

T

B

F

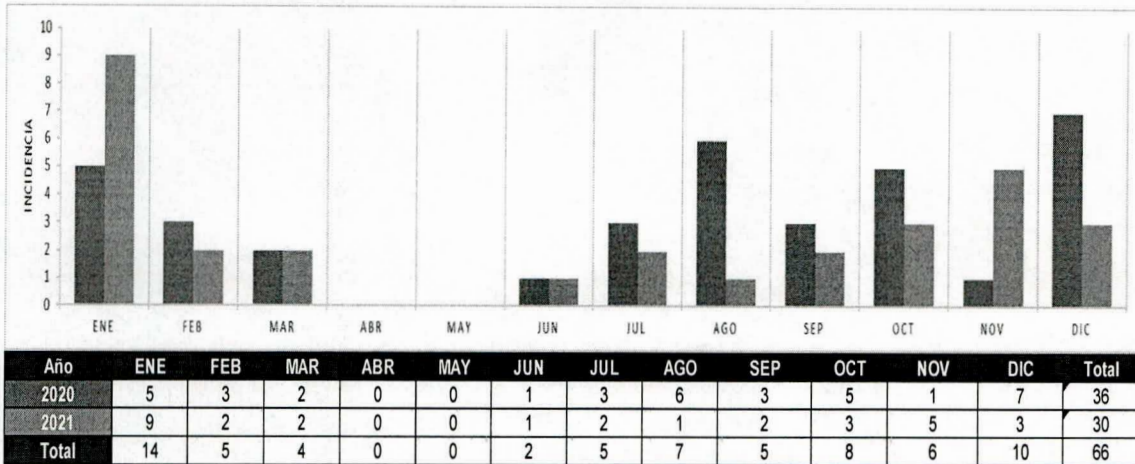
G

H

I

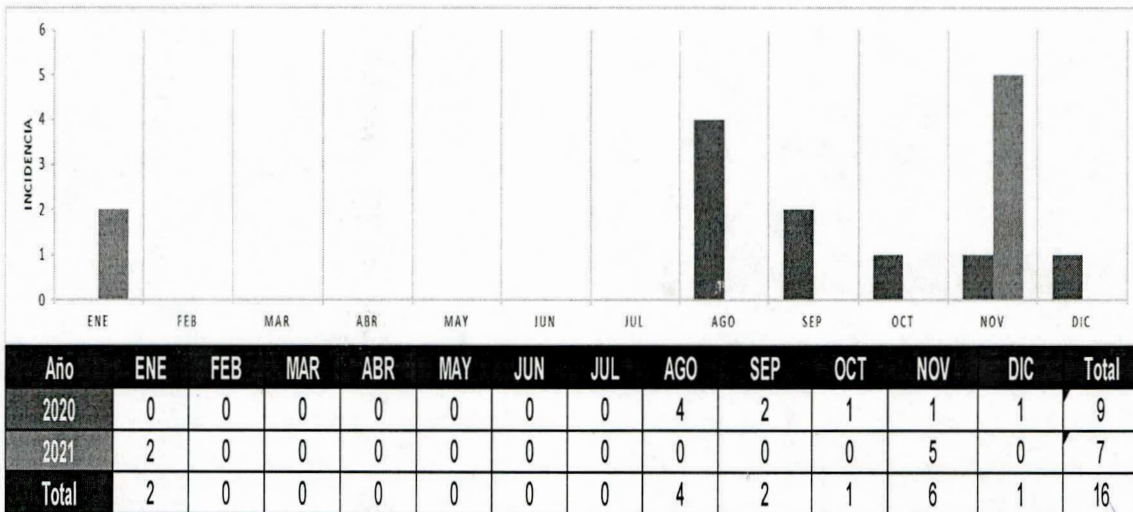


## CONTROL DE DETENIDOS – TOP 5 FALTAS ADMINISTRATIVAS



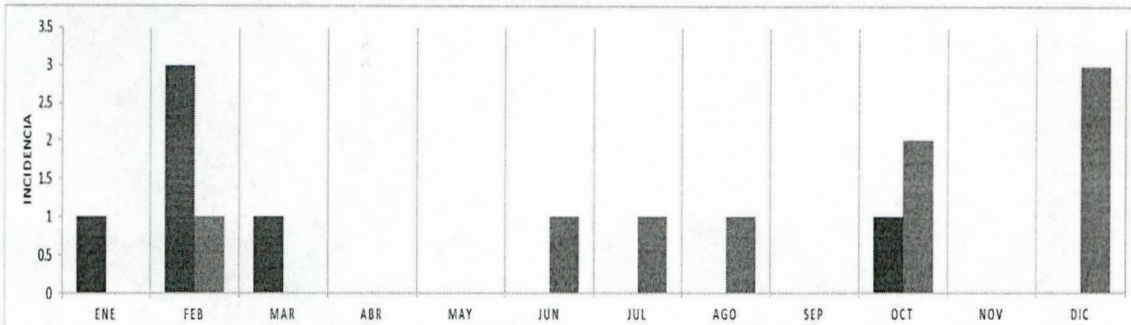
VARIACIÓN	
2020 A 2021	-16.66%

**INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS PARA ELLO, A BORDO DE CUALQUIER VEHÍCULO, ASÍ COMO FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS EN DONDE ESTÉ EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR RAZONES DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA**



VARIACIÓN	
2020 A 2021	-22.22%

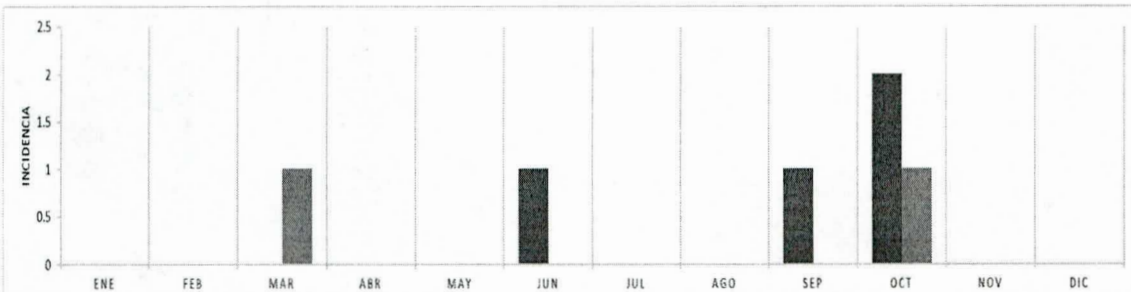
**INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS PARA ELLO, ASÍ COMO FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS EN DONDE ESTÉ EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR RAZONES DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA**



Año	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
2020	1	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6
2021	0	1	0	0	0	1	1	1	0	2	0	3	9
Total	1	4	1	0	0	1	1	1	0	3	0	3	15

VARIACIÓN	
2020 A 2021	50%

**CONSUMIR O INCITAR AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ENERVANTES, SOLVENTES O SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LUGARES PÚBLICOS, SIN PERJUICIO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES PENALES**

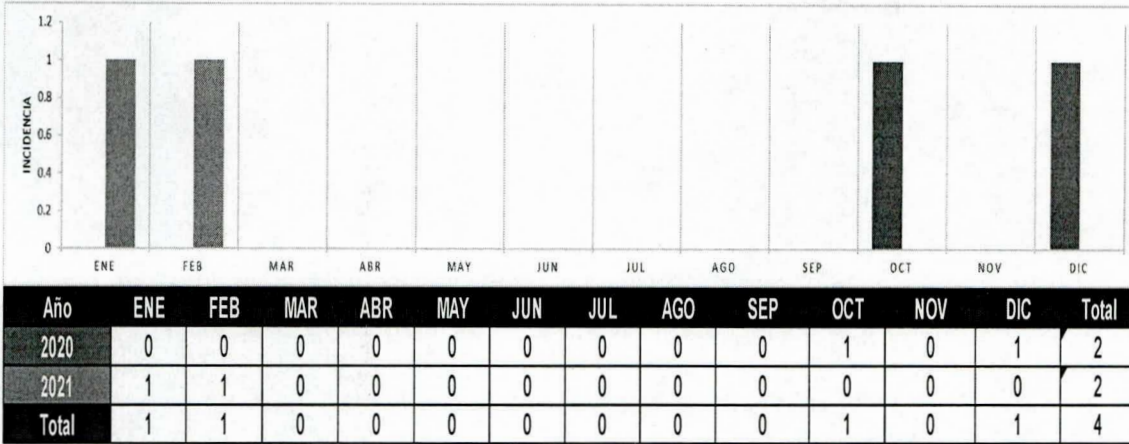


Año	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
2020	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	4
2021	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Total	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3	0	0	6

VARIACIÓN	
2020 A 2021	-50%

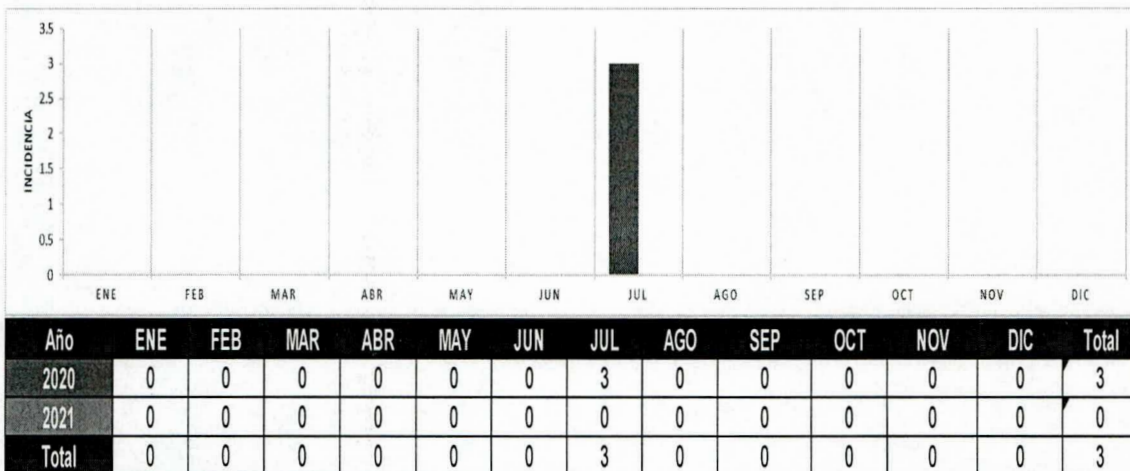
*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**CONSUMIR O INCITAR AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ENERVANTES, SOLVENTES O SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LUGARES PÚBLICOS, SIN PERJUICIO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES PENALES**



VARIACIÓN	
2020 A 2021	0%

**IMPEDIR O ESTORBAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**



VARIACIÓN	
2020 A 2021	-100%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

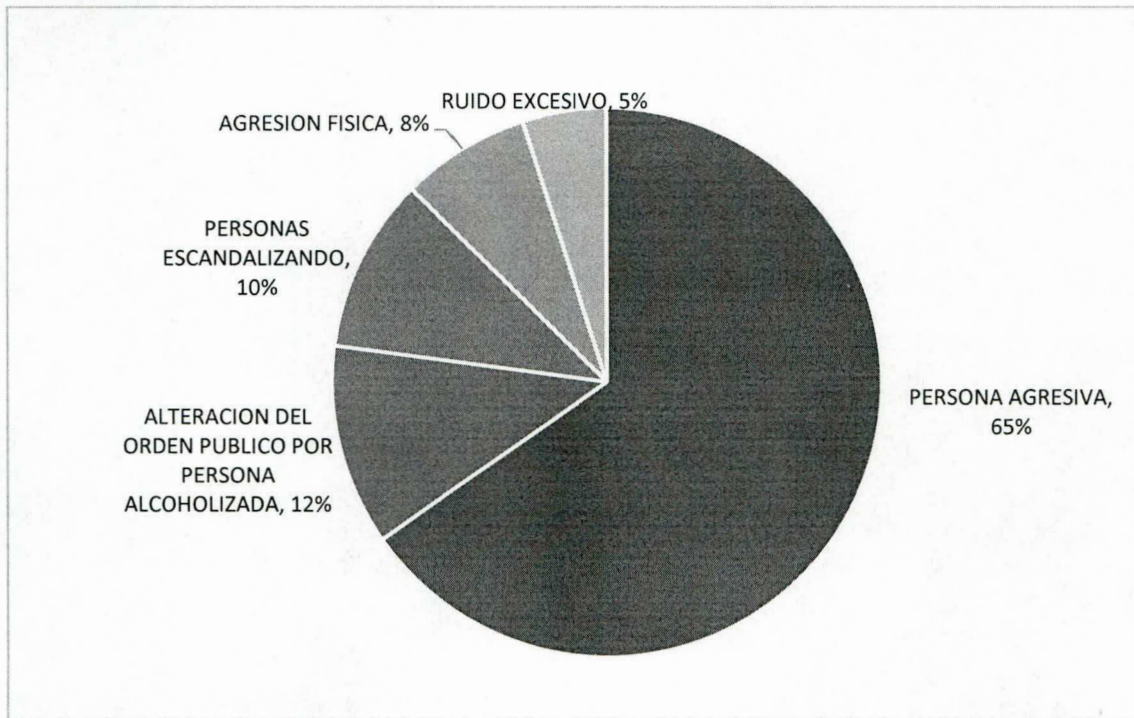
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

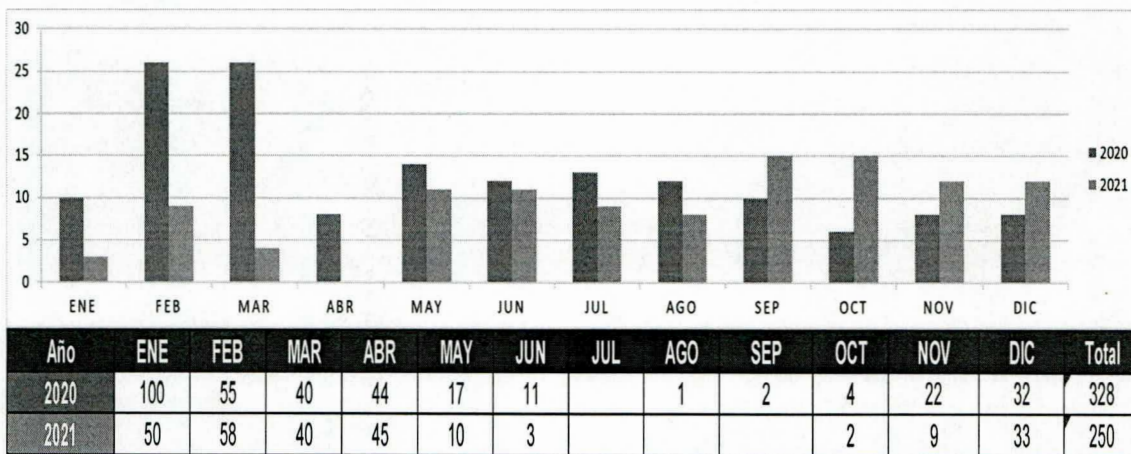
*[Handwritten signature]*

# LLAMADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

## TOP 5 DE FALTAS ADMINISTRATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA



## 5 FALTAS ADMINISTRATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA



VARIACIÓN	
2020 A 2021	-23.78%

A

X

B

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

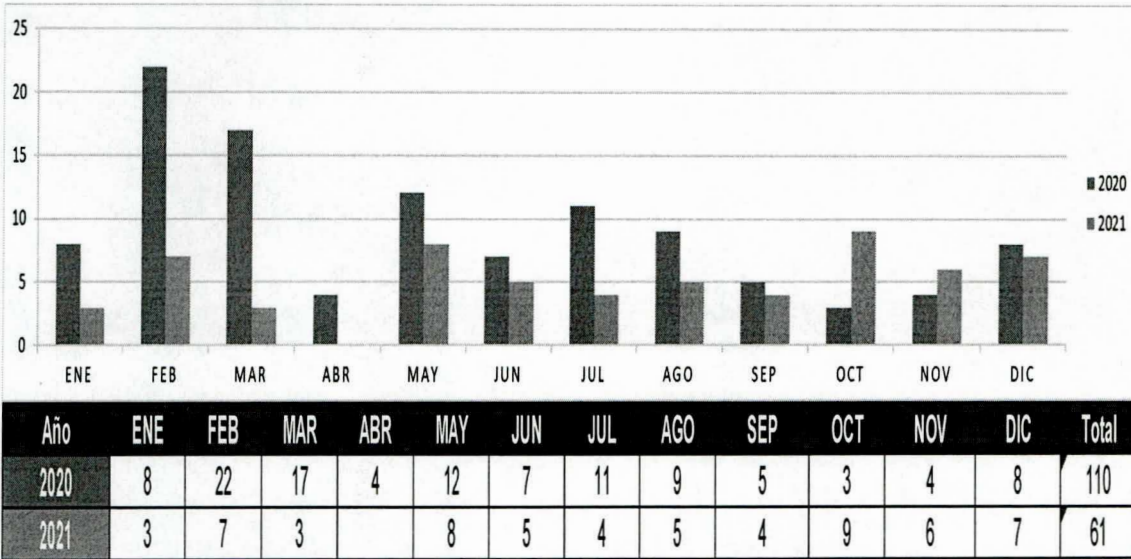
W

X

Y

Z

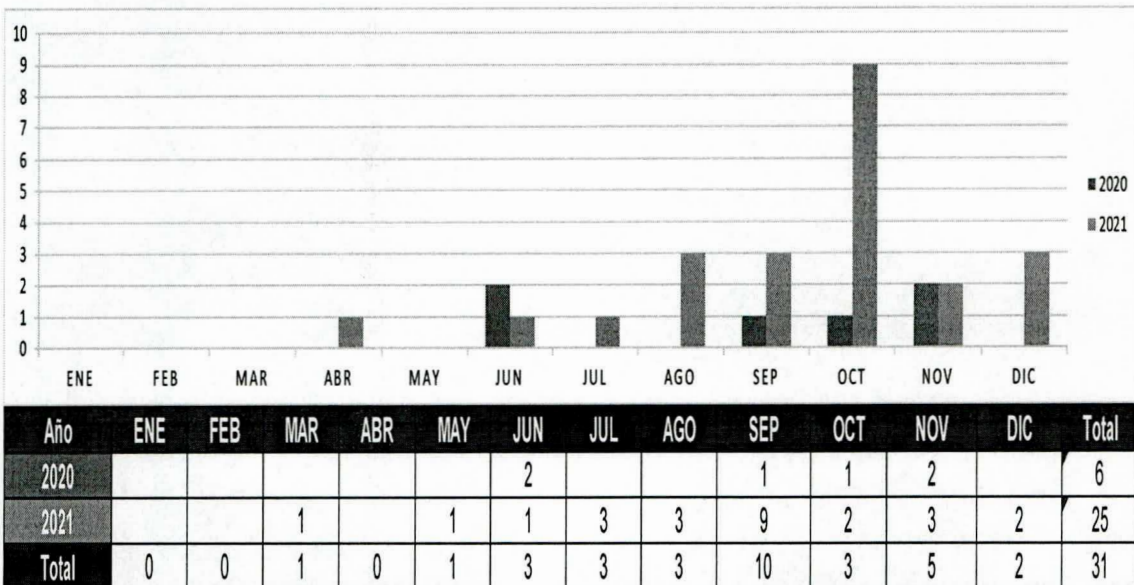
## MOTIVO DE LLAMADA: PERSONA AGRESIVA



### VARIACIÓN

2020 A 2021 -44.54%

## MOTIVO DE LLAMADA: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO POR PERSONA ALCOHOLIZADA



### VARIACIÓN

2020 A 2021 316%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

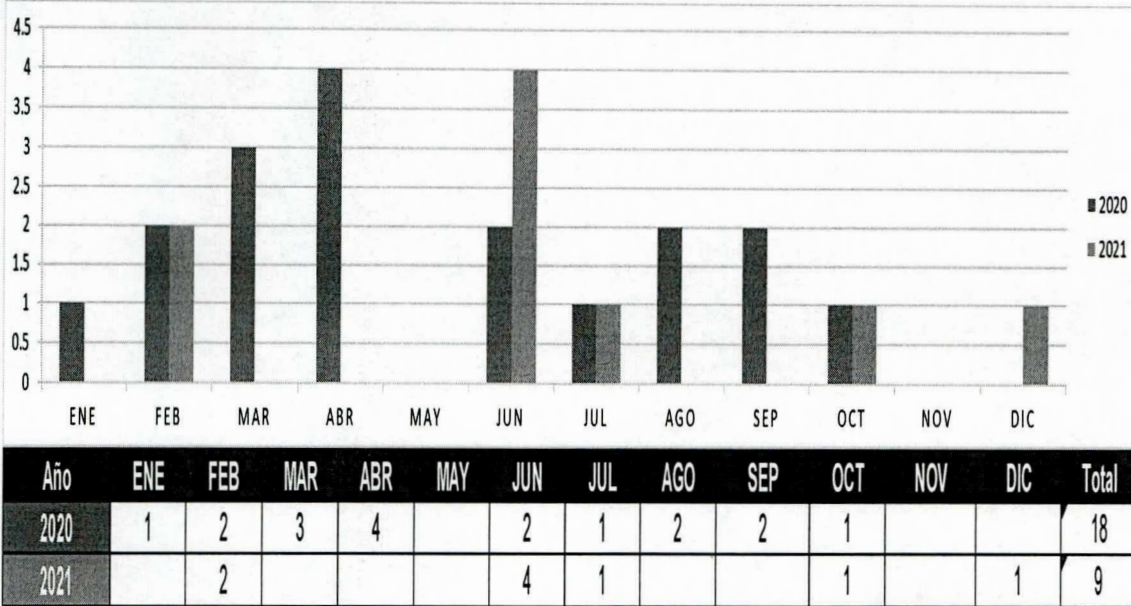
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

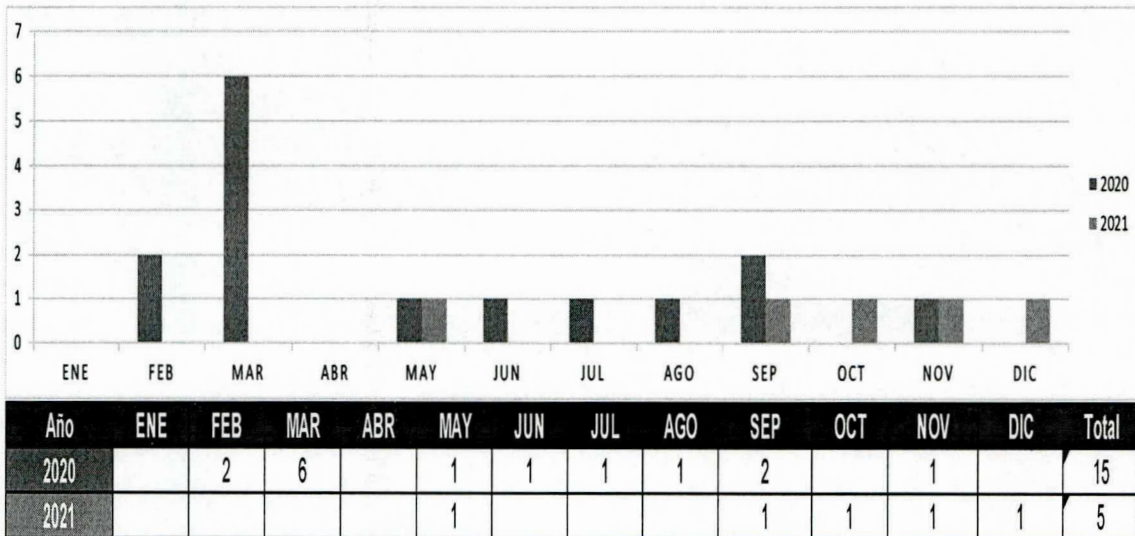
*[Handwritten signature]*

## MOTIVO DE LLAMADA: PERSONAS ESCANDALIZANDO



VARIACIÓN	
2020 A 2021	-50%

## MOTIVO DE LLAMADA: AGRESIÓN FÍSICA



VARIACIÓN	
2020 A 2021	-66.66%

A

X

B

Handwritten signature

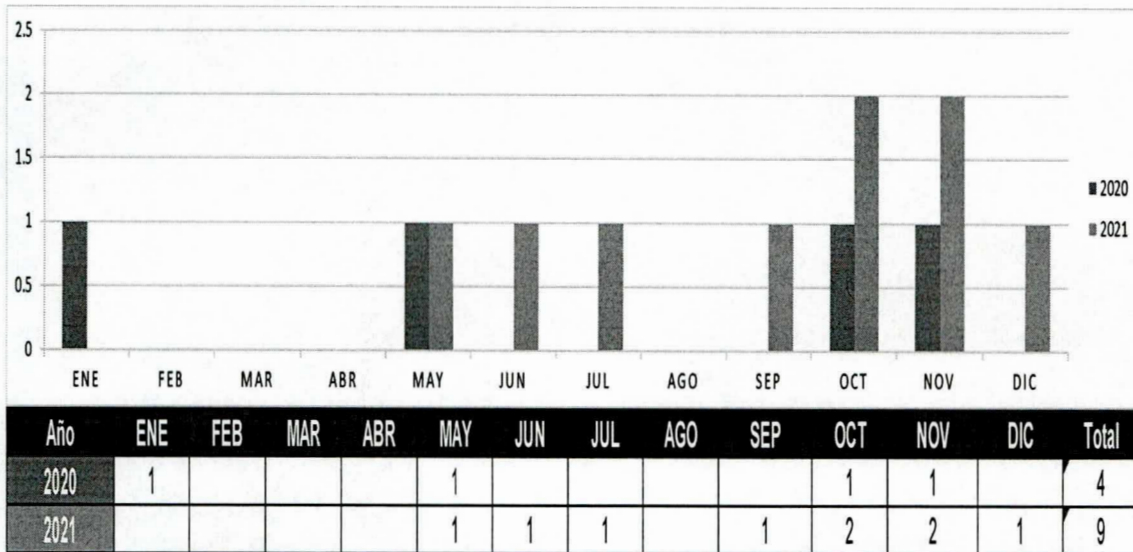
A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

## MOTIVO DE LLAMADA: RUIDO EXCESIVO



VARIACIÓN	
2020 A 2021	125%

De lo anterior, podemos apreciar, que en general, la comisión de las cinco principales faltas administrativas que se cometen en nuestro municipio, observaron, en promedio, un descenso del 16.66% en el año 2021 en comparación con el año 2020, lo cual significa un buen avance, esto sin considerar que durante el año 2020 las medidas de cuidado para evitar contagios de Covid-19 tuvieron su periodo más intenso, lo cual, pudo inhibir la comisión de ciertas conductas antisociales en vía pública.

La falta administrativa más cometida durante los años 2020 y 2021 fue la de ingerir bebidas alcohólicas en lugares no autorizados para ello, a bordo de cualquier vehículo, así como fumar en lugares públicos en donde esté expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública y la misma observó un descenso del 22.22% durante el último año.

Otras faltas administrativas que observaron un descenso en la comparativa fueron: consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares

públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales (50%) e impedir o estorbar el uso de la vía pública (100%).

Por su parte, la única de las principales faltas administrativas cometidas en nuestro municipio que observo un incremento durante el año 2021 con respecto al año 2020 fuer: ingerir bebidas alcohólicas en lugares no autorizados para ello, así como fumar en lugares públicos en donde esté expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública, misma que aumentó en un 50%.

En relación a las llamadas realizadas al Centro de Atención de Llamadas de Emergencias, al realizar un análisis, se observa que el índice de los 5 principales motivos de llamadas de emergencia se redujo en un 23.78%.

En particular, los motivos de llamadas que tuvieron un aumento fueron: alteración del orden público por persona alcoholizada (316%) ruido excesivo (125%).

Por otro lado, los motivos de llamadas que durante el último año observaron un descenso fueron: persona agresiva (-44.54%); personas escandalizando (-50%) y agresión física (-66.66%).

A

A

A

A

A

A

A

A

A

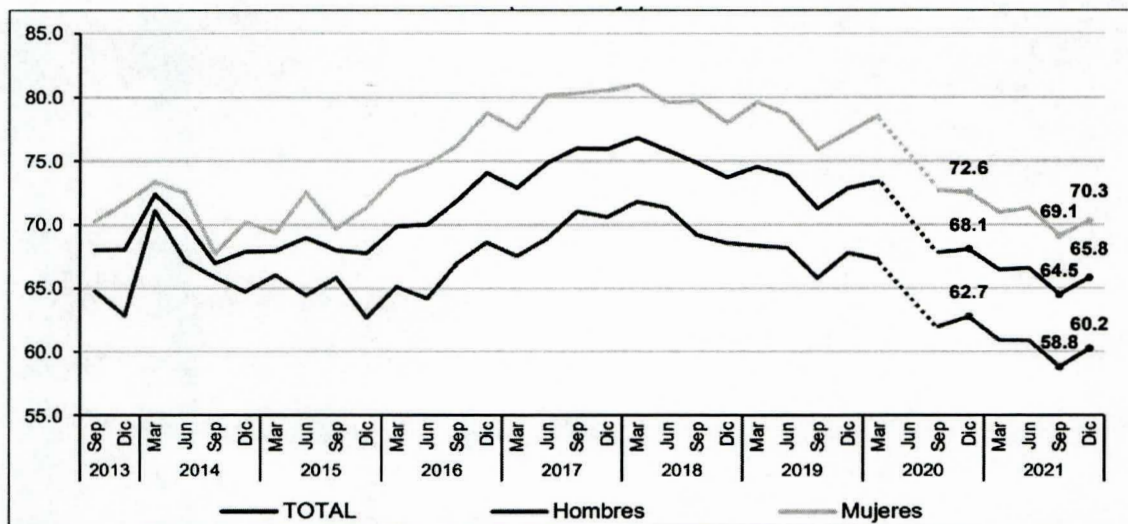
A



## PERCEPCIÓN CIUDADANA

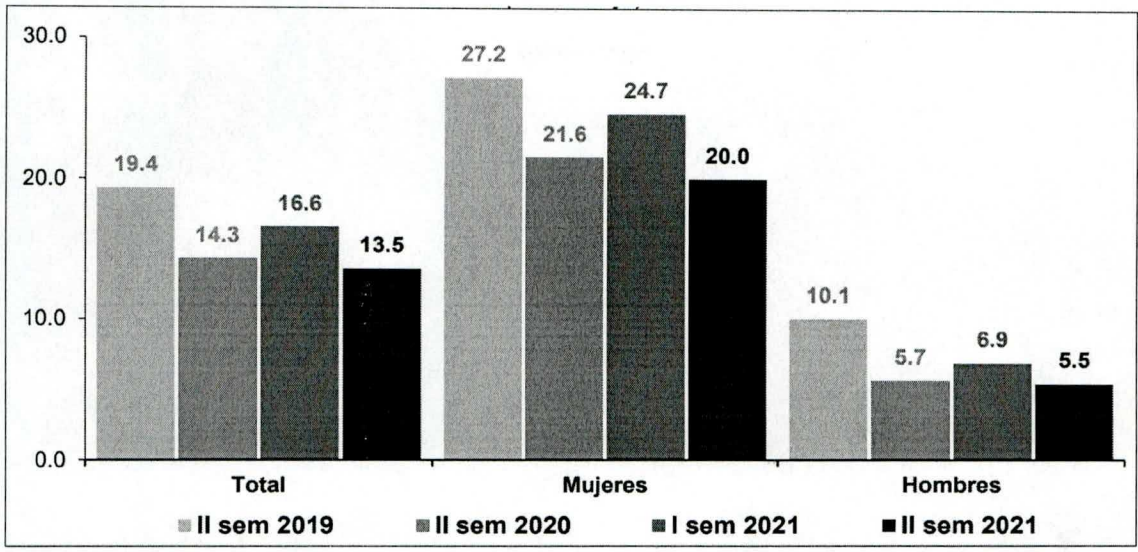
Es importante señalar que existe una gran falta de información, o bien, mucha desinformación con relación a datos duros que nos permitan conocer la confianza que tiene la población en sus autoridades, en general, en el país se han hecho importantes esfuerzos para medir los índices de delincuencia y seguridad, y los esfuerzos que se han realizado, se han centrado en las grandes poblaciones. Sin embargo, es importante resaltar el trabajo realizado por el INEGI en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) cifras correspondientes a diciembre del año 2021. Según esta importante encuesta, el 65.8% de la población mayor de 18 años consideró que es inseguro vivir en su ciudad.

En el caso de la división por sexo, los resultados que arrojó la ENSU en su levantamiento de diciembre de 2021, señalan que el 70.3% de las mujeres se sienten inseguras, mientras que un 60.2% de los hombres respondieron de igual manera.



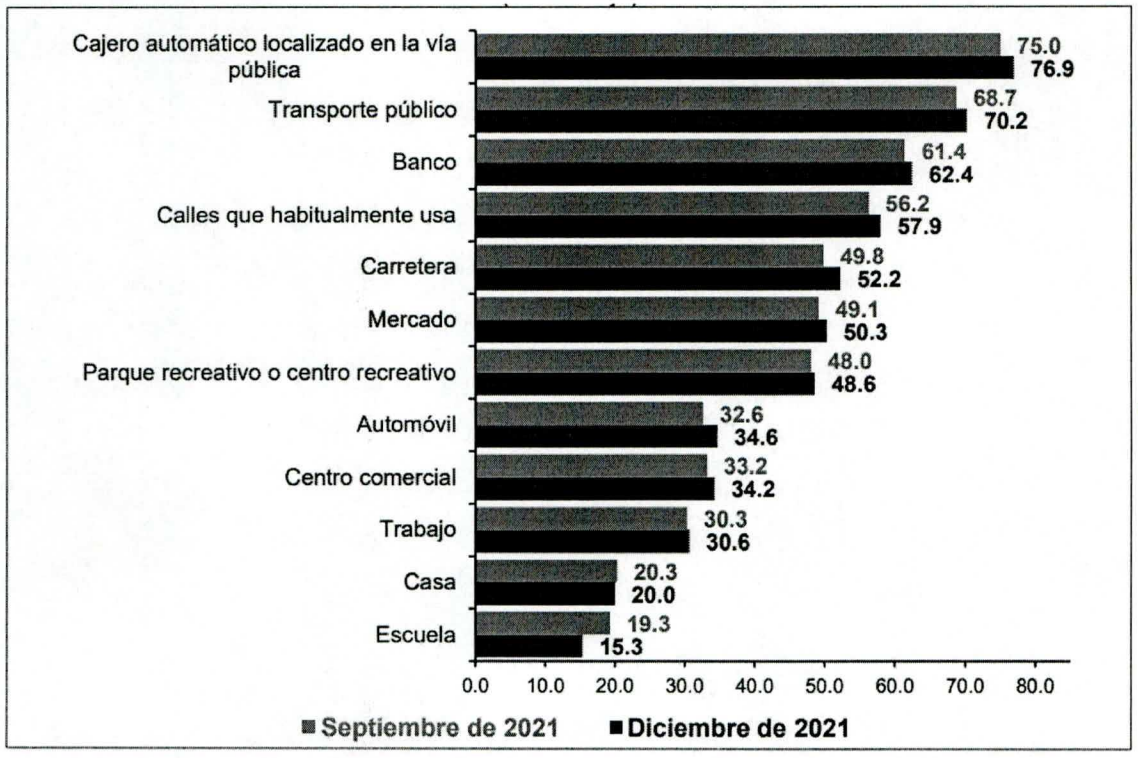
PERCEPCIÓN SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL SEGÚN SEXO

Uno de los datos relevantes de esta encuesta, consiste en que en este levantamiento se consideró incluir información estadística sobre víctimas de acoso personal y sexual, estimando que, durante el segundo semestre de 2021, 13.5% de la población de 18 años y más fue víctima de acoso personal y/o violencia sexual. En el caso de las mujeres este porcentaje fue de 20%, mientras que en el caso de los hombres fue de 5.5%.



POBLACIÓN QUE HA ENFRENTADO ACOSO Y/O VIOLENCIA SEXUAL

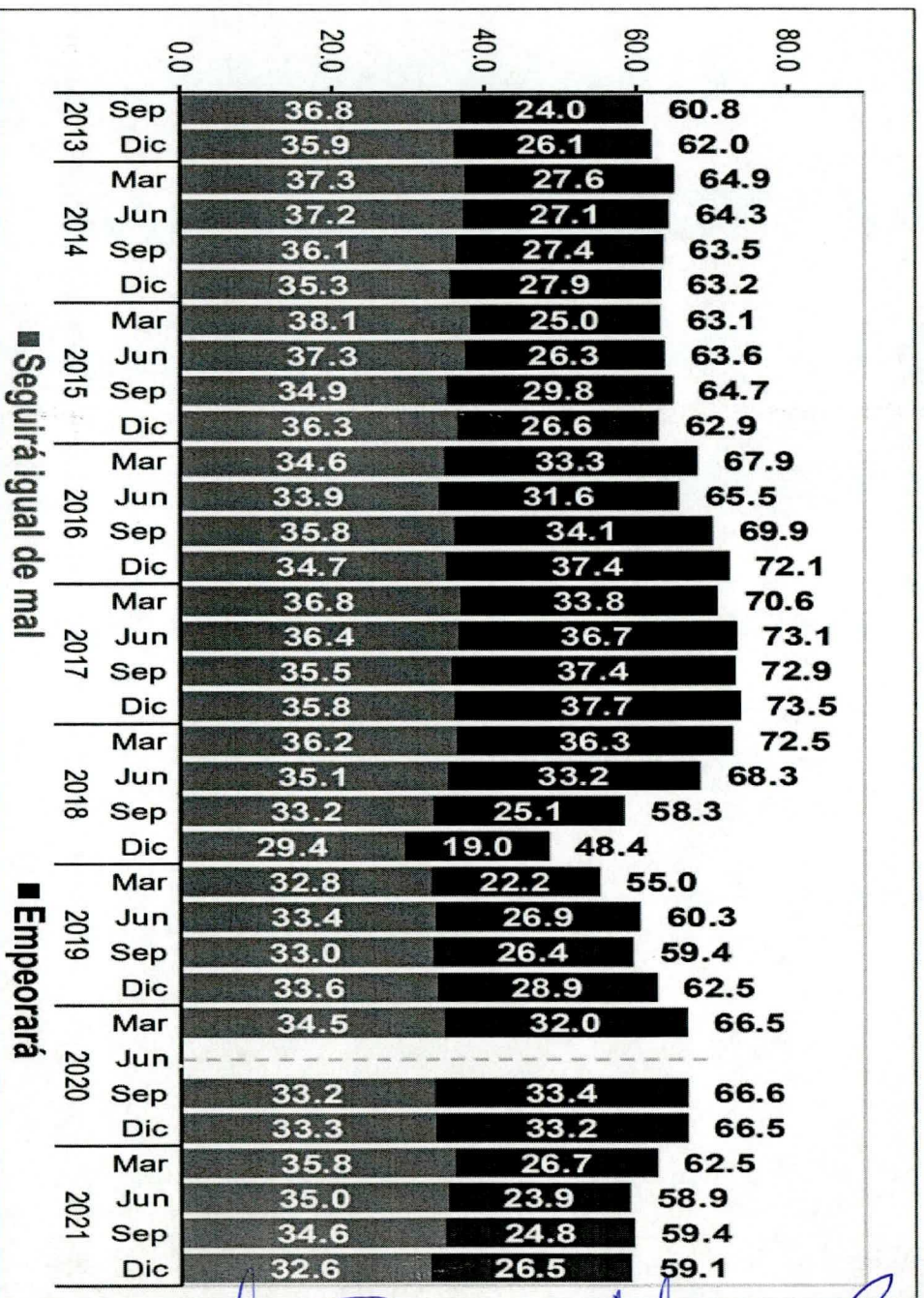
En lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en diciembre de 2021, 76.9% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 70.2% en el transporte público, 62.4% en el banco y 57.9% en las calles que habitualmente usa.



POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE LUGAR

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' at the top, several scribbles, and a signature at the bottom.

Respecto a la expectativa social que la población tiene con respecto a la situación del fenómeno de la inseguridad, los resultados arrojan que 32.6% de la población de 18 años y más consideró que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal, lo cual, representa un descenso de 2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021, en donde se registró 34.6%. Por otra parte, 26.5% de la población refiere que la situación empeorará en los próximos 12 meses, lo que representa un cambio estadísticamente significativo a la baja de 6.7 puntos porcentuales frente a diciembre de 2020 y uno al alza de 1.7 puntos porcentuales con relación a septiembre de 2021, cuando se reportaron 33.2 y 24.8%, respectivamente.



EXPECTATIVA SOBRE LA SEGURIDAD PARA LOS PRÓXIMOS 12 MESES

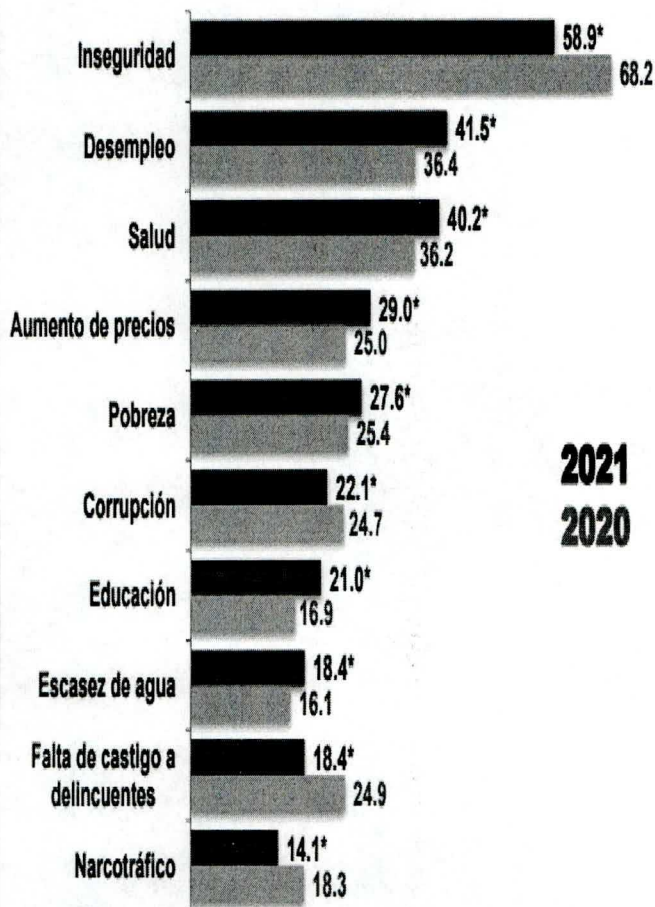
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

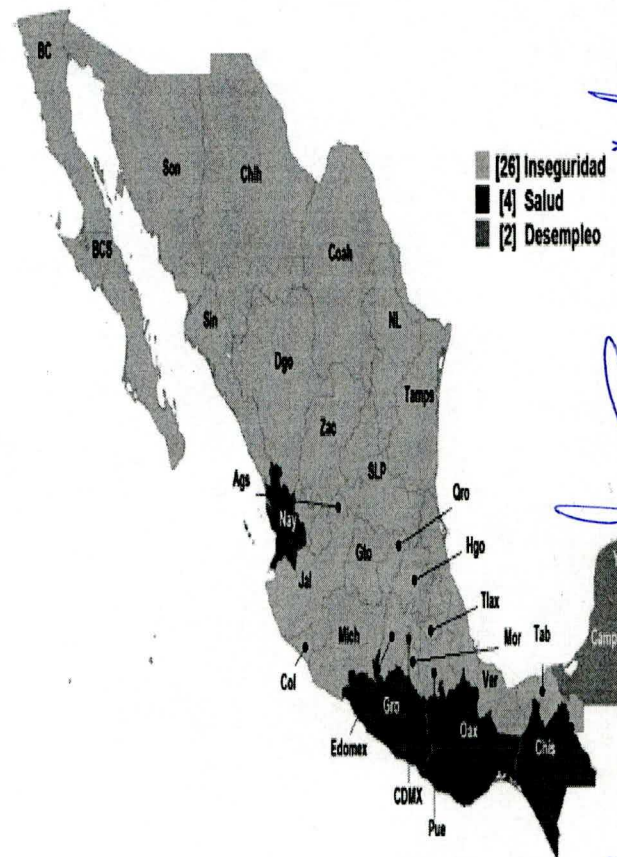
# ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

Esta importante encuesta, tuvo su levantamiento más reciente en el mes de septiembre del año 2021 y según sus resultados, el 58.9% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el principal problema que lo aqueja, seguido del desempleo con un 41.5% y la salud con un 40.2%. Además, la población encuestada consideró como temas preocupantes el aumento de precios, la pobreza, la corrupción, la educación, la escasez de agua, la falta de castigo a los delincuentes y el narcotráfico, este último con un 14.1%.

Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación



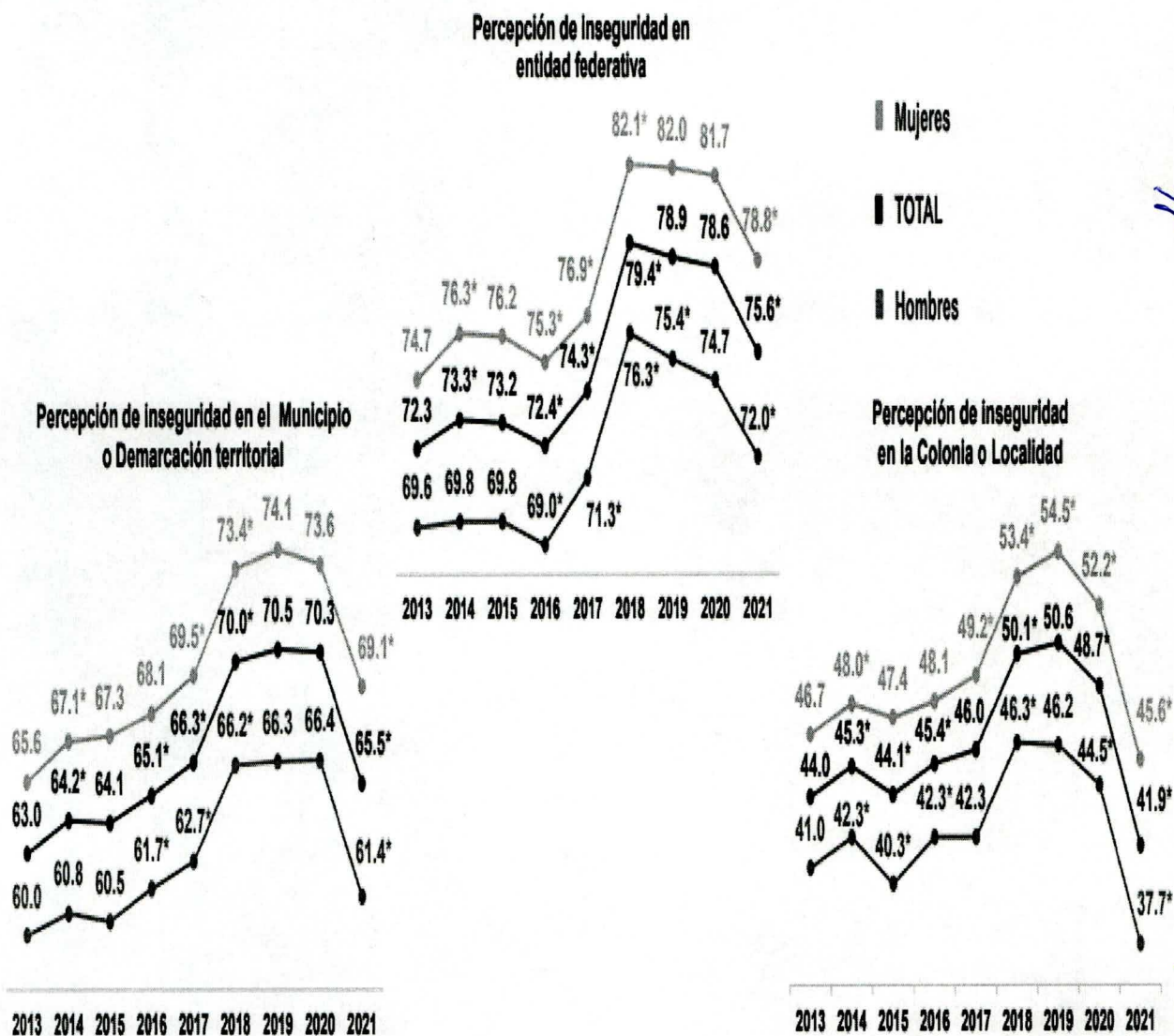
Principal preocupación por entidad federativa



2021  
2020

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

En relación con la comparativa del año 2013 al año 2021, respecto a la percepción de inseguridad en su colonia o localidad, municipio o demarcación territorial y entidad federativa, tanto en hombres como en mujeres, ha venido mejorando en los últimos años.

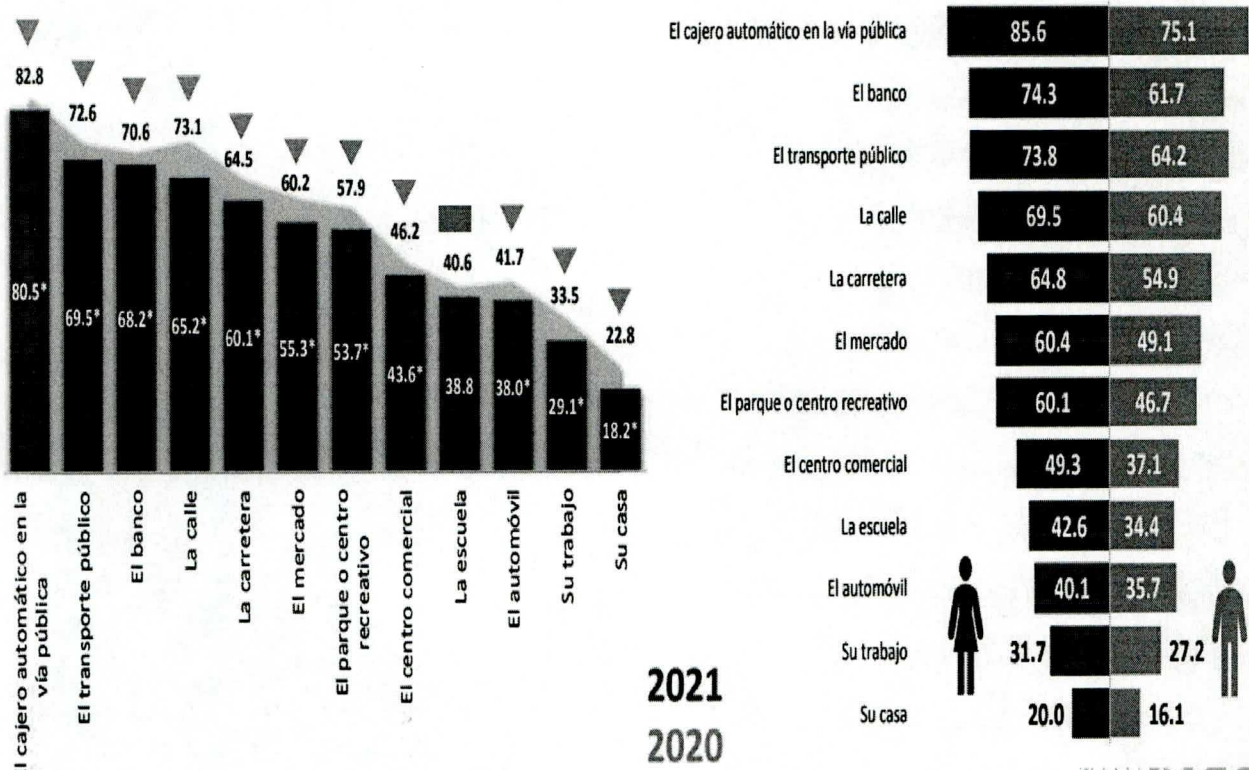


En lo que respecta a la percepción de inseguridad en lugares específicos, podemos destacar que el lugar en donde la gente manifestó sentirse más insegura fue el cajero automático ubicado en la vía pública con un 80.5%, seguido del banco con un 69.5%. En contraste, el lugar en el que las personas manifestaron sentirse menos inseguras fue en su casa con un 18.2%, seguido de su trabajo con un 29.1%.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'A' and 'Q' at the bottom right.]*

Un factor a resaltar, estriba en el hecho de que, con excepción de la escuela, todos los demás lugares contemplados en esta pregunta observaron una mejor con respecto a la encuesta pasada, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados**



\* En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Nota: Los datos corresponden al periodo marzo para el caso de la ENVIPE 2020 y para el periodo de marzo-abril en el caso de la ENVIPE 2021.

## PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES

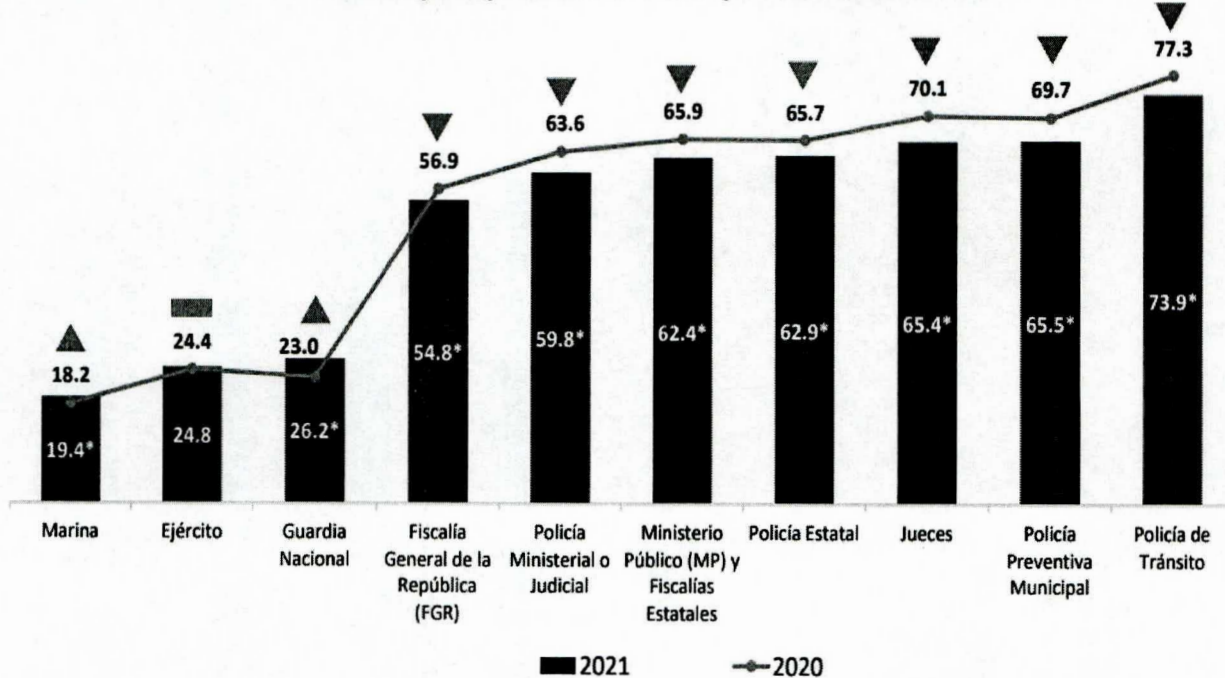
En el rubro de confianza de la ciudadanía en sus autoridades, la ENVIPE 2021 señala que la autoridad que genera más confianza entre la población es la Marina con un 90.2%, mientras que la autoridad que genera menos confianza es la policía de tránsito con un 47.2%.

**Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades**



Por último, respecto a la percepción de corrupción de las autoridades, a nivel nacional los entrevistados manifestaron que perciben como la autoridad más corrupta a la policía de tránsito, con un 73.9%, mientras que la autoridad que es menormente percibida como corrupta es la Marina con un 19.4%.

**Nivel de percepción sobre la Corrupción en las autoridades**



Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' at the top and several illegible signatures and scribbles below.

## JUSTIFICACIÓN

En materia de seguridad, el gobierno municipal, a través de las áreas de seguridad, es el más cercano al problema de la violencia y la delincuencia, las autoridades municipales son los primeros respondientes ante cualquier problema o fenómeno relacionado con las conductas criminales o antisociales. Ya sea por cuestiones de carácter social o natural, la sociedad, espera respuesta y atención a su necesidad, de manera oportuna e inmediata.

El gobierno municipal, por tanto, tiene la posibilidad de intervenir en el problema de forma adecuada, bajo el esquema que se plantea en el presente documento, que es de manera transversal, ya que en este espacio se articulan factores como la educación, la salud, el desarrollo social, el desarrollo económico, la seguridad, la participación de la sociedad civil, entre otros.

Esta articulación facilita la identificación de los problemas y el planeamiento y ejecución de soluciones de corto, mediano y largo plazo, a través de acciones conjuntas y coordinadas que nos permitan elevar y mantener niveles aceptables de seguridad pública para nuestra ciudadanía.

La presente propuesta de Estrategia de Seguridad para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para la administración 2021-2024, parte de un diagnóstico y establece áreas de oportunidad, recomendaciones y procesos de mejora en la consecución de los fines próximos a la seguridad pública.

Es por ello, que se establecerán estrategias que incluyan líneas de acción en las que deberá basarse el diseño de políticas públicas y programas integrales, encauzados a cumplir con los fines constitucionales y legales de la seguridad pública y de la prevención del delito.

Por lo tanto, se requiere una estrategia que contenga objetivos prioritarios, como fortalecer las acciones de prevención, fortalecer la

A

X

B

MALC

F

g

3

X

X

A

el



coordinación interinstitucional, fortalecer las distintas áreas y procesos de las instituciones de seguridad, dignificar la función policial y contar con un cuerpo policiaco profesional que enfrente el fenómeno de la inseguridad.

Bajo esas condiciones, se pretende la implementación de políticas públicas que deriven en una eficiente Estrategia de Seguridad Pública Integral, que se funde en el análisis del conjunto de elementos que influyen en el contexto que rodea al municipio de Manuel Doblado y que considere en su conjunto los factores que generan la problemática en materia de seguridad pública que impera actualmente en el municipio.

En el presente documento se define la ruta a seguir en la implementación de acciones precisas, tales como:

- El establecimiento de una política pública basada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, que comprometa e integre a todos los actores sociales en el diseño e implementación de las acciones preventivas;
- Una estrategia de coordinación entre las autoridades en materia de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, que permita aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones conjuntas en el combate a los fenómenos delincuenciales;
- La implementación de nuevas tecnologías de la información que sirvan como una herramienta eficaz en el combate a la delincuencia y conductas antisociales;
- La implementación de acciones que dignifiquen la función policial y asegurar la honestidad en el interior de las corporaciones de seguridad; y
- Un conjunto de acciones tendientes a capacitar y profesionalizar a los elementos policiacos.

Por todo lo expuesto y asentado, se ha diseñado la siguiente:

# ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

## PRIMER OBEJTIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	1.- Fortalecer todas aquellas acciones tendientes a lograr una prevención social del delito y de los distintos tipos de violencia que se generan en nuestro municipio	1.1 <b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</b>	1.1.1 Prevención con inclusión y participación social.	Llevar a cabo pláticas en las que participen los miembros de la sociedad, en las cuales se les brinde información acerca de la importancia y forma de implementación de las diferentes medidas de auto-protección y auto-cuidado
			1.1.2 Atención a las pandillas	Llevar a cabo una serie de programas dirigidos especialmente a los jóvenes que son miembros de pandillas, para disminuir la violencia entre las mismas
			1.1.3 Juventud sin violencia.	Realizar un programa que fomente en nuestra juventud y niñez los hábitos saludables y la resolución de conflictos de forma no violenta, fomentando sus capacidades para interactuar y generar empatía entre ellos.
			1.1.4 impulso a la denuncia ciudadana.	Fomentar, a través de una interacción constante con el ciudadano, la confianza en las autoridades de seguridad pública y la importancia de denunciar los hechos delictivos de los que tengan conocimiento o sean víctimas.
			1.1.5 Impulso a la integración vecinal.	Impulsar el interés del ciudadano en participar en todas aquellas actividades vecinales tendientes a procurar la seguridad y bienestar de su calle, colonia y comunidad.
			1.1.6 Impulso a la participación ciudadana a través de Comités vecinales	Implementar reuniones de comités vecinales en las cuales se traten todos aquellos temas relacionados con la seguridad del vecindario y se propongan soluciones.

			1.1.7 Impulso a la juventud.	Implementar programas de capacitación para que los jóvenes aprendan un oficio y sus oportunidades de vida mejoren.
			1.1.8 Rehabilitación y saneamiento de espacios públicos comunitarios.	Rehabilitar y sanear, en coordinación con otras dependencias municipales, las deportivas comunitarias, parques, jardines y demás espacios públicos de convivencia comunitaria que se encuentren en mal estado u ocupados por pandillas o delincuentes.
			1.1.9 Mujeres seguras.	Instrumentar acciones afirmativas y programas de intervención para la prevención de la violencia de género en contra de las mujeres, niñas y adultas mayores.
			1.1.10 Combate a las adicciones.	Realizar una serie de programas en dos líneas: una dirigida a rehabilitar a los adictos y otra tendiente a advertir a los ciudadanos sobre los peligros y consecuencias del uso de drogas o alcohol.
			1.1.11 Impulso a la cultura cívica	Impulsar en el ciudadano el respeto a los valores cívicos esenciales, tales como el respeto a la ley, la justicia y la equidad de género.
			1.1.12 Atención a la violencia escolar.	Implementar programas en las escuelas, con la participación de la comunidad estudiantil, de los maestros y de los padres de familia, para resolver las problemáticas específicas de cada plantel educativo, relacionadas con la seguridad.

## SEGUNDO OBJETIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	2.- Fortalecer la coordinación de las autoridades municipales en materia de seguridad pública	2.1 <b>Coordinación Integral Operativa</b>	2.1.1 creación de mesas de seguridad.	Crear mesas de trabajo con la participación de las corporaciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, en donde se traten los temas relacionados con la seguridad pública.

	con las autoridades de los otros dos órdenes de gobierno, para con ello combatir de manera eficiente a la criminalidad		2.1.2 Operativos para la disminución de delitos.	Coordinar con los otros dos órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) la realización de operativos coordinados entre las distintas corporaciones de seguridad que tengan como objetivo disminuir la incidencia de delitos de alto impacto.
			2.1.3 Convenios de Colaboración con el Estado.	Suscribir convenios de coordinación y colaboración con el Estado en materia de seguridad pública y tecnologías, que fortalezcan las acciones emprendidas conjuntamente.

### TERCER OBJETIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	3.- Fortalecer las distintas áreas y procesos de las instituciones de seguridad pública municipal, a través de la utilización de las tecnologías de la información disponibles en la actualidad.	3.1 Fortalecimiento Tecnológico	3.1.1 Video vigilancia municipal.	Incrementar el número de cámaras establecidas en el municipio para fortalecer la video vigilancia, como acción coadyuvante de suma importancia en materia de seguridad pública.
			3.1.2 Aduana Electrónica Vehicular	Implementar un sistema de aduana, que permita detectar en tiempo real y detener personas en vehículos con reporte de robo o vinculados al crimen, al momento de su ingreso o egreso del municipio.
			3.1.3 Combate al mal uso del 911.	Realizar una serie de acciones tendientes a inhibir la realización de llamadas de ocio al sistema de atención de emergencias 911.

## CUARTO OBJETIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	4.- Reforzar y mejorar todos aquellos aspectos relacionados con la dignificación de la función policial, que vayan en beneficio de los elementos de la corporación policiaca municipal.	4.1 Dignificación de la Función Policial	4.1.1 Fortalecimiento operativo.	Dotar a los elementos operativos de la Policía Municipal con equipo sofisticado y adecuado para que pueda desarrollar de una manera eficiente sus funciones.
			4.1.2 Creación de mecanismos de investigación y procesos disciplinarios.	Creación de la Unidad de Asuntos Internos y el Consejo de Honor y Justicia para realizar los procedimientos administrativos disciplinarios por las faltas cometidas por los elementos de policía.
			4.1.3 Certificación Policial.	Lograr y mantener al 100% de los elementos de la policía municipal con su Certificado Único Policial (CUP).
			4.1.4 Carrera Policial digna.	Creación de la Comisión del servicio profesional de carrera policial, para que los elementos de la corporación policiaca encuentren reflejado su esfuerzo en un reconocimiento merecido a su trayectoria e historial de desempeño.
			4.1.5 Salario y prestaciones dignas.	Otorgar un salario digno a los elementos de la corporación policiaca, que realmente refleje la importancia y nivel de riesgo que constituye la función policial, así como otorgar prestaciones sociales dignas, tales como seguros de vida por muerte natural o en el desempeño de sus funciones, créditos para vivienda, seguridad social, etc.
			4.1.6 Evaluación permanente de competencias.	Establecer un sistema que evalúe permanentemente al personal de la Policía Municipal, que permita conocer y dar seguimiento al desempeño y resultados de cada elemento.

## QUINTO OBJETIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	5.- Contar con una institución policiaca profesional y confiable que brinde un servicio público de seguridad con calidad y calidez humana, y así, mejorar la percepción ciudadana sobre la corporación.	5.1 Corporación policiaca profesional y confiable	5.1.1 Habilidades en derechos humanos.	Incrementar, a través de la capacitación, las habilidades y conocimientos del personal de la corporación policiaca en materia de derechos humanos, disminuyendo sustancialmente las quejas por actos violatorios de derechos humanos.
			5.1.2 Habilidades en perspectiva de género	Incrementar, a través de la capacitación, las habilidades y conocimientos del personal en materia de perspectiva de género, que les permita realizar sus funciones sin violentar los derechos que las leyes y tratados internacionales reconocen a las mujeres.
			5.1.3 Habilidades en funciones de primer respondiente	Incrementar, a través de la capacitación, las habilidades y conocimientos del personal en materia de primer respondiente, evitando errores que puedan tener consecuencias graves en los procesos penales correspondientes.
			5.1.5 Habilidades en aplicación del uso de la fuerza	Incrementar, a través de la capacitación, las habilidades y conocimientos del personal en materia del uso de la fuerza, cumpliendo con la normativa municipal, estatal, nacional e internacional que regula el uso de la fuerza por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley.

## SEXTO OBJETIVO

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	6.- Contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales.	6.1 Modelo de Justicia Cívica	6.1.1 Creación del Juzgado Cívico en el Municipio	Crear un Juzgado Cívico que cumpla con lo establecido tanto en la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Guanajuato como en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
			6.1.2	Implementar un plan de capacitación en temas de Justicia Cívica, Leyes y

			<p>Contar con personal dotado de capacidades y conocimientos en materia de Justicia Cívica para desempeñar las labores que se le asignen.</p>	<p>Reglamentos, apegándonos al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y a la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, a efecto de garantizar la correcta actuación de los Jueces Cívicos.</p>
--	--	--	---	---

## CONSIDERACIONES

Es importante mencionar que, actualmente, el Estado, por conducto de los elementos pertenecientes a la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad del Estado, presta el servicio de seguridad pública al municipio de Manuel Doblado, sin embargo, algunas líneas de la presente Estrategia de Seguridad Pública, van encaminadas a la implementación de acciones y estrategias propias de una corporación policial municipal, por lo cual, es trascendental que el municipio inicie con sus procesos de reclutamiento, selección y formación de personal para que integre su propia institución policial.

En ese sentido, debe considerarse, que una vez que haya sido constituida y puesta en operación la corporación policiaca municipal, le corresponderá el cumplimiento de las siguientes líneas de acción:

### 4.1.1 FORTALECIMIENTO OPERATIVO.

### 4.1.2 CREACIÓN DE MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS DISCIPLINARIOS.

### 4.1.3 CERTIFICACIÓN POLICIAL.

### 4.1.4 CARRERA POLICIAL DIGNA.

### 4.1.5 SALARIO Y PRESTACIONES DIGNAS.

### 4.1.6 EVALUACIÓN PERMANENTE DE COMPETENCIAS.

### 5.1.1 HABILIDADES EN DERECHOS HUMANOS.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

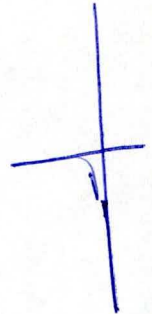
5.1.2 HABILIDADES EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.

5.1.3 HABILIDADES EN FUNCIONES DE PRIMER RESPONDIENTE.

5.1.4 HABILIDADES EN APLICACIÓN DEL USO DE LA FUERZA.

A

















# ANEXO

## II

A

B

C

D

E

F

G

H I

AYUNTAMIENTO CD. MANUEL DOBLADO, GTO  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ASUNTO: SESION ORDINARIA.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

PRESENTE:

ACTA DE SESIÓN DE NUMERO 5° DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato., siendo las 09:45 horas de la mañana del día 18 de marzo del año 2022, en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la comisión Municipal de Seguridad Publica en fecha 17 de marzo del año 2022, fundamentada en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: contando con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión los C.c. Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y J. German Vázquez Ayala.

Se da inicio a la quinta sesión ordinaria de la comisión de Seguridad Pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., misma que se desarrollara bajo el siguiente:

#### Orden del día.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y dictamen, sobre expediente de Administrador único de la empresa Tecnovigilancia S.A. de C.V.
- 5.- Lectura y firma del acta.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Handwritten initials and signatures at the bottom right)*

## ANTECEDENTES

- 1.- El día 02 de abril del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato debiéndose aplicar al día siguiente el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto. Siendo este el actual vigente y dentro del capítulo décimo octavo del mismo reglamento, se atribuye el funcionamiento de las comisiones para su ejercicio.
- 2.- El día 22 de Diciembre del año 2021 fue publicada la última reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., misma que nos rige en la actualidad de tal manera derivando el artículo 83-4 donde se plasman las atribuciones de la comisión de Seguridad Publica para el Municipio.
- 3.- Desde el día 16 de julio de 2010 se tiene publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., la última reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Publica y Vialidad Municipal de Manuel Doblado, Gto.

## EXPOSION DE MOTIVOS

Derivado del oficio emitido número SHA/411/2022 con fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el secretario de ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión el análisis y dictamen sobre el expediente original de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2022-2023, presentada por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, Administrador único de la empresa Tecnovigilancia, S.A de C.V.

## Desahogo del orden del día

- 1.- Dicho lo anterior se procede al pase de lista de la comisión de Seguridad Pública teniendo como Presidente de la misma al Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, como Secretaria a Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y Vocal al C. J. German Vázquez Ayala, damos por iniciada la quinta sesión ordinaria de esta comisión para el despliegue anual de este ayuntamiento 2021-2024, en la cual sea de mucho provecho para todos los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

2.- Pase de lista de Asistencia y declaratoria de Quorum legal para celebrar dicha sesión se encuentran los 3 integrantes de la comisión.

3.- Aprobación del orden del día. Se somete a consideración- Aprobado

4.- Análisis y dictamen, sobre expediente de Administrador único de la empresa Tecnovigilancia S.A. de C.V.

I.- En el desarrollo del cuarto punto se procede al análisis sobre el expediente presentado a los integrantes de la comisión, quienes manifiestan las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

II.- Consideramos que de acuerdo a los parámetros que marca el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el presente expediente de administrador único de la empresa Tecnovigilancia S.A de C.V. cumple con todos los requisitos que se solicitan.

III.- De acuerdo al Capítulo V "Autorización y revalidación" artículo 19, 20 y 21, dentro del reglamento ya mencionado con anterioridad, corroboramos que la información que contiene el expediente de Tecnovigilancia S.A de C.V. es correcta y efectivamente cumple con todos los requisitos que marca el reglamento.

**Dictamen:**

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 60, 62, 63, y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión de Seguridad Publica considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

Primero: Sean consideradas las opiniones y consideraciones de hecho y derecho, manifestadas en el presente dictamen por los integrantes de la comisión.

Segundo: Que es procedente y ajustada a derecho la solicitud de autorización, cumpliendo con todos los requisitos el expediente presentado:

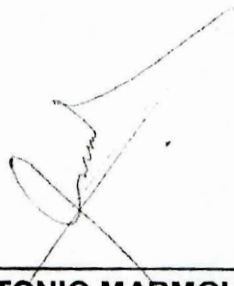
1.- Administrador único de la empresa Tecnovigilancia S.A. de C.V.

Así como la aprobación que en su momento realice el H. Ayuntamiento para otorgar autorización de conformidad.

7

6.- El Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco Procede a la clausura de la cuarta sesión ordinaria siendo las 10:50 horas de la mañana, se dan por concluidos los trabajos de esta comisión esperando sean beneficiosos para nuestro municipio.

**ATENTAMENTE**  
**Comisión de Seguridad Pública**



---

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO**  
**PRESIDENTE**



---

**TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA**  
**SECRETARIA**



---

**C. J. GERMAN VAZQUEZ AYALA**  
**VOCAL**






# H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA 18 DE MARZO DE 2022



NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO	PRESIDENTE	
TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA	SECRETARIA	
J. GERMAN VAZQUEZ AYALA	VOCAL	

# ANEXO

## III

A

+

1/2

3

7

1

A

2

AYUNTAMIENTO CD. MANUEL DOBLADO, GTO  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ASUNTO: SESION ORDINARIA.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

**P R E S E N T E:**

**ACTA DE SESIÓN DE NUMERO 6° DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato., siendo las 09:00 horas de la mañana del día 20 de abril del año 2022, en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la comisión Municipal de Seguridad Pública en fecha 19 de abril del año 2022, fundamentada en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: contando con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión los C.c. Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y J. German Vázquez Ayala.

Se da inicio a la sexta sesión ordinaria de la comisión de Seguridad Pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., misma que se desarrollara bajo el siguiente:

**Orden del día.**

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y dictamen, sobre expedientes de Administradores únicos de las empresas de Seguridad Privada "INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V", así como "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. de C.V."
- 5.- Análisis y dictamen sobre expediente único de la empresa de "Seguridad Privada Servicio Pan Americano de Protección S.A de C.V."
- 6.- Lectura y firma del acta.



## ANTECEDENTES

- 1.- El día 02 de abril del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato debiéndose aplicar al día siguiente el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto. Siendo este el actual vigente y dentro del capítulo décimo octavo del mismo reglamento, se atribuye el funcionamiento de las comisiones para su ejercicio.
- 2.- El día 22 de diciembre del año 2021 fue publicada la última reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., misma que nos rige en la actualidad de tal manera derivando el artículo 83-4 donde se plasman las atribuciones de la comisión de Seguridad Pública para el Municipio.
- 3.- Desde el día 16 de julio de 2010 se tiene publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., la última reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Manuel Doblado, Gto.
- 4.- El día 17 de agosto del 2017, fue publicada la última reforma del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios.

## EXPOSION DE MOTIVOS

Derivado del oficio emitido número SHA/593/2022 con fecha 01 de abril del 2022, suscrito por el secretario de ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión el análisis y dictamen sobre los expedientes originales de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2022-2023, presentados por la C. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, representante legal de la persona moral denominada "Seguridad Privada INTEGRAL MANAVIL S.A de C.V.", así como por el Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez representante legal de "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A de C.V."

Derivado del oficio emitido número SHA/669/2022 con fecha 18 de abril del 2022, suscrito por el secretario de ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión el análisis y dictamen sobre el expediente original de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2022-2023, presentados por el C. Sergio Navarro Orozco, representante legal de la persona moral denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A de C.V."

## Desahogo del orden del día

1.- Dicho lo anterior se procede al pase de lista de la comisión de Seguridad Pública teniendo como Presidente de la misma al Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, como Secretaria a Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y Vocal al C. J. German Vázquez Ayala, damos por iniciada la quinta sesión ordinaria de esta comisión para el despliegue anual de este ayuntamiento 2021-2024, en la cual sea de mucho provecho para todos los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

2.- Pase de lista de Asistencia y declaratoria de Quorum legal para celebrar dicha sesión se encuentran los 3 integrantes de la comisión.

3.- Aprobación del orden del día. Se somete a consideración- Aprobado

4.- Análisis y dictamen, sobre expedientes de Administradores únicos de las empresas "Seguridad Privada INTEGRAL MANAVIL S.A de C.V.", así como la empresa "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A de C.V."

I.- En el desarrollo del cuarto punto se procede al análisis sobre los expedientes presentados a los integrantes de la comisión, quienes manifiestan las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

II.- Consideramos que de acuerdo a los parámetros que marca el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, los presentes expedientes de las empresas "Seguridad Privada INTEGRAL MANAVIL S.A de C.V.", así como la empresa "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A de C.V.", cumplen con todos los requisitos que se solicitan para poder recibir el permiso de conformidad del municipio.

III.- De acuerdo al Capítulo V "Autorización y revalidación" artículo 19, 20 y 21, dentro del reglamento ya mencionado con anterioridad, corroboramos que la información que contienen los expedientes de "Seguridad Privada INTEGRAL MANAVIL S.A de C.V.", así como la empresa "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A de C.V." es correcta y efectivamente cumple con todos los requisitos que marca el reglamento.

5.- Análisis y dictamen, sobre expediente de Administrador único de la empresa de "Seguridad Privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A de C.V."

I.- En el desarrollo del quinto punto se procede al análisis sobre el expediente presentado a los integrantes de la comisión, quienes manifiestan las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

II.- Consideramos que de acuerdo a los parámetros que marca el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el presente expediente de administrador único de la empresa "Seguridad Privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A de C.V." cumple con todos los requisitos que se solicitan.

III.- De acuerdo al Capítulo V "Autorización y revalidación" artículo 19, 20 y 21, dentro del reglamento ya mencionado con anterioridad, corroboramos que la información que contiene el expediente de "Seguridad Privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A de C.V." es correcta y efectivamente cumple con todos los requisitos que marca el reglamento.

**Dictamen:**

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 60, 62, 63, y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión de Seguridad Publica considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

Primero: Sean consideradas las opiniones y consideraciones de hecho y derecho, manifestadas en el presente dictamen por los integrantes de la comisión.

Segundo: Que es procedente y ajustada a derecho la solicitud de autorización, cumpliendo con todos los requisitos los expedientes presentados:

1.- Administradores únicos de las empresas de "Seguridad Privada INTEGRAL MANAVIL S.A de C.V.", así como la empresa "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A de C.V."

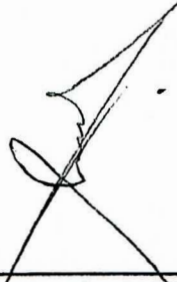
2.- Administrador único de la empresa de "Seguridad Privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A de C.V"

Así como la aprobación que en su momento realice el H. Ayuntamiento para otorgar autorización de conformidad.

6.- El Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco Procede a la clausura de la sexta sesión ordinaria siendo las 13:00 horas del día, se dan por concluidos los trabajos de esta comisión esperando sean beneficiosos para nuestro municipio.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**ATENTAMENTE**  
**Comisión de Seguridad Pública**



---

**LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO**  
**PRESIDENTE**



---

**TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA**  
**SECRETARIA**



---

**C. J. GERMAN VAZQUEZ AYALA**  
**VOCAL**



*[Handwritten signatures]*

# H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*[Handwritten mark]*

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA 20 DE ABRIL DE 2022

*[Handwritten signature]*

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO	PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>
TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA	SECRETARIA	<i>[Signature]</i>
J. GERMAN VAZQUEZ AYALA	VOCAL	<i>[Signature]</i>

**ANEXO**

**IV**

*J. A. S.*  
*\* C. S. B.*

SESION ORDINARIA 05 DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**CD.MANUEL DOBLADO.GTO**  
**PRESENTE.**

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81,83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 62,64,65 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado Guanajuato, en la ciudad de Manuel Doblado Guanajuato siendo las 11:15hrs, del día 21 de Abril de 2022, en la Sala de Regidores ubicado en edificio de Presidencia Municipal del Municipio de Manuel Doblado, Gto, en Hidalgo y Corona SN, zona centro de la ciudad de Manuel Doblado, Gto. Y en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica con fundamento antes mencionado y estando presente los C.c Rafael Andrés Camarena Contreras, Libia Argelia Coronado Pedroza, Vielca Amairani Chávez Modesto, Higinio Huerta Chávez, J. Germán Vázquez Ayala, se procede al desarrollo bajo del siguiente orden del día:

**Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión.
- 3.- Análisis y dictamen de acuerdo único, turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el dictamen respecto a la solicitud del donativo para el Asilo "Jesús Misericordioso", cómo acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No.17 de fecha 06 de Abril de 2022, bajo oficio número SHA/624/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 11 de Abril de 2022.
- 4.- Lectura y firma del acta de la reunión.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El 31 de diciembre del año 2021 se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en el que se consideraron la partida; E0101-4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro"
- 2.- Mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 24 de Febrero del año 2022 en acta de sesión ordinaria número 14, se acordó turnar a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública bajo oficio número SHA/352/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022, el siguiente acuerdo único:

- La solicitud de donativo para el Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" (Anexo 1)

3.- Mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 06 de Abril del año 2022 en acta de sesión ordinaria número 17, se acordó turnar de nueva cuenta a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública bajo oficio número SHA/624/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 11 de Abril de 2022, el siguiente acuerdo único:

- El dictamen respecto a la solicitud del donativo para el Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" (Anexo 2)

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recibido y radicado el acuerdo único turnado, materia del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública acordamos la metodología de trabajo para el análisis y dictamen del mismo, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de realizar el siguiente trabajo:

- Revisión, estudio y análisis del dictamen realizado el 28 de Marzo de 2022 referente a la solicitud de donativo al Asilo "Jesús Misericordioso". (Anexo 3).
- Consulta a la C. Yolanda Otilia López Carmona, Representante Legal del Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" referente a situación que guarda el asilo actualmente.
- Consulta a la Tesorera Municipal C.P. Graciela del Rosario León Hernández, con fundamento en los artículos 83-2 fracción IV, 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 73 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, la información referente a partida y suficiencia presupuestal para otorgar ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, tomando en consideración los principios fundamentales que rigen el actuar de esta Administración Pública que han sido los de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal con fundamento en el artículo 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Se acordó, que una vez terminadas las actividades sea presentado un dictamen con forme el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.



## ANÁLISIS

En Fecha 28 de Marzo de 2022 se presento un análisis y dictamen bajo oficio número CHPyCP/002/2022 dirigido al Lic. Alan López Martínez Secretario del H. Ayuntamiento respecto a la solicitud de donativo al Asilo "Jesus Misericordioso" turnado a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 24 de Febrero del año 2022 en acta de sesión ordinaria número 14, bajo oficio número SHA/352/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022, para subir como punto de la sesión número 17 del 06 de Abril de 2022 .

En sesión ordinaria número 17 de fecha 06 de Abril de 2022, el pleno del H. ayuntamiento acordó que el dictamen y opinión presentado por esta comisión no estaba completo que no era claro en cuanto al apoyo sugerido para esta institución, por lo que fue nuevamente turnado a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para un nuevo análisis y dictamen respecto a la solicitud del donativo para el Asilo "Jesus misericordioso".

Dando seguimiento a este acuerdo turnado a esta comisión, el día 18 de Abril de 2022 se realizo una visita por parte de integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Maestro Rafael Andrés Camarena Contreras Presidente de la comisión, así como el Lic., Higinio Huerta Chávez Vocal de esta comisión, a la representante legal del Asilo "Jesús Misericordioso" la C. Yolanda Otilia López Carmona en su domicilio particular en calle Javier Mina, centro, Manuel Doblado, Guanajuato para que nos expusiera la situación actual en que se encuentra el Asilo "Jesus Misericordioso" a lo cual expreso que había decidió cerrar las actividades en el Asilo, por lo que procedió a reubicar a los 3 ancianos con lo que actualmente contaba el asilo, indicando que habían sido recibidos en un asilo de la ciudad de Zapopan, Jalisco, a lo cual añadió que tomo esta decisión debido a su situación de salud delicada que está pasando en estos momentos y al mismo tiempo al no tener una respuesta inmediata por parte del gobierno municipal a su solicitud realizada en el mes de febrero de 2022, ya que los gastos para mantenimiento del asilo eran demasiados y no podía ya solventarlos, lo que le imposibilitaba seguir atendiendo el asilo. Nos hizo del conocimiento que la solicitud que había realizado para el apoyo del asilo ya no lo ocuparía debido a que había dado por concluidas las actividades del mismo. Agregando que agradecía las atenciones recibidas anteriormente.

## DICTAMEN.

Terminando las discusiones suficientes y con fundamento en los artículos 80, 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 62, 65, 66, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

**PRIMERO.** Una vez analizado y discutido el punto respecto a la solicitud del donativo para el asilo "Jesús Misericordioso" tomando en consideración los motivos expuestos por la C. Yolanda Otilia López Carmona representante legal del Asilo "Jesus Misericordioso". Esta comisión opina y dictamina que la solicitud realizada por la representante legal del Asilo "Jesús Misericordioso" queda sin efecto toda vez que el Asilo ya no seguirá realizando sus actividades.

Una vez analizado y comentado lo expuesto se somete a votación de esta comisión siendo votado por **UNANIMIDAD** de los presentes.


**SEGUNDA.**-Se ordena el envío inmediato del presente dictamen y sus anexos a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se proceda a agendar como punto del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento inmediata siguiente a su recepción.

**TERCERA.**- Désele salida al oficio turnado a esta comisión y aviso a la Secretaria del H. Ayuntamiento como asunto terminado.

Siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E.**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras.**  
**Presidente.**

  
\_\_\_\_\_  
**Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza**  
**Secretaria**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Melca Amairani Chávez Modesto**  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Higinio Huerta Chaves**  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**C. J Germán Vázquez Ayala**  
**Vocal**













No. de oficio SHA/624/2022  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
A 06 de abril del 2022.  
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento  
Sesión Ordinaria.

**MTRO. RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS**  
**HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Lic. Alan López Martínez, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria No. 17** de fecha 06 de abril del 2022, se tomó el siguiente:


**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueba turnar el dictamen respecto a la solicitud del donativo para el Asilo Jesús Misericordioso nuevamente a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública esto para su debida revisión y análisis. -----

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

"Por todo lo que nos une"

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2021-2024**




**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**




**H. AYUNTAMIENTO**  
**CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

**RECIBIDO**  
1 ABR. 2022

Hora: 12:44 por Recisión: 

Con copia:  
archivo/minutario

**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**  
**RECIBIDO**  
28 MAR. 2022  
Hora 2:32 Recibió Erika



No. de oficio: CHPyCP/002/2022  
Ciudad Manuel Doblado, Gto a 28 de Marzo del 2022  
Asunto: **Análisis y Dictamen**

**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024.  
PRESENTE.**

El que suscribe Maestro Rafael Andrés Camarena Contreras, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento 2021-2024, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar por medio de su conducto puntos para la próxima sesión del H. Ayuntamiento.

- Análisis y dictamen de acuerdo único, turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud de donativo para el asilo "Jesús Misericordioso", cómo acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No.14 de fecha 24 de Febrero de 2022, bajo oficio número SHA/352/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano lo atención que sirva prestarle al presente, me despido de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.

  
\_\_\_\_\_

**LCI Y MF RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*

SESION ORDINARIA 04 DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**CD.MANUEL DOBLADO.GTO**  
**PRESENTE.**

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81,83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 62,64,65 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado Guanajuato, en la ciudad de Manuel Doblado Guanajuato siendo las 12:10hrs, del día 28 de Marzo de 2022, en la Sala de Regidores ubicado en edificio de Presidencia Municipal del Municipio de Manuel Doblado, Gto, en Hidalgo y Corona SN, zona centro de la ciudad de Manuel Doblado, Gto. Y en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica con fundamento antes mencionado y estando presente los C.c Rafael Andrés Camarena Contreras, Libia Argelia Coronado Pedroza, Vielca Amairani Chávez Modesto, Higinio Huerta Chávez, J. Germán Vázquez Ayala, se procede al desarrollo bajo del siguiente orden del día:

**Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión.
- 3.- Análisis y dictamen de acuerdo único, turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud de donativo para el Asilo "Jesús Misericordioso", cómo acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No.14 de fecha 24 de Febrero de 2022, bajo oficio número SHA/352/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022.
- 4.- Lectura y firma del acta de la reunión.

A vertical column of approximately ten handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures vary in style and legibility, with some appearing to be initials or stylized names. They are positioned to the right of the main text, partially overlapping the right margin.

## ANTECEDENTES

1.- El 31 de diciembre del año 2021 se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en el que se consideraron la partida; E0101-4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro"

2.- Mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 24 de Febrero del año 2022 en acta de sesión ordinaria número 14, se acordó turnar a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública bajo oficio número SHA/352/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022, el siguiente acuerdo único:

- La solicitud de donativo para el Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" (Anexo 1)

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recibido y radicado el acuerdo único turnado, materia del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública acordamos la metodología de trabajo para el análisis y dictamen del mismo, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de realizar el siguiente trabajo:

- Revisión, estudio y análisis de actas de Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado comprendidas en los ejercicios 2018 a 2021 que contienen los acuerdos donde se otorgan los apoyos a las instituciones sin fines de lucro, Asilo "Jesús Misericordioso". (Anexo 2).
- Consulta a la C. Yolanda Otilia López Carmona, Representante Legal del Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" referente a situación que guarda el asilo.
- Consulta a la Tesorera Municipal C.P. Graciela del Rosario León Hernández, con fundamento en los artículos 83-2 fracción IV, 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 73 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, la información referente a partida y suficiencia presupuestal para otorgar ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, tomando en consideración los principios fundamentales que rigen el actuar de esta Administración Pública que han sido los de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal con fundamento en el artículo 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Se acordó, que una vez terminadas las actividades sea presentado un dictamen con forme el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

## ÁNALISIS

Se consulta el día 25 de Marzo de 2022 a la C. Yolanda Otilia López Carmona, Representante Legal del Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso" referente a la situación que guarda el asilo. Por lo que expone que actualmente se cuenta con 3 ancianos a su cargo, los cuales son cuidados en tres turnos por 3 diferentes personas que forman parte del recurso humano del asilo quienes reciben una remuneración por ello y prestaciones de ley, así mismo indica que el asilo genera gastos de nómina, renta, servicios básicos, impuestos y servicios profesionales de contador que sería para lo cual solicita el donativo y poder cubrir parte de esos gastos.

Una vez revisadas, estudiadas y analizadas las actas de Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, comprendidas en los ejercicios 2018 a 2021 que contienen los acuerdos donde se ha otorgado el apoyo a la institución sin fines de lucro, Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso", se obtiene la siguiente información que refiere a los apoyos otorgados a esta institución por ayuntamiento en ejercicios anteriores:

### Nombre de la Institución: Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso"

Ejercicio	Apoyo	Periodicidad	Acta de Ayuntamiento de aprobación
2018	\$24,000.00	Mensual	Acta numero 106 de fecha 08/02/2018
2019	\$24,000.00	Mensual	Acta numero 09 de fecha 10/01/2019
2020	\$24,000.00	Mensual	Acta numero 45 de fecha 30/01/2020
2021	\$24,000.00	Mensual	Acta numero 71 de fecha 15/01/2021

Así mismo se solicitó el apoyo técnico a esta sesión, de la Tesorera Municipal C.P. Graciela del Rosario León Hernández para que nos informe lo referente a partida y suficiencia presupuestal para otorgar ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, por lo que hace del conocimiento que la partida presupuestal para este fin es:

### Partida: E0101-4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro"

Tomando en consideración los principios fundamentales que rigen el actuar de esta Administración Pública que han sido los de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal con fundamento en el artículo 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez escuchadas las consideraciones con la presencia de la tesorera municipal y para efectos del análisis de lo correspondiente a nuestra comisión, se ha valorado que, sería procedente contemplar el subsidio del apoyo solicitado para el Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso", a lo anterior le sirve de fundamento en el "Artículo 57. Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto de egresos que lo autorice se determine por ley posterior o se realice con cargo a ingresos excedentes. Para que proceda una erogación y ésta sea lícita, deberá sujetarse al texto y suficiencia de la partida. Tampoco podrán utilizarse las partidas para cubrir necesidades distintas a aquéllas que comprenden su definición, salvo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios." De la Ley para el ejercicio y control de los Recursos del Estado de Guanajuato. - Por tanto el ayuntamiento estaría en posibilidad de apoyar la solicitud hecha por el representante del

Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso". La tesorera municipal expone que hubo disminución de participaciones recibidas en el ejercicio 2022, esta comisión opina y dictamina tomando en consideración lo expuesto por la tesorera municipal se apoye a esta institución como se menciona a continuación:

Nombre de la Institución	Apoyo mensual
Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso"	\$18,000.00

Más sin embargo posteriormente podría verse la posibilidad de considerar un aumento en el apoyo conforme aumenten las participaciones.

### DICTAMEN.

Terminando las discusiones suficientes y con fundamento en los artículos 80, 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 62, 65, 66, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

**Primero.** Una vez analizada y discutida la solicitud de donativo para el asilo "Jesús Misericordioso" tomando en consideración que esta institución brinda una calidad de vida y una atención integral a los ancianos, así mismo los términos legales expuestos y las opiniones manifestadas por los que en esta reunión participaron. Esta comisión opina y dictamina que para el ejercicio 2022, tomando en consideración lo expuesto anteriormente por la Tesorera Municipal se apoye a esta institución con el monto y periodicidad como se menciona a continuación:

Nombre de la Institución	Apoyo Mensual
Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso"	\$18,000.00

Así mismo una vez aprobado por el H. Ayuntamiento y recibida la ministración correspondiente por la institución se sugiere lo siguiente:

- ✓ Se solicite a la institución apoyada emita un comprobante fiscal digital (CFDI) a favor del Municipio, donde deberá especificar la ministración que corresponda.
- ✓ Genere un informe a la Tesorería Municipal sobre el uso y destino de los recursos públicos otorgados.

**Segundo.** Se opina y dictamina que una vez aprobado la solicitud de donativo por el ayuntamiento la misma sea a partir de la fecha de recepción.

Una vez analizado y comentado lo expuesto se somete a votación de esta comisión siendo votado por **UNANIMIDAD** de los presentes.




**SEGUNDA.**-Se ordena el envío inmediato del presente dictamen y sus anexos a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se proceda a agendar como punto del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento inmediata siguiente a su recepción.

**TERCERA.**- Désele salida al oficio turnado a esta comisión y aviso a la Secretaria del H. Ayuntamiento como asunto terminado.

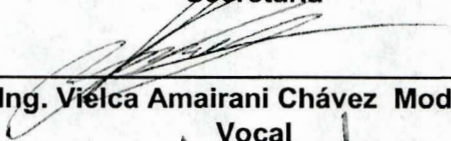
Siendo las 14:00 horas, del mismo día de su inicio se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

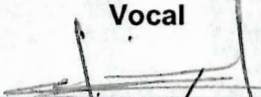
**ATENTAMENTE.**

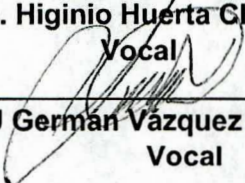
**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras.**  
**Presidente.**


  
\_\_\_\_\_  
**Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza**  
**Secretaria**

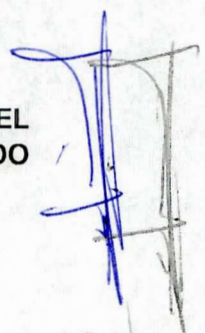
  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto**  
**Vocal**

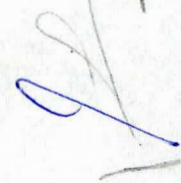
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Higinio Huerta Chaves**  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**C. J German Vázquez Ayala**  
**Vocal**















*[Handwritten signatures]*

No. de oficio SHA/352/2022  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
A 24 de febrero del 2022.  
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento  
sesión ordinaria.

**MTRO. RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO**  
**Y CUENTA PÚBLICA.**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Lic. Alan López Martínez, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria No. 14** de fecha 24 de febrero del 2022, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud de donativo para el asilo "Jesús Misericordioso", esto para su análisis y dictamen.

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

"Por todo lo que nos une"



*[Signature]*  
**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2021-2024**

Con copia:  
Archivo/Minutario

*[Handwritten signatures and notes]*  
12:19





12  
*[Handwritten signature]*

NO. OFICIO - PM/080/2022  
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO PARA SESIÓN ORDINARIA

13-57 Gisela

LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESENTE.-

AT'N: HONORABLE AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESENTE:

Quien suscribe la presente C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, Alcaldesa del municipio de Manuel Doblado, Gto. Para el periodo constitucional 2021-2024.

Sirva el presente para hacerle llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle un punto de acuerdo en la próxima sesión ordinaria con la finalidad de analizar el OFICIO SOLICITUD DE DONATIVO, recibido en el área de Presidencia Municipal por parte del Asilo Jesús Misericordioso de Fecha 21 de febrero del año en curso, en el que se solicita la aprobación de donativo por parte del Municipio para el ejercicio Fiscal 2022, esto con la finalidad de continuar atendiendo las necesidades de los adultos a cargo del Asilo antes mencionado. Para efecto de ello anexo al presente el oficio anteriormente descrito.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable al presente, me despido reiterándole de mis seguridades la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE  
Cd. Manuel Doblado, Gto. A 21 de Febrero de 2022  
*¡Por todo lo que nos une!*

*[Handwritten signature]*  
C.BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ



*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



ASUNTO: SOLICITUD DE DONATIVO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.  
PRESENTE.

**C. BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PEREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Quien suscribe la presente **C. Yolanda Otilia López Carmona, Representante Legal del asilo "Jesús Misericordioso, ubicado en Calle Juan Escutia 13 Esq. con Lázaro Cárdenas en Col. Portugal de Cd. Manuel Doblado, Gto.**

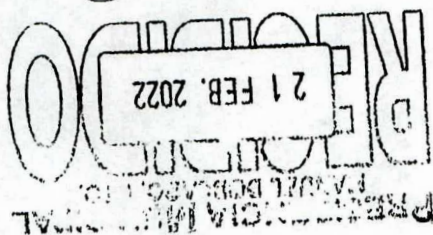
Me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle llegar un afectuoso saludo y posteriormente para solicitarle la aprobación del Donativo que nos había venido asignando el Municipio a su Cargo para el ejercicio Fiscal 2022, esto con la finalidad de seguir atendiendo las necesidades de nuestro ancianitos.

Agradeciendo infinitamente su apoyo y atención, en espera una respuesta favorable me despido de Usted, como su atenta y segura servidor.

Cd. Manuel Doblado, Gto. a 08 de Enero del 2022.

ATENTAMENTE

*Yolanda O. López C.*  
**C. Yolanda Otilia López Carmona**  
**Representante Legal del asilo "Jesús Misericordioso,**  
Tel. 4321189848.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures along the right margin.]*

2018

PRIMERO: Se autorizan recursos por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para operar en el municipio el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A UN PAQUETE TECNOLÓGICO para compra de riego y temporal a través de la Dirección de Desarrollo Rural, afectando la partida 4411 Ayudas Sociales a personas. -----

SEGUNDO: Se autorizan recursos por un monto de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de la Expo-Agroalimentaria 2018 en la semana del mes de Mayo a través de la Dirección de Desarrollo Rural, afectando la partida 3821 Gastos de Orden Social y Cultural. -----

-----SEGUNDO DICTAMEN-----

Se considera viable proceder con las ratificaciones de apoyo a las instituciones sin fines de lucro para el ejercicio 2018; Cruz Roja Mexicana, Bomberos Dobladoses, Patronato Lupe Gómez del Moral, Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso", Cruz Ambar y Almendros del Carmen, por las mismas cantidades que les fueron otorgadas en el ejercicio fiscal 2017., por lo que una vez analizado y comentado el presente dictamen se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD, por lo que el Ayuntamiento toma el siguiente: ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se ratifican los apoyos a las instituciones sin fines de lucro para el ejercicio fiscal 2018 a partir del mes de marzo, con la periodicidad y los montos que se describen a continuación presentando y/o entregando la documentación solicitada por la tesorería Municipal. -----

a)

	Nombre de la Institución	Apoyo Mensual
1	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	50,000.00
2	Bomberos Dobladoses, A.C.	18,000.00
3	Patronato Lupe Gómez del Moral, A.C.	4,000.00
4	Asilo de Ancianos "Jesús Misericordioso"	24,000.00
5	Cruz Ambar Manuel Doblado, A.C.	5,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

que este asunto se turne a la Comisión correspondiente para su análisis y aprobación, por lo tanto, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente. -----

Turnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para su análisis, dictamen y propuesta de solución sobre la cantidad solicitada.

y aprobación en su caso de solicitud de apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (SETENTA MIL PESOS) para la operación de Emmanuel León presentada por Ana Carina Saldaña Gómez.-----

Turnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para su análisis y aprobación en su caso de solicitud de apoyo económico requerido, el Presidente Municipal que este asunto se turne a la Comisión correspondiente para su análisis y aprobación, por lo tanto, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente. -----

Turnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para su análisis, dictamen y propuesta de solución sobre la cantidad solicitada.

y aprobación en su caso de solicitud de apoyo económico mensual por la cantidad de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS) para la renta de un concentrador de oxígeno para la niña Sarahí Guadalupe Cánchola Flores de 3 meses de edad que padece síndrome de Down, neumonía Viral Remitida, Cardiopatía, etc. Presentada por Andrea Flores Lara.-----

Analizada la solicitud presentada por la señora Andrea Flores Lara, el pleno del Honorable Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente: -----

ORDEN: Comuníquese al Tesorero Municipal para que programe y entregue un apoyo económico "UNICO" en el mes de enero del 2019., de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) para la renta de un concentrador de oxígeno, autorizado por el Honorable Ayuntamiento a la Señora Andrea Flores Lara, para la pequeña que presenta las diferentes enfermedades.-----

Turnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para su análisis y aprobación en su caso de los apoyos mensuales a instituciones sin fines de lucro.-----

TABLA PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL.

BENEFICIARIO	MONTO	PERIODICIDAD
ELIZ ROJA MEXICANA	\$ 65,000.00	MENSUAL
AMBEROS DOBLADENSES	\$ 22,000.00	MENSUAL
PATRONATO LUPE GOMEZ DE DEL MORAL. A.C.	\$ 4,000.00	MENSUAL
CELO DE ANCIANOS "JESUS MISERICORDIOSO"	\$ 24,000.00	MENSUAL
ELIZ AMBAR MANUEL DOBLADO A. C.	\$ 5,000.00	MENSUAL
ESTEMA DIF MUNICIPAL.	\$ 275,000.00	QUINCENAL
FAMILIA CANINA A.C	\$ 6,000.00	MENSUAL

Analizada la propuesta sobre los donativos solicitados por las diferentes instituciones, la Regidora Irma Yanet Macías Canales, comenta, es conveniente aprobar de la tabla que presenta el Tesorero Municipal, la Sociedad Protectora de Animales denominada "la Familia Canina." La cual se autorizó su apoyo económico solicitado y, derivado del dictamen emitido por la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del año 2018.-----

Hidalgo y Corona S/N Centro  
C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007  
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.

"Es posible"



RECIBIDO  
31 ENERO 2020  
Hora: 17:00 Recibido: [Signature]

No. de oficio SHA/174/2020.  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
A 30 de enero del 2020.  
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento  
Sesión Ordinaria.

**C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya**  
**Tesorero Municipal**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria** de fecha 30 de enero del 2020, se tomo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO: Se aprueba apoyos mensuales a instituciones sin fines de lucro para el ejercicio fiscal 2020, como se muestra en el siguiente listado:**

No.	Institución	Monto	Periodicidad
1	Cruz Roja Mexicana IAP	\$65,000.00	Mensual
2	Patronato Lupe Gómez del Moral	\$4,500.00	Mensual
3	Jesús Misericordioso AC	\$24,000.00	Mensual
4	Bomberos Dobladenses AC	\$30,000.00	Mensual
5	Familia Canina AC	\$8,000.00	Mensual
6	Sistema Integral de la Familia	\$520,600.00	Mensual

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

Trabajando juntos "Es Posible"

**LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2018-2021**



Con copia:  
Archivo/Minutario

"Es posible"

No. de oficio SHA/089/2021.

Cd. Manuel Doblado, Gto.

A 15 de enero del 2021.

Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento

Sesión Ordinaria.

**C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya**  
**Tesorero Municipal**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria** de fecha 15 de enero del 2021, se tomó el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** *Se aprueba apoyos mensuales a instituciones sin fines de lucro para el ejercicio fiscal 2021, como se muestra en el siguiente listado:*

No.	Institución	Monto	Periodicidad
1	Cruz Roja Mexicana IAP	\$ 65,000.00	Mensual
2	Jesús Misericordioso AC	\$24,000.00	Mensual
3	Bomberos Dobladenses AC	\$30,000.00	Mensual
4	Familia Canina AC	\$8,000.00	Mensual
5	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$520,600.00	Mensual

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

*Trabajando juntos "Es Posible"*

**LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2018-2021**

Con copia: Archivo/Minutario



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document, including a large signature at the top right, a signature over the 'RECEBIDO' stamp, and several initials on the right margin.



# ANEXO

# V

A

A

φ

R

G

B

AYUNTAMIENTO MANUEL DOBLADO 2021-2024  
COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y  
COMISIÓN DE NORMATIVA Y REGLAMENTOS.  
OFICIO: COySP. CNyR/01/2022  
ASUNTO: Reunión, Análisis, Opinión y Dictamen.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CD. MANUEL DOBLADO GTO.  
P R E S E N T E.

En la ciudad de Manuel Doblado, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 21 de Abril del 2022 y en atención a la convocatoria hecha por el presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos en fecha 20 veinte de Abril del 2022 dos mil veintidós, fundamentada en Artículo 62, 64, 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, contando con la presencia de los Regidores Integrantes de dicha comisión los C. C. Higinio Huerta Chávez, Vielca Amairani Chávez Modesto, Germán Vázquez Ayala, así como también los integrantes de la comisión de Normativa y Reglamentos Lic. Erik García Carrada y Libia Argelia Coronado Pedroza se procede al desarrollo bajo el siguiente orden del día.

Orden del Día.

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum Legal.
- 2.- Revisión, análisis, opinión y dictamen según corresponda del punto de acuerdo turnado el día 11 de Abril del año 2022 por el Secretario del H. Ayuntamiento respecto a la reforma de los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de servicios del agua potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto.
- 3.- Lectura y firma del acta de la sesión.

**Antecedentes.**

1.- Con fecha 29 de Junio del año 2021 se derogó el Reglamento Municipal denominado "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO."; mismo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 veintiuno de abril de 2005, y que fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 128, con fecha 12 doce de agosto del 2005, y reformado bajo la denominación "REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO" que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 catorce de julio de 2016, y que fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 27, con fecha 16 dieciséis de febrero del 2017.

2.- El 3 de Julio del año 2021 entro en vigor el nuevo REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

3.- El día 11 de abril del presente año el Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio SHA/626/2022 turna a estas comisiones unidas el acuerdo de Ayuntamiento sobre Reformas a los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de servicios del agua potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto.

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Recibido y radicado el acuerdo único turnado, los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos así como la comisión de Normativa y Reglamentos acordamos la metodología de trabajo para el análisis y dictamen del mismo, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Visto los antecedentes y con

fundamento en lo establecido por el Artículo 83 de la Ley Orgánica para el estado de Guanajuato, 83-3 en sus fracciones I al V, se realiza el siguiente:

#### Desarrollo de Reunión:

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día. - La secretaria de la Comisión de Obra y Servicios Públicos procede al pase de lista correspondiente en apego a la facultad que le otorga el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado en el artículo 71, fracción I, resultando como ha quedado establecido en el proemio de la presente acta, también da cuenta de la presencia de la mayoría de los integrantes de las comisiones en los términos del Artículo 65, del mismo reglamento Interior por lo que se declara que existe quorum legal. Teniendo por iniciada la presente sesión siendo las 13:00 horas del día señalado.

2.- En el desarrollo del segundo punto del orden del día. -----

Se procede a analizar y estudiar el punto de acuerdo respecto a la reforma de los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de servicios del agua potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto.

3.- En el desahogo del tercer punto del orden del día se procede a dar lectura y firma de los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron.

#### Dictamen:

Con fundamento en el artículo 80, 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 62, 65, 66, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, las Comisiones unidas que analizaron las reformas a los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de Servicios del Agua Potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto. Considera emitir la siguiente opinión y/o dictamen:

**Primero.** Estas comisiones unidas son las competentes para conocer del asunto.-

**Segundo.-** Respecto a la reforma del artículo 25 en relación a la fracción IV estas comisiones opinan que no sean 5 cinco sino que sean únicamente 3 (TRES) los vocales que conformen el consejo y que los mismos no sean miembros del Ayuntamiento quien lo conforme, esto último en base a lo que señala el artículo 37 fracción IV del mismo ordenamiento el cual a la letra señala: Corresponde al Consejo directivo de SMAPA las siguientes atribuciones: fracción IV. *Examinar, discutir y aprobar el pronóstico de ingresos y presupuesto anual de egresos del SMAPA, para someterlo a consideración del Ayuntamiento para su discusión y aprobación;* por consiguiente, la reforma solicitada estaría contraviniendo a éste artículo puesto que estarían (los miembros del ayuntamiento) participando primeramente en un órgano descentralizado con voz y voto para después volverlo a poner a su consideración como miembro del ayuntamiento, en estricto sentido estaría siendo parte y juez al tener que proponer y después tener que aprobar el pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del SMAPA.- - - - -

Respecto a la reforma del artículo 26 se opina que se agregue que también deberán de elegirse los suplentes en los mismos términos que los propietarios, además deberá incluir que el consejo deberá aceptar y protestar el cargo conferido.- - - - -

Observación: en la reforma se habla que las propuestas para formar parte del consejo deberá de ser a propuesta de la ciudadanía, no señalando la forma o los términos en que la ciudadanía hará la propuesta - - -

A la reforma del artículo 27 se opina que deberá decir: **El H. Ayuntamiento dentro de los 45 cuarenta y cinco días anteriores** al momento en que concluya el consejo directivo su ejercicio emitirá y publicara..... y no dentro de los treinta días siguientes ya que si así fuera SMAPA se quedaría sin consejo mientras se nombrara al nuevo.- - - - -

A la reforma del artículo 28 fracción III señala: *Establecer los documentos que acrediten.....* lo cierto que los requisitos ya están establecidos en el artículo 31 del

mismo ordenamiento por lo que deberá decir: fracción IV.- “recibir” o “receptar” los documentos que acrediten.....

Igualmente en éste artículo último párrafo opinamos que se omita “cámaras” y “organizaciones de trabajadores o uniones de usuarios” puesto que en el municipio de Manuel Doblado no existe este caso de representación. Por otro lado no se habla de la “CIUDADANIA” de la cual se menciona en el artículo 26 de esta reforma.

Respecto a la reforma del artículo 29 a opinión de estas comisiones se deberá manejar un Transitorio como supuesto único ( o indicar que la vigencia del artículo 29 será a partir del día 16 de Junio del 2022) esto en relación a que si entrara en vigor la reforma una vez publicada estaría fuera de tiempo el nombrar un consejo ya que este artículo hace referencia a que sus funciones iniciarán a más tardar dentro de los primeros seis meses del ejercicio constitucional del H. Ayuntamiento que en tiempo sería que el consejo deberá iniciar funciones el día 10 de Abril.

A la reforma del artículo 30 se opina y sugiere que se haga mención que la designación será en sesión de Ayuntamiento así como también en el último párrafo omitir “excepto de los vocales que son integrantes del ayuntamiento” debido al análisis que se realizaron éstas comisiones del artículo 25.

En relación a la reforma del artículo 31 el cual señala que: **“Los aspirantes a los cargos de consejeros..... Deberá cumplir con los siguientes requisitos.-** Fracción II “ser mayor de 18 años en pleno ejercicio de sus derechos” en opinión de estas comisiones no ve viable la edad puesto que a esa edad apenas se está ingresando al nivel superior o licenciaturas, según informe de la UNESCO la edad promedio para el bachillerato o preparatoria es de 15 a 19 años, debido a lo anterior, se sugiere que quede como está establecido, es decir, que el requisito de la edad se mantenga a los 21 años. Abundando a lo anterior es muy complicado que las personas a los 18 años tengan título profesional o licenciatura con experiencia de 4 años como lo pide la fracción VIII, IX y X de éste mismo artículo.

Por último la reforma que se pretende al artículo 32 opinamos igual que se omita mencionar "excepto los que son integrantes del H. Ayuntamiento" debido al análisis que se realizaron están comisiones del artículo 25, así mismo agregar que los viáticos y gastos que se realicen con motivo de su representación sean "comprobables".

**Tercero.-** Debido a las opiniones de los integrantes de las comisiones unidas de Obras y Servicios Públicos y de Normativa y Reglamentos NO ES VIABLE COMO SE PLANTEA las modificaciones o reformas a los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de Servicios del Agua Potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto.

**Cuarto.-** Se le avise y notifique a la Secretaria de H. Ayuntamiento para que tome en consideración las observaciones realizadas por las comisiones unidas participantes y realice lo que legalmente corresponda.

Así lo resolvieron y firmaron **INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMISION DE NORMATIVA Y REGLAMENTOS**

LIC. HIGINIO HUERTA CHAVEZ

LIC. ERIK GARCIA CARRADA

VIELCA AMAIRANI CHAVEZ MODESTO

LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA

GERMAN VAZQUEZ AYALA

Fuente: UNESCO Global Education Database, octubre de 2006, <http://huebler.blogspot.mx/2007/01/>



**MANUEL DOBLADO**

*¡Por todo lo que nos une!*

Ciudad Manuel Doblado, Gto. A 20 de Abril del 2022

Asunto: **Convocatoria**

**C.C VIELCA AMAIRANI CHAVEZ MODESTO, J. GERMAN VAZQUEZ AYALA, ERIK GARCIA CARRADA, OLGA MARIA GOMEZ REYES Y LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA,** Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos y Comisión de Normativa respectivamente del H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto. 2021-2024.

**PRESENTE:**

Por medio de la presente y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, les hago llegar un cordial saludo y a la vez con fundamento en el art. 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y art. 64 y 70 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto., **CONVOCAR** a **SESION ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS** que se llevara a cabo el día **JUEVES 21 DE ABRIL DE 2022** en punto de las **13:00 HORAS**, en Sala de Regidores ubicado en edificio de Presidencia Municipal, misma que se desarrollara bajo la siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión.
- 3.- Revisión, análisis, opinión y dictamen según corresponda del punto de acuerdo turnado el día 11 de Abril del año 2022 por el Secretario del H. Ayuntamiento respecto a la reforma de los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que regula la prestación de servicios del Agua Potable en el municipio de Manuel Doblado, Gto.
- 4.- Lectura y firma del acta de la reunión.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

  
LIC. HIGINIO HUERTA CHAVEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.**



Ciudad Manuel Doblado, Gto a 21 de Abril de 2022.

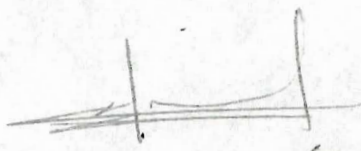


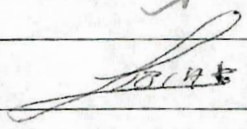

**Asunto: SESION ORDINARIA COMISIONES UNIDAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMISION DE NORMATIVA Y REGLAMENTOS.**

**Lugar:** Sala de Regidores ubicado en edificio de Presidencia Municipal del Municipio de Manuel Doblado, Gto en Hidalgo y Corona SN, zona centro de la ciudad de Manuel Doblado, Gto

**Hora:** 13:00 horas

**Lista de Asistencia**

Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos y comisión de Normativa del H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto. 2021-2024

Nombre	Cargo	Firma
Higinio Huerta Chávez	Presidente comisión Obras y servicios públicos	
Vielca Amairani Chávez Modesto	Secretaria	
J Germán Vázquez Ayala	Vocal	
Erik García Carrada	Presidente comisión de Normativa y Reglamentos	
Libia Argelia Coronado Pedroza	Vocal	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

No. de oficio SHA/626/2022  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
A 06 de abril del 2022.  
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento  
Sesión Ordinaria.

**LIC. HIGINIO HUERTA CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LIC. ERIK GARCIA CARRADA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS**

**P R E S E N T E .**

El suscrito, Lic. Alan López Martínez, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria No. 17** de fecha 06 de abril del 2022, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** *Se aprueba turnar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y a la comisión de Normatividad y Reglamentos, para el análisis y dictamen a la reforma de los artículos 25,26,27, 28, 29, 30,31 y 32 del Reglamento que regula la Prestación de Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----*

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

*"Por todo lo que nos une"*



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2021-2024**

Con copia:  
archivo/minutario

Hidalgo y Corona S/N  
Zona Centro - C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 08 76  
(432) 744 08 20  
(432) 744 18 34

H. AYUNTAMIENTO  
CD. MANUEL DOBLADO GTO.  
11 ABR. 2022  
RECIBIDO  
Hora 12:27 pm

Administración Municipal 2021 - 2024  
Municipio de Manuel Doblado, Gto.





miembros del H. Ayuntamiento para dotarlo de mayor vinculación con el órgano de gobierno municipal.

Los grandes retos sociales y de desarrollo en materia hídrica del Municipio requieren una estructura en el Consejo Directivo de SMAPA que responda de forma ágil sencilla y con calidad a las nuevas exigencias que plantea la sociedad, por ello, se propone modificar y dar claridad al proceso de elección de los integrantes del Consejo Directivo para garantizar respuestas efectivas ante un entorno de mayor demanda ciudadana: lo anterior, basado en una planeación estratégica de largo alcance y programas operativos de corto y mediano plazo. En ese mismo tenor, se logrará una planeación de la estructura administrativa adecuada a las necesidades actuales y con una visión a largo plazo.

Por lo anterior se ofrece un mejor marco reglamentario municipal, que a través del mismo se adecua la integración del órgano de gobierno del SMAPA y su proceso de elección, lo que permitirá que, de una forma dinámica y transparente, se elijan las personas que conformarán el Consejo Directivo, y sean las que reúnan el perfil más adecuado, en aras de procurar un mayor desarrollo del organismo operador en beneficio de la ciudadanía del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado en la presente exposición de motivos, se presenta la iniciativa que reforma nuestro marco reglamentario municipal en materia de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición, uso y reúso de aguas residuales de nuestro municipio para quedar como sigue:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se reforma los artículos **25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios Públicos del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Gto.**, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

### TITULO TERCERO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' at the top, and various initials and scribbles extending down the right margin.]*

## DEL CONSEJO DIRECTIVO

### CAPITULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

#### Órgano de Gobierno

**Artículo 25.-** El Consejo Directivo es la autoridad máxima del SMAPA y órgano de gobierno colegiado encargado de dirigir, planear, evaluar y determinar sobre la administración del mismo, y estará integrado por:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;
- III. Un Tesorero; y,
- IV. Cinco Vocales.

El H. Ayuntamiento designará dos representantes de entre el Síndico, así como de las y los Regidores, quienes tendrán el carácter de vocales propietarios.

Por cada Consejero Propietario se nombrará un suplente.

#### Duración del encargo

**Artículo 26.-** El Consejo Directivo durará en su encargo tres años, cada uno de los consejeros propietarios deberá ser propuesto por el titular de la Presidencia Municipal, mismo que elegirá, de entre las propuestas presentadas por la ciudadanía, sociedad civil organizada a los aspirantes a consejeros propietarios, y dichas propuestas deberán ser puestas a consideración y aprobadas por el H. Ayuntamiento por mayoría calificada.

#### De la convocatoria

**Artículo 27.-** El H. Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes al momento en que concluya el Consejo Directivo su ejercicio, emitirá y publicará la convocatoria que contendrá las bases, requisitos y reglas debidamente aprobadas por el mismo H. Ayuntamiento, para que se proponga a los aspirantes a través de la ciudadanía y la sociedad civil organizada para la integración del Consejo Directivo.

### Requisitos de la convocatoria

**Artículo 28.-** La convocatoria que emita el H. Ayuntamiento, deberá contener al menos:

- I. Periodo de recepción de propuestas;
- II. Horario y forma de recepción de la documentación en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento para su análisis y dictamen; y
- III. Establecer los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el artículo 31 del presente reglamento.

Las propuestas presentadas por las cámaras, asociaciones civiles, organizaciones de trabajadores o uniones de usuarios, deberán de acreditar que legalmente están constituidas, y presentar la propuesta realizada por las mismas, debidamente avaladas, firmadas y selladas por los directivos o por quien tenga facultades para hacerlo.

### Inicio de funciones






**Artículo 29.-** El Consejo Directivo iniciara sus funciones a más tardar dentro de los primeros seis meses del primer año de ejercicio constitucional del H. Ayuntamiento.

En tanto no se lleve a cabo la designación del nuevo Consejo, el Consejo que se encuentra en funciones deberá de seguir fungiendo como tal, debiendo ser notificado de la fecha de la entrega – recepción.

### Procedimiento de designación

**Artículo 30.-** Los integrantes del Consejo Directivo serán designados de la siguiente manera:







- I. Una vez presentadas las propuestas para la integración del Consejo, al día hábil siguiente del cierre del periodo de recepción de las propuestas, el Secretario del Ayuntamiento, deberá poner a disposición del titular de la Presidencia Municipal las propuestas de aspirantes debidamente analizadas y dictaminadas;

- 
- 
- 
- 
- 
- II. El titular de la Presidencia Municipal dentro de un plazo de tres días propondrá al H. Ayuntamiento, para su consideración las mejores propuestas de las y los aspirantes que reúnan los requisitos para integrar el Consejo Directivo;
  - III. El H. Ayuntamiento en su caso aprobará la propuesta de integración del Consejo Directivo por mayoría calificada; y
  - IV. En caso de no aprobarse por la mayoría calificada, el titular de la Presidencia Municipal deberá presentar otra propuesta hasta que esta sea aprobada en los términos de este reglamento.

Una vez aprobados los consejeros por mayoría calificada de conformidad con la fracción III del artículo 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento decretará un receso dentro de la misma sesión de ayuntamiento, a fin de que los consejeros una vez nombrados, celebren una reunión, para que de entre sus integrantes, excepto de los vocales que son integrantes del H. Ayuntamiento, elijan los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, así como a sus suplentes, una vez realizada y formalizada la conformación de los cargos, el Ayuntamiento reanudará la sesión de Ayuntamiento para protestar legalmente los cargos y emitir los nombramientos respectivos.

#### Requisitos para ser consejero

**Artículo 31.-** Los aspirantes a los cargos de consejeros, para poder participar en el Consejo Directivo del SMAPA, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- I. Ser ciudadano mexicano y con residencia mínima de dos años en el Municipio de Manuel Doblado, Gto.;
  - II. Ser mayor de 18 años en pleno ejercicio de sus derechos;
  - III. Estar al corriente en el pago de los derechos por servicios proporcionados por el Organismo Operador;
  - IV. No estar desempeñando algún cargo directivo dentro de algún partido político;

- V. No ser ministro de culto, u ocupar algún cargo similar en cualquier asociación religiosa;
- VI. No estar procesado por delito doloso, y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de reconocida honorabilidad y acilitud para desempeñar el cargo;
- VII. Tener preferentemente conocimiento sobre la materia del servicio de agua potable;
- VIII. Para el cargo de Presidente del Consejo Directivo, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional;
- IX. Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional y con experiencia mínima de cuatro años en las áreas contables y/o Administrativas; y
- X. Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional de Licenciatura, con una experiencia mínima de cuatro años.

#### De los honorarios

**Artículo 32.** El Presidente, el Secretario, el Tesorero y los Vocales, excepto los que son integrantes del H. Ayuntamiento, devengarán los honorarios que se encuentran debidamente aprobados y establecidos en el Presupuesto de Egresos, y no existirá una relación laboral con el SMAPA, asignándose las cantidades correspondientes a viáticos y gastos que correspondan para cumplir con la representación del SMAPA ante las autoridades administrativas públicas y privadas.

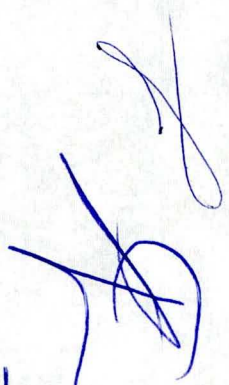
#### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a ustedes dar, a la presente iniciativa, el trámite señalado en nuestra Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, A \_\_\_ DE ABRIL DE 2022**



# ANEXO VI

A  
B  
C  
D  
E

SESION EXTRAORDINARIA 06 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**CD.MANUEL DOBLADO.GTO**  
**PRESENTE.**

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81,83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 62,64,65 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado Guanajuato, en la ciudad de Manuel Doblado Guanajuato siendo las 09:20 hrs, del día 22 de Abril de 2022, en la Sala de Regidores ubicado en edificio de Presidencia Municipal del Municipio de Manuel Doblado, Gto, en Hidalgo y Corona SN, zona centro de la ciudad de Manuel Doblado, Gto. Y en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica con fundamento antes mencionado y estando presente los C.c Rafael Andrés Camarena Contreras, Vielca Amairani Chávez Modesto, Higinio Huerta Chávez, J. Germán Vázquez Ayala, se procede al desarrollo bajo del siguiente orden del día:

**Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión.
- 3.- Análisis y dictamen de acuerdo único, turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022, acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No.14 de fecha 24 de febrero de 2022, bajo oficio número SHA/351/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022.
- 4.- Lectura y firma del acta de la reunión.

## ANTECEDENTES

1.- Mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 24 de febrero del año 2022 en acta de sesión ordinaria número 14, se acordó turnar a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a la Tesorería Municipal y Dirección Obras Publicas, bajo oficio número SHA/351/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022, el siguiente acuerdo único:

- Análisis y dictamen de la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022 .

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recibido y radicado el acuerdo único turnado, materia del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública acordamos la metodología de trabajo para el análisis y dictamen del mismo, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de realizar el siguiente trabajo:

- Revisión, estudio y análisis del proyecto y cotización de mantenimiento de la decoración del interior del templo Parroquial, así mismo del proyecto técnico-financiero de la colocación de paneles solares entregado por el patronato pro restauración del Templo de San Pedro Piedra Gorda.
- Solicitud de análisis técnico y opinión, realizada bajo oficio CHPyCP/001/2022 de fecha 14 de Marzo de 2022, emitido por el presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, a la Tesorera Municipal C.P y M.F Graciela del Rosario León Hernández y a la Directora de Obras Publicas Arq. Roció Castillo Vázquez, respecto al oficio SHA/351/2022 de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de marzo de 2022 en la presidencia de esta comisión. De la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022.

Se acordó, que una vez terminadas las actividades sea presentado un dictamen con forme el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top, a signature, a vertical line, another signature, a signature, a signature, and a signature at the bottom.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

## ANÁLISIS

En fecha 28 de Diciembre de 2021 el Patronato pro Restauración del Templo Parroquial de San Pedro Piedra Gorda presento una solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal Blanca Haydee Preciado Pérez, referente a un proyecto de mantenimiento de la decoración del interior del Templo Parroquial con un valor de \$700,000.03 (Setecientos Mil pesos 03/100 MN), así mismo un proyecto estudio técnico-financiero de la colocación de paneles solares con un valor de \$221,964.80 (Doscientos veintiún mil novecientos sesenta y cuatro pesos 80/100MN), siendo un total de \$921,964.83 (Novecientos veintiún mil novecientos sesenta y cuatro pesos 83/100 MN) para ser considerado en el programa de inversión anual del ejercicio 2022. Se hace entrega de copia de proyectos y cotizaciones.

Con fecha 17 de Febrero de 2022 presento oficio PM/070/2022 la C. Blanca Haydee Preciado Pérez, dirigido al Lic. Alan López Martínez Secretario de H. Ayuntamiento de la Administración 2021-2024 para solicitar un punto de acuerdo en la próxima sesión ordinaria con la finalidad de analizar y considerar el PROYECTO Y COTIZACION DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN PEDRO PIEDRA GORDA para mantenimiento de la decoración del interior del templo parroquial, así como también EL PROYECTO ESTUDIO TECNICO-FINANCIERO DE LA COLOCACION DE PANELES SOLARES, del mismo templo. Referente a oficio de petición del patronato pro-restauración del templo parroquial.

En sesión ordinaria No.14 de fecha 24 de Febrero de 2022, bajo oficio número SHA/351/2022 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 y recibido el día 04 de Marzo de 2022, fue turnado para su análisis y dictamen a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas, la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022

Con fundamento en los artículos 79, 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica giro el oficio CHPyCP/001/2022 con fecha 14 de Marzo de 2022 a la Tesorera Municipal C.P y MF Graciela del Rosario León Hernández y a la Arquitecta Roció Castillo Vázquez Directora de Obras Publicas, para solicitar el análisis técnico y opinión respecto al oficio SHA/351/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022, recibido en la presidencia de esta comisión el día 04 de Marzo de 2022.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

En fecha 15 de Marzo de 2022 se recibió en la presidencia de esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio numero OPMD/0192/2022 de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en respuesta al oficio CHPyCP/001/2022 con fecha 14 de Marzo de 2022 girado a la misma por esta comisión informando lo siguiente:

No es factible considerar la obra consistente en instalación de paneles solares y mantenimiento de la decoración del interior ambas acciones en el templo parroquial San Pedro Piedra Gorda para ser ejecutada con recursos del Ramo 33 fondo I, por lo siguiente:

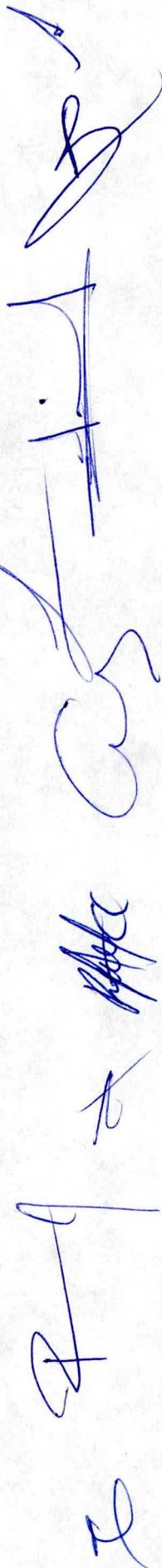
- 1.- La Parroquia San Pedro Piedra Gorda se encuentra en el centro de la cabecera municipal, lo que significa que se encuentra en zona urbana.
- 2.-El municipio de Manuel Doblado para el ejercicio fiscal de 2022 solo cuenta con 2 zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas en las AGEB 0153,037A, en las cuales no se encuentra ubicada la Parroquia San Pedro Piedra Gorda.
- 3.- En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el ejercicio fiscal de 2022 dentro del rubro de electrificación se consideran los paneles solares, mas sin embargo no se encuentra ningún rubro para capillas, templos, iglesias, parroquias.

Es de señalar que obra consiste en instalación de paneles solares y mantenimiento se puede considerar para ser ejecutada con recursos de cuenta pública o Fondo 2 (FORTAMUN), sin embargo el proyecto tendría que cumplir con los términos de referencia ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que el proyecto en comento sea autorizado por esta dependencia.

En conclusión aun y cuando en la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS) para el ejercicio fiscal 2022 dentro del rubro de electrificación se consideran los paneles solares, no es factible que sean ejecutados con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Fondo I) debido a que la Parroquia San Pedro Piedra Gorda no se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas ósea dentro de las AGEB 0153 y 037A. El mantenimiento en templos no se encuentra contemplado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el ejercicio fiscal de 2022 por lo cual no es factible que sea ejecutado con Recursos del Ramo 33, fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Fondo I).

El recomendable que tanto el importe de los paneles solares y mantenimiento se entreguen a la Parroquia San Pedro Piedra Gorda como apoyo, autorizado en su caso por el Ayuntamiento y sea dicha parroquia quien realice los trámites correspondientes ante el INAH y de esta manera evitar que sea a través de un contrato de obra pública que estaría con toda posibilidad auditado por los diferentes órganos revisores del estado.

En fecha 20 de Abril de 2022 se recibió en la presidencia de esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio numero TM/151/2022 de la Tesorería Municipal del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en respuesta al oficio CHPyCP/001/2022 con fecha 14 de Marzo de 2022 girado a la misma por esta comisión. (Anexo 8) informando lo siguiente:



De acuerdo al oficio SHA/351/2022 de acuerdo al acuerdo tomado de turnar a comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, Obras Publicas y a esta Tesorería Municipal, una solicitud de apoyo al patronato pro Restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para concepto de colocación de paneles y mantenimiento y decoración del mismo. Lo anterior descrito, para cuestiones técnicas de construcción y/o restauración será la dirección de obras publicas quien este en posibilidad de emitir una opinión, en lo que respecta a tema financiero y presupuestal, deberá ser considerada de recursos de libre disposición, por ser un inmueble catalogado deberá de contar con autorizaciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

### DICTAMEN.

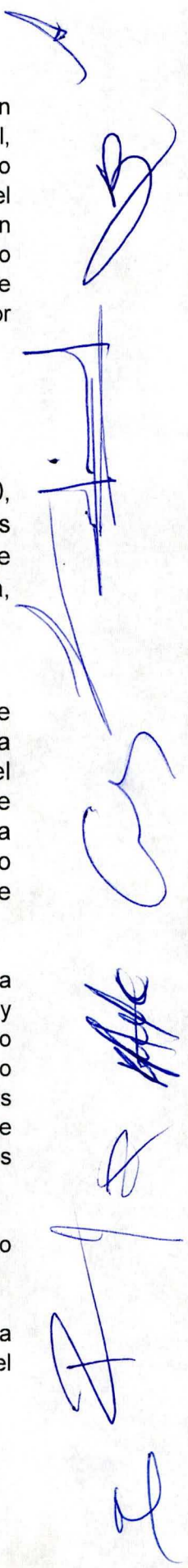
Terminando las discusiones suficientes y con fundamento en los artículos 80, 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 62, 65, 66, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

**PRIMERO.** Una vez analizado y discutido el punto respecto de la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022. En base al análisis y opinión técnica de la Dirección de Obras Publicas y de la Tesorería Municipal esta comisión opina y/o dictamina que no es factible para ser incluidos los proyectos de la presente solicitud en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022.

Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento la opinión técnica de la Tesorera Municipal y la Directora de Obras Publicas que tanto el importe de los paneles solares y mantenimiento que solicita el patronato de pro restauración de la Parroquia San Pedro Piedra Gorda como apoyo, en su caso sea autorizado por el Ayuntamiento considerando recursos de libre disposición y sea dicha parroquia quien realice los trámites correspondientes ante el INAH y de esta manera evitar que sea a través de un contrato de obra pública que estaría con toda posibilidad auditado por los diferentes órganos revisores del estado.

Una vez analizado y comentado lo expuesto se somete a votación de esta comisión siendo votado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDA.-** Se ordena el envío inmediato del presente dictamen y sus anexos a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se proceda a agendar como punto del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento inmediata siguiente a su recepción.



**TERCERA.-** Désele salida al oficio turnado a esta comisión y aviso a la Secretaria del H. Ayuntamiento como asunto terminado.

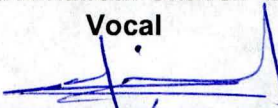
Siendo las 10:00 horas, del mismo día de su inicio se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

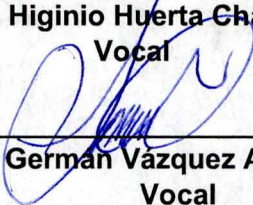
**A T E N T A M E N T E.**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras.**  
**Presidente.**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto**  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Higinio Huerta Chaves**  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
**C. J German Vázquez Ayala**  
**Vocal**

















No. de oficio SHA/351/2022  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
A 24 de febrero del 2022.  
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento  
Sesión Ordinaria.

**MTRO. RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO**  
**Y CUENTA PÚBLICA.**  
**C.P. Y M.F. GRACIELA DEL ROSARIO LEÓN HERNÁNDEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**ARQ. ROCIO CASTILLO VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito, Lic. Alan López Martínez, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria No. 14** de fecha 24 de febrero del 2022, se tomó el siguiente:

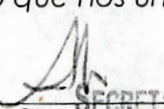
**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Tesorería Municipal y Dirección Obras Públicas para su análisis y dictamen de la solicitud de apoyo del patronato pro restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para que los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares sean incluidos en el programa de inversión anual del ejercicio fiscal 2022.

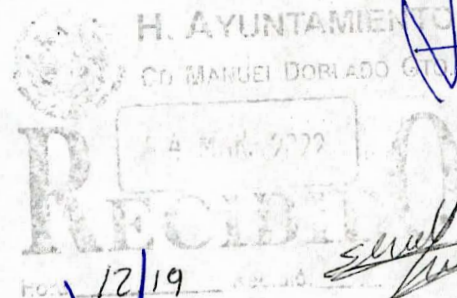
Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

"Por todo lo que nos une"

  
**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2021-2024**

Con copia:  
Archivo/Minutario





DIRECCIÓN DE OBRAS  
PUBLICAS  
MANUEL DOBLADO, GTO.

14 MAR. 2022  
**RECIBIDO**

Hora 3:32 Recibió: *[Signature]*

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

14 MAR. 2022  
**RECIBIDO**  
Hora 3:32 Recibió: *[Signature]*

No. de oficio: CHPyCP/001/2022  
Ciudad Manuel Doblado, Gto. a 14 de Marzo del 2021  
Asunto: **Análisis técnico y opinión**

**C.P. Y M.F. GRACIELA DEL ROSARIO LEON HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ARQ.ROCIO CASTILLO VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS.  
PRESENTE:**

El suscrito, Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en los art. 83-2 y 79 Fracción VIII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato me dirijo a ustedes de la manera más atenta, no sin antes hacerles llegar un cordial saludo, me permito solicitar el análisis técnico y opinión respecto al oficio SHA/351/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022 recibido en la presidencia de esta comisión el día 04 de Marzo de 2022 (anexo1).

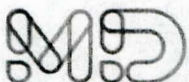
Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*[Signature]*

LCI Y MF RAFAEL ANDRÉS CAMARENA CONTRERAS

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



Hidalgo y Corona S/N  
Zona Centro - C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 08 76  
(432) 744 08 20  
(432) 744 18 34

Administración Municipal 2021 - 2024  
Municipio de Manuel Doblado, Gto.



Manuel Doblado, Guanajuato, 2022-04-20  
Oficio: **TM/151/2022**  
Asunto: Respuesta

**Integrantes de la Comisión de Hacienda  
Patrimonio y Cuenta Pública.  
H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato.**  
Presente.

De acuerdo al oficio SHA/351/2022, de acuerdo al acuerdo tomado de turnar a comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública, Obras Públicas y a esta Tesorería Municipal, una solicitud de apoyo al patronato pro Restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda, para concepto de colocación de paneles y mantenimiento y decoración del mismo.

Lo anteriormente descrito, para cuestiones técnicas de construcción y/o restauración será la dirección de obras públicas quien esté en posibilidad de emitir una opinión, en lo que respecta a tema financiero y presupuestal, deberá ser considerada de recursos de libre disposición, por ser el concepto de capillas, templos, iglesias o centros de culto, etc. adicionalmente por ser un inmueble catalogado deberá de contar con autorizaciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INHA).

Sin otro asunto más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**Atentamente:**

¡Por todo lo que nos une!

**C.P. Graciela del Rosario León Hernández.**  
**Tesorera Municipal**

- Expediente.



**TESORERÍA MUNICIPAL**

MANUEL DOBLADO, GTO.

H. AYUNTAMIENTO

CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

14 de Abril, 2022

12:18 pm



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Manuel Doblado, Gto. a 15 de Marzo 2022

No. Oficio: OPMD/0192/2022

Asunto: atención oficio número CHPyCP/001/2022

Valor del Mes: Solidaridad. Apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o interés de otros

**Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras**  
**Presidente de la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta pública.**  
**Manuel Doblado**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número CHPyCP/001/2022 de fecha 14 de marzo del año en curso se le hace llegar el análisis técnico y opinión respecto al oficio SHA/351/2022 de fecha 24 de febrero de 2022 y recibido en esta dirección el día 04 de marzo del presente, emitido por el Secretario del Ayuntamiento donde en sesión ordinaria número 14 de fecha 24 de febrero del 2022 se aprueba turnar a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Tesorería Municipal y Obras Públicas para su análisis y dictamen de la solicitud de apoyo del patronato pro Restauración del templo parroquial San Pedro Piedra Gorda para incluir los proyectos de mantenimiento de la decoración del interior del templo y de la colocación de paneles solares en la propuesta de inversión anual del ejercicio fiscal 2022, una vez realizado el análisis de lo solicitado me permito informar lo siguiente:

No es factible considerar la obra consistente en instalación de paneles solares y mantenimiento de la decoración del interior ambas acciones en el templo parroquial San Pedro Piedra Gorda para ser ejecutada con recursos del Ramo 33 fondo I, por lo siguiente:

- 1.- La Parroquia San Pedro Piedra Gorda se encuentra en el centro de la cabecera municipal, lo que significa que se encuentra en zona urbana.
- 2.- El municipio de Manuel Doblado para el ejercicio fiscal de 2022 solo cuenta con 2 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas en las AGEB 0153, 037A, en las cuales no se encuentra ubicada Parroquia San Pedro Piedra Gorda.
- 3.- En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el ejercicio fiscal de 2022 dentro del rubro de electrificación se consideran los paneles solares, mas sin embargo no se encuentra ningún rubro para capillas, templos, iglesias, parroquias.

Es de señalar que obra consistente en instalación de paneles solares y mantenimiento se puede considerar para ser ejecutada con recursos de cuenta pública o Fondo 2 (FORTAMUN), sin embargo el proyecto tendría que cumplir con los términos de referencia ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que el proyecto en comento sea autorizado por esta dependencia.

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones
			A	C	E	M	R	
DIR	APO	BEBEDEROS ESCOLARES		X		X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
DIR	APO	BEBEDEROS PÚBLICOS		X		X	X	
DIR	APO	CÁRCAMO		X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)		X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	LAVADEROS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	X	X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	NORIAS		X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Art. 33 LCF	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES	MODALIDADES					Incidencia
			A	C	E	M	R	
								localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUAPLUVIAL	X	X		X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	PLANTA POTABILIZADORA		X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	POZO ARTESIANO		X	X	X		La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	APO	POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)		X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones
			A	C	E	M	R	
DIR	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	X	X	X	X	X	<p>La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua).</p> <p>El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra.</p> <p>Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.</p>
DIR		RED DE ALCANTARILLADO		X		X	X	<p>La planeación que realicen los gobiernos estatales, considerará dar atención prioritaria a los municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio, de igual manera, la planeación que realicen los municipios considerará dar atención prioritaria a las localidades con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de drenaje sanitario (Acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua).</p>
DIR	DRE	DRENAJE PLUVIAL		X		X	X	<p>El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra.</p> <p>Las acciones de mantenimiento incluyen el desazolve.</p>
DIR	DRE	DRENAJE SANITARIO		X		X	X	<p>El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra.</p> <p>Las acciones de mantenimiento incluyen el desazolve.</p>
DIR	DRE	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN		X	X	X	X	<p>Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.</p>
DIR	DRE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		X		X	X	
DIR	DRE	POZOS DE ABSORCIÓN		X		X		<p>La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda), para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (Conagua).</p>
DIR	ELE	ELECTRIFICACIÓN		X	X	X		<p>Los proyectos de electrificación deberán cumplir con las normas técnicas de distribución-construcción-líneas áreas de la comisión federal de electricidad baja y media tensión vigente, así mismo deberán contar con la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).</p> <p>Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.</p>
DIR	ELE	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLARTÉRMICA, ETC.)		X	X	X		<p>La Secretaría de Energía (SE), elaborará y coordinará la ejecución del Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, para definir estrategias para fomentar aquellos proyectos que a partir de fuentes renovables de energía provean energía eléctrica a comunidades rurales que no cuenten con este servicio, estén o no aislados de las redes eléctricas.</p> <p>Los proyectos de electrificación no convencional deberán estar en conformidad con el Artículo 11 fracción VII de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el</p>

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones
			A	C	E	M	R	
								Financiamiento de la Transición Energética. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo.
DIR	ELE	ELECTRIFICACIÓN RURAL	X	X	X	X		Los proyectos que consideren beneficiar a las comunidades rurales que no cuenten con este servicio y que se encuentren aisladas de las redes eléctricas deberán ajustarse en coordinación con el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables de la Secretaría de Energía (SE). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	BIBLIOTECA	X	X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	IBE	CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELAS	X	X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (AULAS)	X	X	X	X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
DIR	IBE	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (COMEDORES ESCOLARES)	X	X	X	X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de abastecimiento de alimentos e insumos.
DIR	IBE	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE)	X	X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
DIR	IBE	PREESCOLAR U HOMÓLOGO (SANITARIOS)	X	X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP.
DIR	IBE	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (AULAS)	X	X	X	X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
DIR	IBE	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE)	X	X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.



DIR	IBE	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (SANITARIOS)	X	X		X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP. Incluye nivel homólogo.
-----	-----	--------------------------------------	---	---	--	---	--	--	--

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades						Observaciones
			A	C	E	M	R		
DIR	IBE	Primaria (aulas)	X	X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la SEP, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	Primaria (bardas perimetrales)		X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
DIR	IBE	Primaria (comedores escolares)	X	X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de abastecimiento de alimentos e insumos.
DIR	IBE	Primaria (dotación de servicios básicos: agua, electricidad y drenaje)	X	X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
DIR	IBE	Primaria (sanitarios)	X	X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
DIR	IBE	Secundaria u homólogo (aulas)	X	X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBE	Secundaria u homólogo (bardas perimetrales)		X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
DIR	IBE	Secundaria u homólogo (dotación de servicios básicos: agua, electricidad y drenaje)	X	X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
DIR	IBE	Secundaria u homólogo (sanitarios)	X	X			X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Sólo para escuelas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DIR		Secundaria u homólogo (comedores escolares)	X	X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de abastecimiento de alimentos e insumos.
DIR		Techados en áreas de impartición de educación física	X	X			X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Incluye nivel básico hasta
Art. 33 LCF		Subclasificación	Modalidades						Observaciones
Incidencia			A	C	E	M	R		
									preparatoria u homólogo.
DIR	IBS	Centros de salud o unidades médicas	X	X	X	X	X	X	El proyecto de Centros de Salud o Unidades médicas, se llevará a cabo si se aseguran los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBS	Dispensario médico	X	X	X	X	X	X	El proyecto de Dispensario médico, se llevará a cabo si se aseguran los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal. Todos los proyectos deberán sujetarse a la normatividad federal en materia de salud. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. Se entiende por equipamiento al conjunto de bienes tangibles que se utilicen para el desarrollo de las actividades propias de un Dispensario Médico y cuyas características físicas, se demeriten con el uso en servicio y el transcurso del tiempo. El equipamiento aplicable a Dispensarios Médicos se encuentra referido en "Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico" del Consejo de Salubridad General, y sus proyectos de actualización. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	IBS	Hospitales	X	X	X	X	X	X	El proyecto de hospitales se podrá llevar a cabo únicamente si existe un convenio o acuerdo con instancia pública de salud del lugar donde se ejecutará el proyecto, previo a la ejecución del proyecto, en el que se establezca la obligación de ésta de realizar las acciones para hacer viable el proyecto, así como de facilitar para la operación del centro o unidad, la plantilla de personal, el equipamiento y el suministro de medicamento. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. Se define como equipamiento, aquel el conjunto de bienes tangibles que se utilicen para el desarrollo de las actividades propias de un Hospital y cuyas características físicas, se demeriten con el uso en servicio y el transcurso del tiempo. El equipamiento aplicable a Hospitales, se encuentra referido en "Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico" del Consejo de Salubridad General, y sus proyectos de actualización. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	MEV	Calentadores solares (*2)	X	X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la Norma Oficial Mexicana NOM-027-ENER/SCFI-2018, Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los calentadores de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DIR	MEV	Cisterna		X	X				La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	MEV	Conexión a la red de drenaje o fosa séptica (descarga domiciliar) (*2)		X				X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones	
			A	C	E	M	R		
									federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.
DIR	MEV	Cuartos dormitorio (*2)		X					La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.
DIR	MEV	Cuarto para baño (*2)		X					La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.
DIR	MEV	Cuarto para cocina (*2)		X					La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.
DIR	MEV	Estufas ecológicas (*2)		X	X				La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la Norma Oficial Mexicana NMX-Q-001-NORMEX-2018 - Estufas que funcionan con leña-Evaluación de funcionalidad, seguridad, durabilidad, eficiencia térmica y nivel de emisiones. Especificaciones, métodos de prueba y requisitos mínimos, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	MEV	Muro firme (que no sea con materiales de: barro, carrizo, bambú, palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto o material de desecho) (*2)		X				X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.
DIR	MEV	Piso firme (*2)		X					La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda.

COM	URB	Albergues (casa de día, alojamiento o residencia).		X	X	X			La planeación que realicen los gobiernos locales deberá considerar la: Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Norma Oficial Mexicana Nom-167-SSA1-1997. Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Menores y Adultos Mayores. Bajo la modalidad de equipamiento se considera a la inversión de recursos en cisternas, (aljibes), tinaco para almacenar agua, calentador de agua, boiler o caldera, rampa para sillas de ruedas, salida de emergencia, letreros o señalizaciones de evacuación o zonas de seguridad, alarma de emergencia, botiquín de primeros auxilios, extinguidor, servicio de vigilancia y seguridad. (Referido del cuestionario del Censo de Alojamientos de Asistencia Social) en el apartado 23. Equipamiento y Servicios de Protección Civil. (Véase: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/caas/2015/doc/caas_cuestionario.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/caas/2015/doc/caas_cuestionario.pdf</a> ) No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Alumbrado público	X	X	X	X	X		En los proyectos que contemplen la sustitución e instalación de lámparas y luminarias con nuevas tecnologías, tendrán que considerar el desarrollo sustentable y la protección al ambiente, en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Minamata. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Andadores urbanos y escalinatas	X	X		X	X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de accesibilidad

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones
			A	C	E	M	R	
								universal.
COM	URB	Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	X	X		X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vialidades.
COM	URB	Caminos/carreteras	X	X		X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vialidades.
COM	URB	Caminos rurales	X	X		X	X	Sólo si cumple con la siguiente definición: Los caminos rurales son aquellos que comunican a localidades cuya población es superior a 200 habitantes e inferior a 2,500 y permiten un tránsito promedio no mayor de 100 vehículos por día.
COM	URB	Canchas y espacios multideportivos		X	X		X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Centros culturales y/o artísticos	X	X		X	X	En concurrencia con la Secretaría de Cultura (CULTURA).
COM	URB	Centro de desarrollo comunitario	X	X		X	X	El proyecto puede realizarse en concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y/o la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
DIR	ASB	Centros integradores del desarrollo orientada a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata.	X	X	X	X	X	Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	URB	Centros para la atención integral de adultos mayores	X	X	X	X	X	Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.

COM	URB	Centros para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	X	X	X	X	X	El proyecto podrá realizarse mediante tecnologías que permitan su separación y aprovechamiento. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Ciclo pistas	X	X		X	X	
DIR	URB	Comedores comunitarios	X	X	X	X	X	Se define como comedor comunitario a aquel que tuvo su origen en lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF)18/01/2017. El equipamiento es aquel que se otorga por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS) de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Bienestar) hasta por un monto máximo de \$150,000.00 de acuerdo al numeral 3.7.1, referido en el Formato de Comedor Comunitario 8 (FCCOM 8) y se procede la sustitución del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.7.1 y solo si la DGPS no cuente con suficiencia presupuestaria, es decir, I) Cuando se cumpla su vida útil, II) En caso de desastre natural, III) Siniestro y IV) Robo. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de alimentos e insumos.
COM	URB	Electrificación de pozos profundos de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	X	X	X	X		Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Guarniciones y banquetas	X	X		X	X	

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Observaciones
			A	C	E	M		
DIR	URB	Infraestructura agrícola: abrevaderos (*2)	X	X		X	X	
DIR	URB	Infraestructura agrícola: bordos	X	X		X	X	
DIR	URB	Infraestructura agrícola: camino saca cosechas	X	X		X	X	
DIR	URB	Infraestructura agrícola: canales	X	X		X	X	
DIR	URB	Infraestructura agrícola: despiembre		X				
COM	URB	Infraestructura agrícola: mecanización de tierra (*2)		X				
DIR	URB	Infraestructura agrícola: nivelación de tierras (*2)	X	X		X		
DIR	URB	Infraestructura agrícola: presas	X	X		X	X	El proyecto de Presa podrá realizarse como mampostería o pequeña presa de concreto.
DIR	URB	Infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado (*2)	X	X	X	X	X	Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
DIR	URB	Infraestructura agrícola: sala de extracción de miel (*2)		X	X	X		Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de herramienta menor e insumos.

COM	URB	Infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad	X	X	X	X	X	Se comprende como infraestructura y equipamiento para personas con discapacidad al referido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de herramienta menor e insumos.
COM	URB	Mercados públicos	X	X		X	X	
COM	URB	Muros de contención	X	X		X	X	
COM	URB	Nivelación de tierras / relleno de solares (*2)		X				
COM	URB	Parques públicos y/o plazas	X	X	X	X	X	Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumos.
COM	URB	Pavimentación	X	X				El proyecto podrá realizarse Incluyendo concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, o bien, del material que asegure la durabilidad de la obra.
COM	URB	Puentes	X	X		X	X	El proyecto podrá realizarse siempre y cuando la infraestructura permita el acceso a servicios de salud y de educación y a fuentes de trabajo.
COM	URB	Revestimiento		X			X	El proyecto podrá incluir concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, arena o bien, del material que asegure la durabilidad de la obra.
COM	URB	Señalética	X	X		X		La planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
COM	URB	Techados en espacios multideportivos y bienes públicos. (no material de desecho ni lámina de cartón)	X	X		X	X	
COM	URB	Unidades deportivas públicas	X	X	X	X	X	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la normatividad técnica aplicable de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Bajo la modalidad de Equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye

Incidencia del proyecto	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por tipo de proyecto
DIR: Directa	APO: Agua Potable	A: Ampliación
COM: Complementaria	DRE: Drenaje y Letrinas	C: Construcción
	ELE: Electrificación rural y de colonias pobres	E: Equipamiento
	IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo	M: Mantenimiento
	IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud	R: Rehabilitación

MEV: Mejoramiento  
de Vivienda

URB: Urbanización

✓

B  
3

1

1

1

1

1

1

1

15.59

GISELA

NO. OFICIO - PM/070/2022  
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO PARA SESIÓN ORDINARIA

LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESENTE.-

AT'N: HONORABLE AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESENTE:

Quien suscribe la presente C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, Alcaldesa del municipio de Manuel Doblado, Gto. Para el periodo constitucional 2021-2024.

Sirva el presente para hacerle llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle un punto de acuerdo en la próxima sesión ordinaria con la finalidad de analizar y considerar el PROYECTO Y COTIZACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN PEDRO PIEDRA GORDA para mantenimiento de la decoración del interior del templo parroquial, así como también EL PROYECTO ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO DE LA COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES, del mismo templo.

Para efecto de ello anexo al presente, oficio de petición del patronato pro-restauración del templo parroquial y engargolado con el contenido de los proyectos antes mencionados.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero de mis seguridades la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

**Cd. Manuel Doblado, Gto. A 17 de Febrero de 2022**

*¡Por todo lo que nos une!*



**C.BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ**







# Patronato Pro-Restauración del Templo Parroquial de "San Pedro Piedra Gorda, A. C."

GALVAN No. 1 · TEL./FAX: 01 (4) 744.01.14 · C.P. 36470  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Cd. Manuel Doblado, Gto. 27 de Dic. 2021

Sra. Blanca Preciado P.  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de  
Cd. Manuel Doblado, Gto.  
Presente.

Por medio de este conducto reciban un saludo cordial y respetuoso, del Patronato pro Restauración del Templo Parroquial de San Pedro Piedra Gorda.

Por medio de la presente anexamos el proyecto y cotización de mantenimiento de la decoración del interior del templo Parroquial, así mismo proyecto estudio técnico-financiero de la colocación de paneles solares, solicitando atentamente su apoyo y sean considerados en el programa de inversión anual ejercicio 2022.

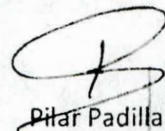
Agradecemos de antemano la atención que se sirvan dar a la presente solicitud.

Atentamente



Alfonso Flores Ramírez

Presidente



Pilar Padilla M.

Secretaria



Hora 11:46

Leven

*B*  
*C*

*F*

*A*

*W*

*S*

*X*

*P*

*B*

*Z*



Leven

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

ESTUDIO TECNICO-FINANCIERO DE SISTEMA DE PANELES FOTOVOLTAICOS

PARROQUIA DE SAN REDRO, PIEDRA G

PERIODO DE FACTURACION POR BIMESTRE

MES	1	2	3	4	5	6
CONSUMO KW	1928	1875	1878	1746	1891	1834

CONSUMO TOTAL	11152	KW
PROMEDIO DIARIO	31	KW
PROMEDIO BIMESTRAL	1859	KW
ENERGIA ULTIMO RECIBO	\$ 6,717.00	MXN
COSTO DE LA ENERGIA	\$ 3.48	MXN
TIPO DE TARIFA	01	
NUMERO DE HILOS	2	

CALCULO ENERGETICO BAJO (CONSIDERACIONES)

DEGRADACION EN LOS PANELES EN 10 AÑOS	5%
PERDIDA POR EFICIENCIA EN INVERSOR	5%
HORAS DE SOL UTILIZADAS PARA CALCULO	4.76
PERDIDA POR TEMPERATURA Y CONDUCCIÓN	5%
EFFECTIVIDAD PROMEDIO POR FACTORES EXTERNOS	78%

CALCULO TAMAÑO INVERSOR

POTENCIA PICO DE SISTEMA	6829	W
TAMAÑO DEL INVERSOR	5	KWH
CANTIDAD	2	PZAS

CALCULO DE MODULOS

POTENCIA MAXIMA POR MODULO (Wp)	450
HORAS DE IRRADIACION (NASA)	4.47
NUMERO DE MODULOS REQUERIDOS	15.2

ANALISIS DE PRODUCCION ESPERADA AL PRIMER AÑO

	HORA SOL PICO	EFICIENCIA	TEMP	EFF TEMP	PERDIDA	PERDIDA	HORAS SOL PICO	Wp	KWH
	hora/mes/area	INVERSOR	TEMPERATURA	EFF	TEMPERATURA	PERDIDA	PERDIDA	PERDIDA	PERDIDA
ENERO	4.77	97%	23	15	6%	1%	3.72	1674.27	762.26
FEBRERO	5.72	97%	25	17	7%	1%	4.46	2007.72	914.07
MARZO	6.78	97%	28	20	8%	1%	5.29	2379.78	1083.46
ABRIL	7.11	97%	30	22	9%	1%	5.55	2495.61	1136.20
MAYO	7.11	97%	31	23	9%	1%	5.55	2495.61	1136.20
JUNIO	6.17	97%	29	21	8%	1%	4.81	2165.67	985.98
JULIO	5.63	97%	27	19	7%	1%	4.39	1976.13	899.69
AGOSTO	5.51	97%	27	19	7%	1%	4.30	1934.01	880.51
SEPTIEMBRE	5.14	97%	27	19	7%	1%	4.01	1804.14	821.39
OCTUBRE	5.31	97%	26	18	7%	1%	4.14	1863.81	848.55
NOVIEMBRE	5.13	97%	25	17	7%	1%	4.00	1800.63	819.79
DICIEMBRE	4.45	97%	25	15	6%	1%	3.47	1561.95	711.12
								TOTAL	10999.23
PROMEDIO	5.74	0.97	26.75	18.75	0.07	0.01	4.47	2013.28	916.60

Leven

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*



Leven

ESTUDIO TECNICO-FINANCIERO DE SISTEMA DE PANELES FOTOVOLTAICOS

ANTES		
CARGO FIJO	\$	191.40
ENERGIA	\$	6,717.00
SUBTOTAL	\$	6,908.40
IVA	\$	1,105.34
DAP	\$	671.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>8,685.44</b>

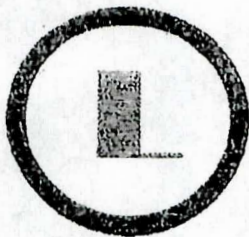
CON PANELES PV/HI SOLAR		
CARGO FIJO	\$	95.50
ENERGIA	-\$	0.00
SUBTOTAL	\$	95.50
IVA	\$	15.28
DAP	-\$	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>110.78</b>

SE AHORRARA		
BIMESTRE	\$	8,574.66
SEMESTRE	\$	25,723.99
AÑO	\$	51,447.98
5 AÑOS	\$	257,239.92
25 AÑOS	\$	1,286,199.60

DATOS FINANCIEROS		
PUNTO DE EQUILIBRIO	3.96	AÑOS
RENTABILIDAD TOTAL	579%	
RENTABILIDAD EN \$	\$	1,064,234.80

Contacto  
 Solar Solutions  
 Jorge Alberto Pérez Morales  
 4771938306  
 jperez@leven.com.mx

Leven



Leven

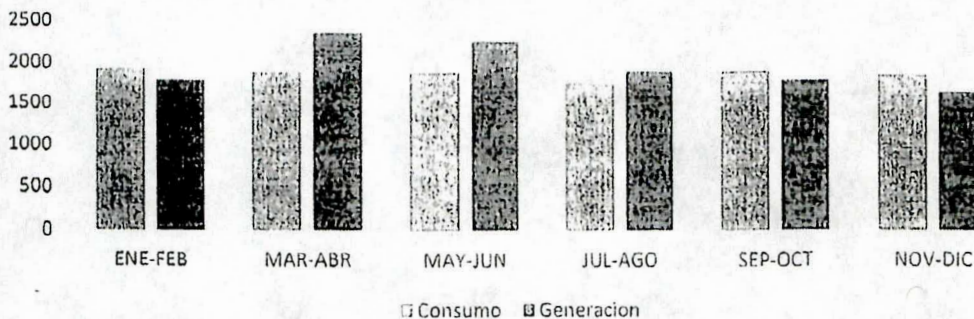
CONSUMO EN KILOWATTS	11152
PAGO ANUAL ACTUAL	\$ 52,112.66
GENERACION EN KILOWATTS	11704
PAGO ANUAL CON LEVEN SOLAR	\$ 664.68
AHORRO ANUAL CON LEVEN SOLAR	\$ 51,447.98
RETORNO DE INVERSION EN AÑOS	3.96

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*

**PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRA G**

PERIODO DE FACTURACION POR BIMESTRE						
BIMESTRE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
CONSUMO KW	1928	1875	1878	1746	1891	1834
GENERACION ESTIMADA POR BIMESTRE						
BIMESTRE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
ESTIMADA KW	1784	2362	2258	1894	1777	1629

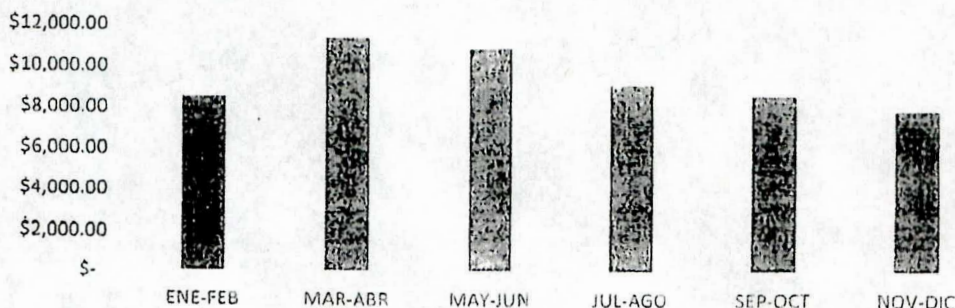
**Generacion y consumo**



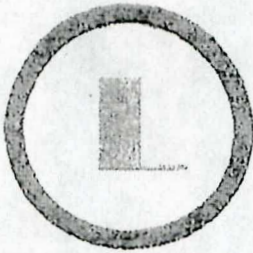
*Handwritten signature in blue ink.*

PAGO ACTUAL						
BIMESTRE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
CONSUMO KW	\$ 9,254.40	\$ 9,000.00	\$ 9,014.40	\$ 8,380.80	\$ 9,076.80	\$ 8,803.20
PAGO CON LEVEN						
BIMESTRE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
ESTIMADA KW	\$ 692.21	\$ 2,337.35	\$ 1,825.05	\$ 711.94	\$ 547.26	\$ 983.77
AHORRO CON LEVEN SOLAR						
BIMESTRE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
ESTIMADA KW	\$ 8,562.19	\$ 11,337.35	\$ 10,839.45	\$ 9,092.74	\$ 8,529.54	\$ 7,819.43

**Ahorro con Leven**



*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*



Leven

18/12/2021

RESUMEN

POTENCIA INSTALADA

7200 WATTS

RECIBOS 064050471479 y 064790500383

Estimado: PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRA G

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	TOTAL
16	PANEL SOLAR MONOPERC TIER1 CON 25 AÑOS DE GARANTIA LIMITADA DE ULTIMA GENERACION		
2	INVERSOR DE VOLTAJE DC/AC SIN TRANSFORMADOR DE 4TA GENERACION.		
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANONIZADO, INOXIDABLE PARA MONTAJE DE PANELES.		
1	DUCTERIA DE CONDUIT GALVANIZADO CON ACCESORIOS, MATERIAL ELECTRICO 100% COBRE, CABLE SOLAR Y DE CONEXIÓN.		
1	PROTECCIONES ELECTRICAS EN AC Y DC PARA PANELES Y EQUIPOS. TIERRA FISICA INDEPENDIENTE.		
1	MONITOREO DE GENERACION DE ENERGIA EN TIEMPO REAL EN TELEFONO MOVIL (NECESARIO INTERNET EN SITIO)		
1	COSTO POR DISEÑO, INGENIERIA, IMPLEMENTACION, GARANTIA Y GESTIÓN DE TRAMITES ANTE CFE DE PROYECTO SOLAR INTERCONECTADO.		

Subtotal \$191,349

IVA \$30,616

**TOTAL \$221,964.80**

**Datos Bancarios**

Banco: BBVA Bancomer  
Cuenta: Jorge Alberto Pérez Morales  
No. Cuenta: 0196625096  
CLABE: 0 12226001966250969

**Contacto**

jperez@leven.com.mx  
Jorge Alberto Pérez Morales  
4771938306

**Condiciones comerciales**

Tiempo de entrega 3 semanas

Forma de pago Contado/Credito

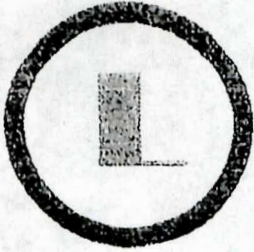
25 años al 81%

Garantía de Paneles Solares 12 años

Garantía de Inversor 5 años

Cotización valida por 15 días

Leven



Leven

18/12/2021

Sistema de paneles Solares Interconectados a CFE

7.20 KWH

Estimado: PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRA G

- |    | UNITARIO   | TOTAL |
|----|--|-------|
| 16 | Panel Solar Canadian Solar HIKU 450W Mono Perc Half Cell   |       |
| 2  | Inversor Solis 5.0kW 208-220V 2MPPT 2Fases 4G DC Disconnect con Wi-Fi  |       |
| 16 | Estructura de aluminio anodizado de 3" x 1 3/4" con tornilleria y tuercas de seguridad   |       |
| 12 | Rieles everest con MldClam, Endclam, RielConnectorSet con 25 años de garantía  |       |
| 2  | Tornilleria para montajes, gabinetes, accesorios y protectores galvanizados  |       |
| 2  | Materiales de obra civil para soportes y montajes  |       |
| 40 | Cable Fotovoltaico negro Southwire 10AWG 2000V   |       |
| 40 | Cable Fotovoltaico rojo Southwire 10AWG 2000V  |       |
| 30 | Cable eléctrico cal. 8 awg color negro Condumex  |       |
| 30 | Cable eléctrico cal. 8 awg color rojo Condumex   |       |
| 50 | Cable eléctrico cal. 10 awg desnudo tierra fisica Condumex   |       |
| 6  | Conector MC4. Gedore cal 8-12  |       |
| 2  | Ducteado con tuberia conduit galvanizada 1" con todos los accesorios para strings  |       |
| 2  | Caja combinadora para strings y protecciones IP65 Autoextinguible  |       |
| 2  | Interruptor termomagnetico AC Siemens  |       |
| 2  | Interruptor termomagnetico 2 polos 600V 13A VDC Zibeny   |       |
| 2  | Kit de tierra fisica para sistema fotovoltaico   |       |
| 2  | Costo por Ingenieria, Diseño, Garantia, Instalacion de equipos, paneles, montajes. Incluye interconexion a red electrica y tramite ante CFE de medidores bidireccionales |       |

Subtotal	\$191,349
IVA	\$30,616
<b>TOTAL</b>	<b>\$221,964.80</b>

**Datos Bancarios**

Banco: BBVA Bancomer  
 Cuenta: Jorge Alberto Pérez Morales  
 No. Cuenta: 0196625096  
 CLABE: 0 12226001966250969

**Contacto**

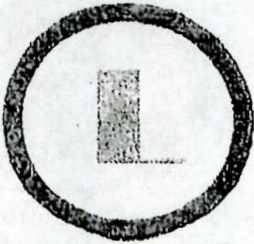
Solar Solutions  
 Jorge Alberto Pérez Morales  
 4771938306  
 jperez@leven.com.mx

**Condiciones comerciales**

Tiempo de entrega	3 semanas
Tipo de cambio de referencia al día de la cotización	
Forma de pago	Contado/Credito
Funcionamiento de Paneles Solares	25 años al 81%
Garantía de Paneles Solares	12 años
Garantía de Inversor	5 años
El tipo de cambio se ajusta al día de pago del proyecto	
Cotización valida por 15 días	

Leven

*(Handwritten signatures and marks)*



Leven

16/12/2021

Sistema de paneles Solares Interconectados a CFE

7.20 KWH

Estimado: PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRA G

En atención a su solicitud me permito enviarle las diferentes formas de pago correspondientes al proyecto de su interés.

**RIGUROSO CONTADO**

TOTAL PREVIO	\$ 221,964.80
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO 3%	\$ 5,740.47
TOTAL FINAL	\$ 216,224.33

**CONTADO**

60% DE ANTICIPO	\$ 133,178.88
40% DE FINIQUITO CONTRA ENTREGA	\$ 88,785.92

**70-30 A 12 MESES**

70% DE ANTICIPO	\$ 155,375.36		
PROMOCION 12 MESES SIN INTERESES	\$ 66,589.44	12 MENSUALIDADES	\$ 5,549.12

**CREDITO\***

	ENGANCHE	MENSUALIDAD	# PAGOS
CAJA ALIANZA	10%	\$ 5,222.00	60
CI BANCO	10%	\$ 5,639.76	60

**RENTA**

DURACIÓN CONTRATO	OPCIÓN DE COMPRA A PARTIR DE MES	1 POR PRODUCCION	2 RENTA FIJA
N/A	N/A	N/A	N/A

**Datos Bancarios**  
 Banco: BBVA Bancomer  
 Cuenta: Jorge Alberto Pérez Morales  
 No. Cuenta: 0196625096  
 CLABE: 0 12226001966250969

**Contacto**  
 Solar Solutions  
 Jorge Alberto Pérez Morales  
 4771938306  
 jperez@leven.com.mx

Observaciones

\* Los trámites se hacen de forma gratuita  
 \* Los créditos aplican únicamente cubriendo los requisitos de la entidad financiera  
 \* Los 12 meses comienzan a partir de la firma del contrato, obligatorio firmar pagarés  
 \* Por protección del cliente es obligatorio la firma de contrato

Leven

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Piedras No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México, RFC: CFS1603307P

*[Handwritten signature]*

### ARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGAL A PAGAR:

CLAV 1  
INA CENTRO M DOBLADO, C.P. 38470  
ANUEL DOBLADO, GTO

# \$3,382

(TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.N.)

## ¡PAGA EL RECIBO DE LUZ DESDE TU CELULAR!

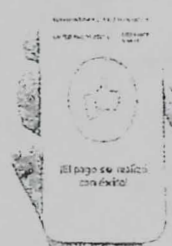
D. DE SERVICIO : 064790500383  
NU : 36470 79-05-01 PSP1-30814 001 CFE

MITE DE PASO: 17 DIC 21

ORTE A PARTIR:  
1 DIC 21

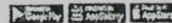
ARIFA: PDBNO, MEDIDOR:08NU81 MULTIPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 30 SEP 21 - 01 DIC 21



### APP CFE CONTIGO

¡Descárgala ya!



VISA

energia (kWh)	3583.1	35100	79.1
---------------	--------	-------	------

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Descripción	Cantidad	Tarifa	Importe	Subtotal
mensaje	95.70	0.00	0.00	95.70
distribución	0.00	0.00	700.86	2,546.36
energía	0.00	0.00	126.97	2,642.05
IVAE	0.00	0.00	8.14	422.72
energia	0.00	0.00	1,038.75	3,064.78
placidat	0.00	0.00	669.60	3,17.04
nMEM(1)	0.00	0.00	4.24	3,392.57
tal	95.70	0.00	2,546.36	3,392.00
			2,642.06	\$3,382.39

¡CUIDADO! Todos relacionados con los servicios del Mercado (2) DAP, Ducha al Alumbrado Público (3) Cargos a crédito; Demoras conceptos que se pueden estar en el área están relacionados con el suministro.

CFE contigo

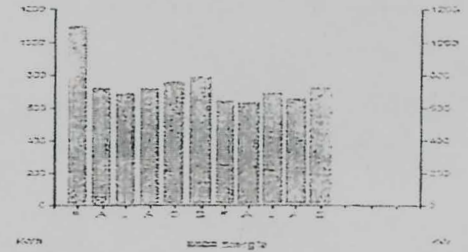
26470 79-05-01 PSP1-30814 001 CFE  
01 064790500383 211217 000003382 9

**\$3,382**  
(TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.N.)

04DP07G015040530 Credencia Electrónica

### CONSUMO HISTÓRICO

del 30 JUL 21 al 30 SEP 21	725	\$3,392.00	\$3,392.00
del 01 JUN 21 al 30 JUL 21	654	\$3,100.00	\$3,100.00
del 01 MAR 21 al 01 JUN 21	691	\$3,189.00	\$3,189.00
del 29 ENE 21 al 31 MAR 21	634	\$2,859.00	\$2,859.00
del 01 DIC 20 al 29 ENE 21	646	\$2,805.00	\$2,805.00
del 30 SEP 20 al 01 DIC 20	789	\$3,429.00	\$3,429.00
del 31 JUL 20 al 30 SEP 20	790	\$3,368.00	\$3,368.00
del 01 JUN 20 al 31 JUL 20	719	\$3,224.00	\$3,224.00
del 01 MAR 20 al 01 JUN 20	690	\$3,169.00	\$3,169.00
del 30 ENE 20 al 31 MAR 20	725	\$3,334.00	\$3,334.00
del 02 DIC 19 al 30 ENE 20	1101	\$4,910.00	\$4,910.00



En cualquier momento, en caso de un consumo de energía eléctrica excesivo:

- Tener apagados el mayor número de focos y electrodomésticos que sea posible.
- Utilizar alumbrado natural.
- Apagar pilas y ventilas (de esta manera ahorra el aire).

¡Ahorra energía y vive la buena vida de tu familia, de esta manera!

¡Cuidados Contigo!

Fecha Fideicomiso del Recipiente: Cédula Original: Este documento es una reproducción impresa de un CFE. Pago en una sola exhibición.

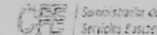
PSP130814710 GALVAN 1 MANUEL DOBLADO GTO Serie: PC / RFC: 06010812241 Folio Fiscal: D0310208-8189-SEAN-A000-251FA03900 N. C. Crédito del SAT: 000100000207056422 No. certificado del CFE: 000010000041389779 Fecha y Hora de emisión: 2011-12-01T10:09:32 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS FÍSICAS



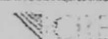
¡MUY IMPORTANTE!

Te recordamos revisar periódicamente tu instalación eléctrica, así evitaras fugas y harás uso eficiente de la energía eléctrica. Nuestro compromiso es seguir conectado contigo.  
Corte a partir del 18 DIC 21.  
De acuerdo a tus instrucciones, el importe de este aviso-recibo será cargado a tu cuenta bancaria.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excelente.

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



PROFECO



Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://www.servicioalcliente.cfe.com.mx>

BANCOS Y ESTABLECIMIENTOS

Ente	Banorte	Santitas
Bancomer	Bankia	Capital
Compostela	Arca	Banco del Estado
Bancomer	Banorte	Banco Azteca
Bancomer	BBVA	Méx
Finis	Méx	

Ahorro, OXXO, CFE, Walmart

*[Handwritten signatures and marks]*



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Filo Ricardo No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: C5516C50CCP7

*[Handwritten signature]*

**¡ARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAS A PAGAR:**

ORTUGAL 1  
LVARO OBREGON Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
ONA CENTRO M DOBLADO, C.P. 36470  
MANUEL DOBLADO, GTO

**\$5,460**

(CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ  
DESDE TU CELULAR!**

NO. DE SERVICIO: 064050471479

IMU: 36470 05-04-08 PSP1-30814 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 17 DIC 21

ORTE A PARTIR:  
8 DIC 21

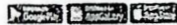
TARIFA: PDERO. MEDIDOR: 7B581X MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 30 SEP 21 - 01 DIC 21



APP CFE CONTIGO

¡Descárgala ya!



VISA

Energía (kWh)	81353	80156	1197
---------------	-------	-------	------

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor ahorro.

Subtotal

Suministro	95.70	0.00	0.00	95.70	Cargo Fijo <sup>1)</sup>	95.70
Distribución	0.00	0.00	1,147.32	1,147.32	Energía	4,169.62
Transmisión	0.00	0.00	207.92	207.92	Subtotal	4,265.32
DEMAE	0.00	0.00	10.05	10.05	IVA 16%	682.45
Energía	0.00	0.00	1,700.94	1,700.94	Fac. del Periodo	4,947.77
Capacidad	0.00	0.00	1,098.45	1,098.45	DAP <sup>2)</sup>	511.83
SCNMEM(3)	0.00	0.00	6.94	6.94	Adeudo Anterior	5,309.71
Total	95.70	0.00	4,169.62	4,265.32	Su Pago	5,309.00
					Total	\$5,460.31

(1) SCNMEM: Cargas adicionales con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Almacén Física. (3) Cargo a crédito: Demora en pagar que se puede incidir en el área de cobranza con el operador.

Este servicio de Internet se presta en el domicilio del cliente. El cliente es responsable de mantener el servicio en condiciones adecuadas.



36470 05-04-08 PSP1-30814 001 CFE  
01 054050471479 211217 000005460 1



04DF076015040515

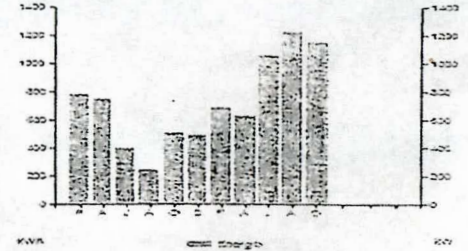
Cobranza Electrónica

**\$5,460**

(CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Periodo	Consumo (kWh)	Costo (M.N.)
del 30 JUL 21 al 30 SEP 21	1150	\$5,206.00
del 01 JUN 21 al 30 JUL 21	1224	\$5,694.00
del 31 MAR 21 al 01 JUN 21	1055	\$4,805.00
del 29 ENE 21 al 31 MAR 21	635	\$2,863.00
del 01 DIC 20 al 29 ENE 21	695	\$3,031.00
del 30 SEP 20 al 01 DIC 20	495	\$2,195.00
del 31 JUL 20 al 30 SEP 20	511	\$2,304.00
del 01 JUN 20 al 31 JUL 20	248	\$1,190.00
del 31 MAR 20 al 01 JUN 20	397	\$1,873.00
del 30 ENE 20 al 31 MAR 20	755	\$3,467.00
del 02 DIC 19 al 30 ENE 20	788	\$3,547.00



En esta temporada de estar en casa, cuida tu consumo de energía eléctrica. Te recomendamos:

- Tener apagados el mayor número de focos y electrodomésticos que sea posible.
- Utilizar la iluminación natural.
- Abrir puertas y ventanas (de esta manera corre el aire).

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguirte **¡Conectados contigo!**

Fecha Fiscal del Recibo: Cobranza Original Este documento es una reproducción impresa de uno en PDF. Pasa a una sola exhibición.

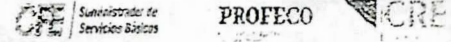
PSP130814 TL0 PORTUGAL 1 MANUEL DOBLADO, GTO Serie: FC Falso: 0010151233 Falso Falso: 07AC0100-IMEA-FC4-018A-0506DE0C18C H. Certificado del SAT: 600700000007552461 No. certificado del CFD: 600700000000000755 Falso y No. de certificación: 2021-12-03 13:05:25 Utilizado de modo: He Aprobado. Verifica en: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS FÍSICAS



21 107AC0100-IMEA-FC4-018A-0506DE0C18C H. Certificado del SAT: 600700000007552461 No. certificado del CFD: 600700000000000755 Falso y No. de certificación: 2021-12-03 13:05:25 Utilizado de modo: He Aprobado. Verifica en: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS FÍSICAS

21 107AC0100-IMEA-FC4-018A-0506DE0C18C H. Certificado del SAT: 600700000007552461 No. certificado del CFD: 600700000000000755 Falso y No. de certificación: 2021-12-03 13:05:25 Utilizado de modo: He Aprobado. Verifica en: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS FÍSICAS

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



¡AVISO IMPORTANTE!

Te recordamos revisar periódicamente tu instalación eléctrica, así evitarás fugas y harás uso eficiente de la energía eléctrica. Nuestro compromiso es seguirte conectados contigo.  
Corte a partir del 18 DIC 21.  
De acuerdo a tus instrucciones, el importe de este aviso-recto será cargado a tu cuenta bancaria.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: [http://usuario.calificado.cfe.gob.mx/Usuario/Calificado\\_ListadoSuministrador](http://usuario.calificado.cfe.gob.mx/Usuario/Calificado_ListadoSuministrador)

BANCOS Y ESTABLECIMIENTOS

CFE-contigo



## MANTENIMIENTO DE LA DECORACIÓN INTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

# CONTENIDO

## 1. DATOS HISTÓRICO

## 2. DATOS GENERALES ARQUITECTÓNICOS

### 2.1 TÉCNICAS DE MANUFACTURA

## 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 3.1 ANTECEDENTES

### 3.2 JUSTIFICACIÓN

### 3.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3.4 ALCANCES DE LA PROPUESTA

## 4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

### 4.1 ESTADO ACTUAL DEL ÁREA

#### 4.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES

#### 4.1.2 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS

### 4.2 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

#### 4.2.1 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

#### 4.2.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS A REALIZAR

### 4.3 CATALOGO DE CONCEPTOS

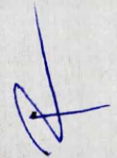
### 4.4 PRESUPUESTO DE LA OBRA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.



# 1. DATOS HISTORICOS

## FUNDACIÓN DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Las Primeras Familias que vinieron a establecerse en el sitio de la Piedra Gorda debieron haber llegado en torno a 1570. Como en todo el Bajío, la población creció lentamente. Un siglo después el puesto de la Piedra Gorda tenía capilla y fue escogido para Vicaría Cural, convirtiéndose en centro religioso de esta nuestra región.

San Pedro Piedra Gorda fue una congregación fundada por Don Juan Montañez y otros Españoles. La ciudad de Manuel Doblado tiene sus antecedentes históricos y culturales en la cofradía de San Pedro Piedra Gorda, cuyo nombre lo lleva la parroquia.

El 16 de marzo de 1681 fue el comienzo oficial de Ciudad Manuel Doblado ya que Juan Núñez de Velazco, Justicia Mayor de la Villa de León, entrego con todo el apartado legal, la Caballería de tierra a dicha Cofradía, estando en un lugar que llamaban Tierra Blanca y sobre ciertos cimientos para capilla de dicha Cofradía (actual templo) le dio la posesión de dicha Caballería.

1 Colección "FUENTES PARA LA HISTORIA DE CD. MANUEL DOBLADO,  
Pbro. Juan Gutiérrez Romo.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

## 2. DATOS GENERALES ARQUITECTONICOS

El Templo Parroquial de San Pedro Piedra Gorda, data sus orígenes a finales del siglo XVII (con el inicio de la cofradía en 1681) no siendo sino hasta finales del siglo XIX cuando se terminó su construcción (doscientos años después), las características arquitectónicas generales son una mezcla de los estilos barroco y neoclásico, con cuerpo en cruz latina.

La fachada, elegante, es decorada por dos cuerpos de cantera rosa labrada. El primero, con dos pilastras a cada lado del acceso principal de capitel corintio, con el fuste ornamentado con motivos vegetales, entre ellas se ubican nichos con peanas destinados probablemente a colocar esculturas talladas en piedra, sin embargo no se ha encontrado registro alguno de que hubiera albergado en algún momento dichos elementos. El acceso en arco de medio punto, está de igual forma decorado con relieves de motivos vegetales y ángeles en las enjutas y el friso.

El segundo cuerpo, alberga la ventana del coro, enmarcada con molduras rectilíneas y una piedra clave decorada con motivos vegetales, flanqueada por dos pilastras a cada lado decoradas con diseño similar a las del cuerpo inferior. De igual forma en este cuerpo, hay entre columnas un nicho con peana, cuatro en total en la fachada.

El tercer cuerpo, de menor tamaño, austero, alberga en el centro la caratula del reloj, y sobre éste dos nichos que resguardan las campanas accionadas por el mecanismo del mismo para indicar las horas.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

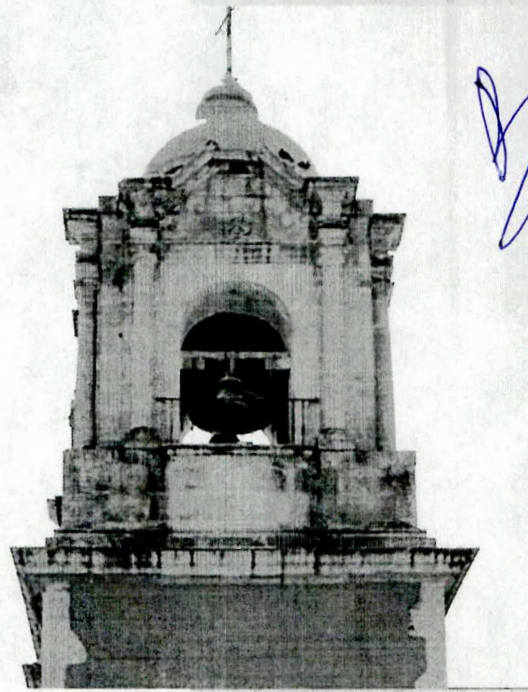
ENERO 2022

A  
B  
C  
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.  
PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, GTO.  
A  
A  
A

La fachada cuenta con una sola torre campanario a la derecha del conjunto superior construida en cantera crema de la región, en las cuatro caras su diseño arranca desde una plataforma libre de decorado que soporta dos columnas de orden toscano que flanquean un vano en arco de medio punto y soportan un fronton partido sin base con un pequeño medallon floral labrado en el timpano, este orden se repite en los cuatro lados de la torre que alberga en su interior el campanario formado por cinco campanas, rematado por una pequeña cupula de mampostería donde se ubica el pararrayos del edificio.

El templo cuenta con una portada lateral orientada al norte, dedicada a Jesús, Señor de la Parroquia. Labrada en cantera rosa con una entrada en arco de medio punto con una piedra clave profusamente decorada, sus enjutas cuentan con adornos vegetales y de ángeles, flanqueado por dos pilas-tras con capitel corintio, un friso decorado con bajorelieves circulares y un fronton de cornisa mixtilínea que resguarda en su timpano una figura en alto relieve labrada en cantera de Jesús niño, parado sobre una media esfera que simboliza el mundo y el anagrama de Cristo. A los lados sobre la cornisa del frontón figuras de cuernos de la abundancia, y al centro una cruz, también en alto relieve.

En el exterior el aparejo irregular o mampostería está recubierto por aplanado grueso, y el regular en sillares de cantera se encuentra descubierto.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

## EL INTERIOR

Profusamente decorado, contrasta un poco con el exterior, mas austero, aunque al ingresar destaca al fondo el altar principal y su baldaquino, es difícil no apreciar la decoración de los muros y bóvedas de arista de donde penden candiles de cristal cortado, así como las columnas de orden corintio, en los retablos laterales de estilo neoclásicos. En la clave de la primera sección, bajo el coro se observa un profuso decorado en cantera y laminado en oro bruñido. En cada retablo se observan figuras de santos, clérigos y objetos de la pasión.

Observando la decoración en el inmueble; la pintura mural es variada y no guarda una corriente estilística determinada ya que es muy evidente que la decoración ha sido colocada en diferentes momentos de intervención del templo, presenta generalmente elementos fitomorfos en bóvedas (de alta calidad pictórica y con colores representativos del siglo XIX) y la sección baja de los muros, en ésta última las figuras han sido constantemente intervenidas como parte de los trabajos de conservación del inmueble.

Sección baja de los muros



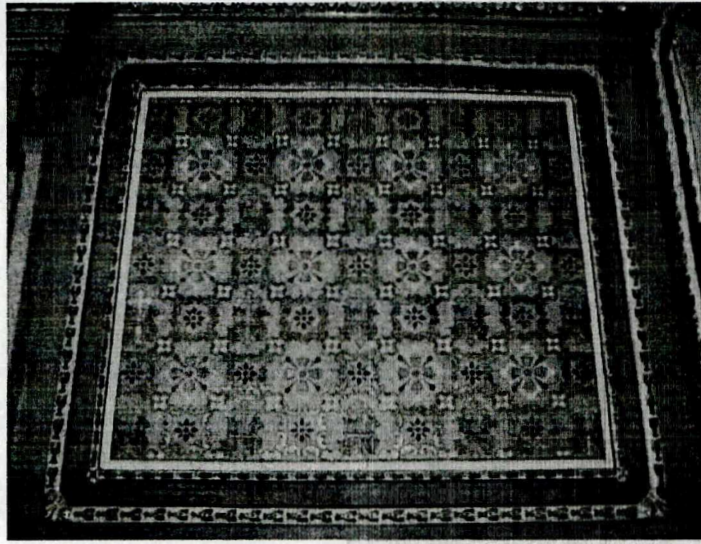
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

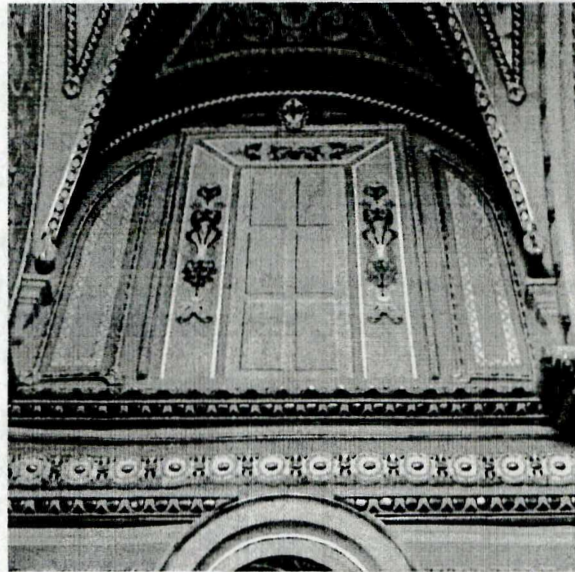
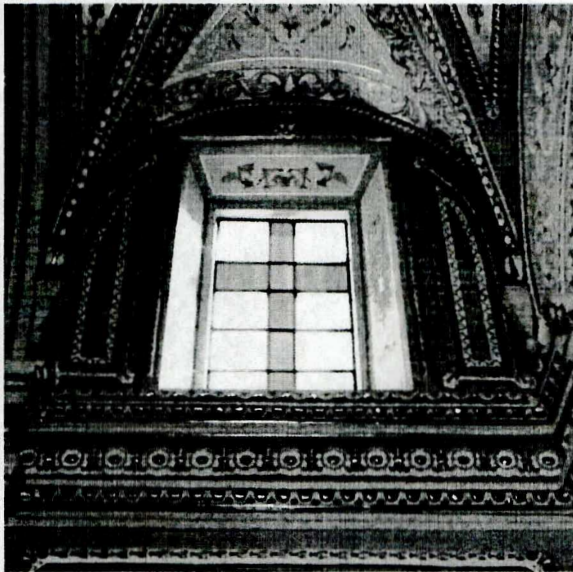


En la pintura mural que existe arriba del guardapolvo, se distingue una decoración diferente a la de las bóvedas, a base de cruces trilobuladas hechas de papel metalico dispuestas geométrica y uniformemente que se hacen a la vista muy agradables por los mosaicos que conforman (elementos repetitivos formando planillas de vistoso diseño), enmarcado el conjunto por dos molduras de yeso con diseños curvilíneos abstractos, que simulan a la distancia tener formas de caliz y peces.-



Sección media de los muros

En los muros laterales del presbiterio, en los cruceros y la nave central, existen en la parte superior ventanas en ambos lados, solo que algunas de ellas son pintadas igualando la decoración de los derrames de las ventanas realmente construidas, éstas presentan los últimos vestigios de pintura mural original a la cal con motivos vegetales.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.  
PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, GTO.

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'A'*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'A'*

*Handwritten signature*

En el altar mayor, los motivos decorativos en muros y bóveda son iguales al resto del templo, lo relevante es el baldaquino, conformado por tres cuerpos dignamente decorados con altorrelieves estucados y dorados con oro legítimo, en la fotografía puede observarse el resultado de las intervenciones que se han hecho en etapas anteriores.

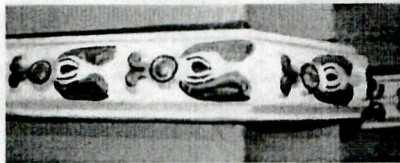
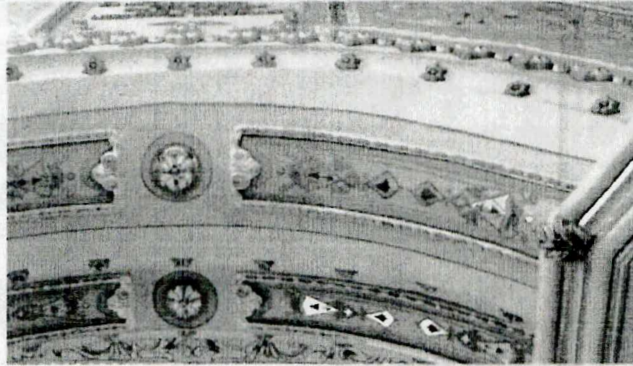
Como parte de los trabajos en el templo, el patronato prorestauración del templo, con autorización del INAH, y asesorados por la comisión de arte sacro del Arzobispado de León, al cual pertenece esta parroquia, realizó la modificación de los niveles del piso del presbiterio y la sustitución del piso anterior de mosaico hidráulico (de diseño distinto al resto del templo), por el actual de mármol, mismo material que compone elementos de culto como: el ambón, el porta cirio, la pila bautismal y el altar.

Al ejercer un análisis detenido para determinar la técnica de manufactura de la pintura mural existente en todo el interior del templo, nos encontramos con diversos tipos de pintura, que aunque aparentan ser similares en la decoración de la cúpula, la nave principal, el coro, los cruceros y el presbiterio, esto no es así; es posible observar los siguientes:

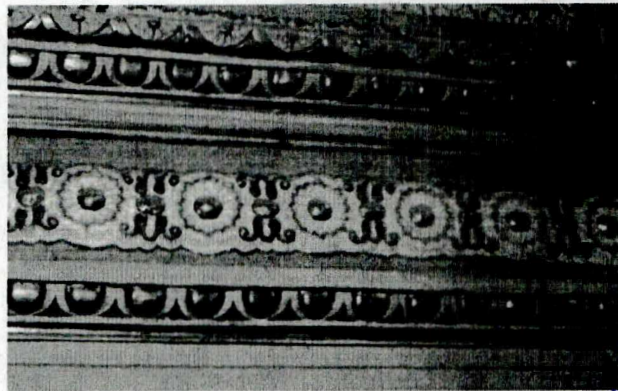
a) Pintura dorada hecha a base de polvos de bronce diluidos en barniz. De ésta pintura están relizados los motivos que rodean los anagramas de Jesús en las sección media de los muros del templo, y el fondo dorado en las bóvedas, éste material difiere en brillo y tono de los dorados falsos a base de papel metálico con los cuales comparte espacios y se mezclan.



El oro falso original colocado sobre la base de preparación blanca muy probablemente hecha de carbonato de calcio y cola sobre molduras que delimitan los tableros de la sección media de los muros, bóvedas, cúpula se observaba también en motivos y altorrelieves de cantera, estaba hecho de polvo de bronce diluido en barniz y fue sustituido por oro legítimo en las etapas anteriores. Las imágenes nos muestran que comenzaba a oxidarse al reaccionar con la humedad del ambiente y/o del soporte. Permanece en buen estado aún hoy en día en el coro a manera de registro.



b) El oro falso que más se asemeja a la hoja de oro esta hecho con papel metálico dorado que se compone de una capa metálica plateada (de aluminio) sobre una base de papel, la capa metálica tiene sobre ella un barniz ámbar para dar la tonalidad de dorado, el cual se decolora y es posible desprenderlo con solvente descubriendo la base metálica. La forma de adhesión a la superficie fue con cola animal y recientemente en los trabajos en los que se reemplazaron piezas en mal estado, se hizo con adhesivos a base de polivinilo libre de ácidos; este tipo de decorado podemos observarlo en las molduras de lo fotografía, colocadas en las secciones superiores en los muros de todo el templo y en molduras de las bóvedas, así como en las cruces y otros motivos en los tableros de las secciones medias de los muros.



c) Hoja de oro legitimo, a partir de la 5a etapa, se modifico el criterio de reintegrar dorados falsos por el mismo tipo del que presentaba la pieza en ese entonces, por hoja de oro legitimo, ésto a razon de su durabilidad, su innegable mejor aspecto y tolerancia a la oxidación, ésta decisión se vio respaldada a partir de encontrar en el baldaquino del altar bajo el dorado a base de polvos de bronce y esmaltes alquidálicos la existencia previa de hoja de oro legitimo sobre bol de armenia rojo, en piezas de cantera labrada y algunas molduras de yeso, en las fotografias podemos observar el resultado de este proceso.



Antes

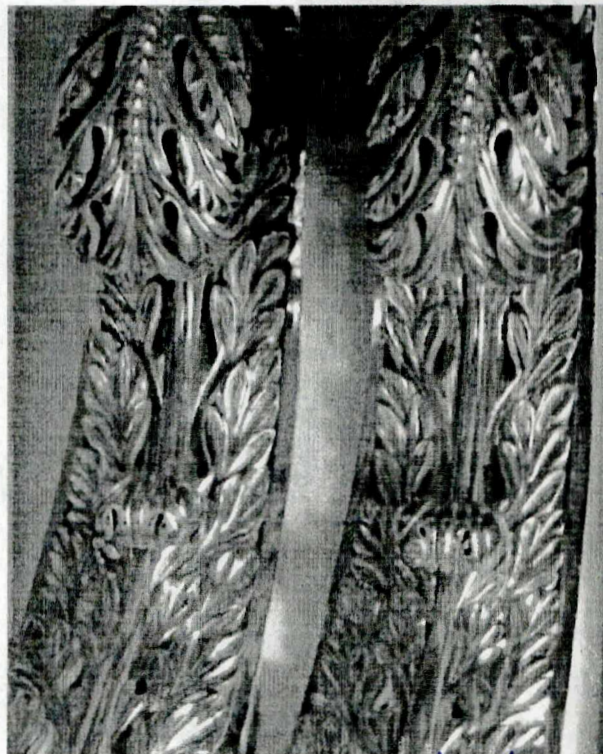
d) En lo referente a los tipos de pintura utilizados en la decoración, podemos observar:

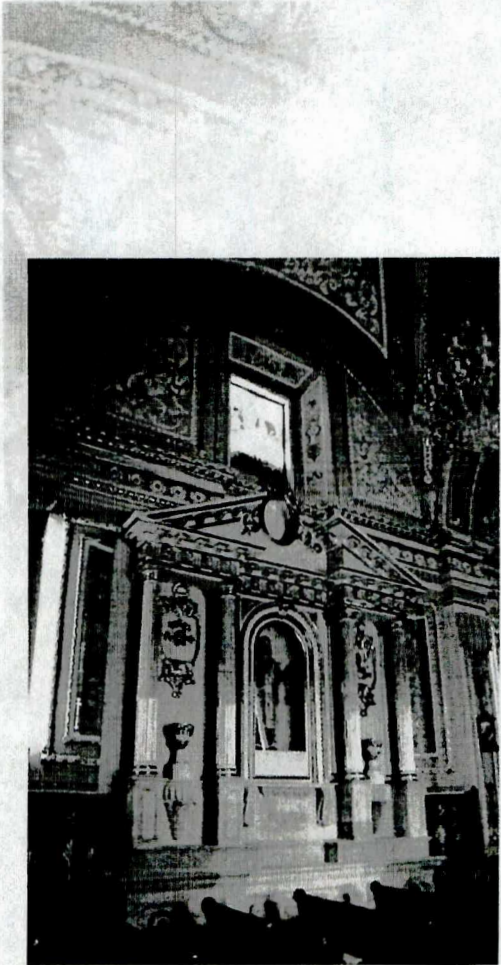
-Pinturas vinílicas mate y satinadas aplicadas en la bóveda y en los muros del crucero izquierdo (resultado de las primeras etapas de intervención en el interior, criterios que fueron cambiados en etapas posteriores).

-Acrílicos mate en la cúpula, en las superficies con color del altar principal y ciprés, muros y retablos del resto del templo de reciente intervención.

-Pintura a la cal, solo se conservan la pintura original en la sección superior de todos los muros, en los tableros centrales de las bóvedas, en las pechinas, en el coro, en el tambor de la cúpula y en los derrames de las ventanas.

Después





Vista de dos de los retablos de la nave central, ambos en estilo neoclásico en cantera labrada, dorado y estucado.



Vista del cruceiro izquierdo



Vista del cruceiro derecho

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

## TECNICA DE MANUFACTURA

### MUROS

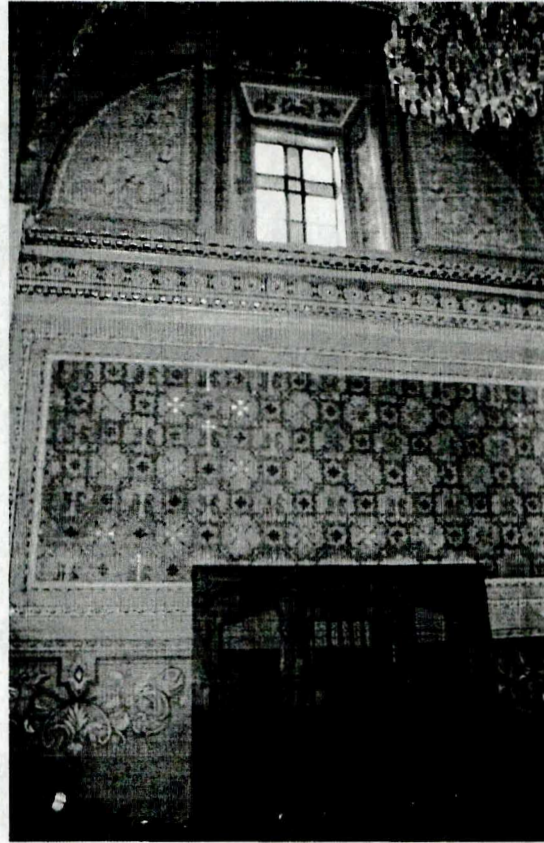
**SOPORTE:** El edificio es una construcción sólida de piedra en dónde existe un equilibrio entre vano y macizo. Arcos, pilastras y contrafuertes estan hechos de grandes sillares de cantera rosa y café (crema) de la región, los muros muy gruesos con esquinas de cantería al exterior, internamente tiene piedra braza y trozos de tabique cocido como elemento de relleno. Sobre estos se coloca el enlucido que recibe la decoración.

**EL MORTERO DE REJUNTEO:** La piedra fue unida con un mortero de cal utilizando como carga arena cernida de grano medio. Este mortero es perceptible en secciones donde el edificio a perdido parte del enlucido.

**REPELLADO GRUESO:** Es de grosor variado, al interior está formado de cal como cementante y de carga tiene arena gruesa, en el exteriorde los muros se observan secciones con una composición con algun porcentaje de cemento además de otras con mortero de cal y arena.

**ENLUCIDO:** Este estrato es de grosor medio, no se aprecian defectos de manufactura ya que no tiene craqueladuras ni fisuras que se encuentran directamente relacionadas con el movimiento estructural del edificio. Por este motivo podemos decir que el edificio no ha sufrido movimientos considerables en sus muros. No es perceptible la unión entre enlucidos, y forman un muro parejo, homogéneo y liso.

**DISEÑO DECORATIVOS:** Fitomorfos en relieve están realizados directamente sobre la cantera. Las molduras que decoran muros y bóveda están hechos de yeso, con diseños repetitivos.



## BOVEDAS



**SOPORTE:** El material de la estructura que conforma las bóvedas internamente tiene piedra braza y trozos de tabique cocido como elemento de relleno. Sobre estos se coloca el enlucido que recibe la decoración.

**REPELLADO GRUESO:** Este estrato es irregular formado de cal-arena gruesa, para emparejar las irregularidades del muro.

**ENLUCIDO:** Este se encuentra formado por cal-arena media, que da una superficie rugosa alisada finalmente con masilla de cal como acabado.

**POLICROMÍA:** Esta se encuentra sustentada de forma diferencial, en el caso de los murales centrales están realizados a la cal con motivos planos, pero los marcos que los delimitan tienen colores vivos con volumen mediante brillos y sombras, y para rematar la decoración se aprecian dorados de manufactura mixta, algunas piezas con oro legítimo, pinturas de barniz con polvos de bronce, así como papel dorado en las molduras de yeso que forman las entrecalles.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAPAGODA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

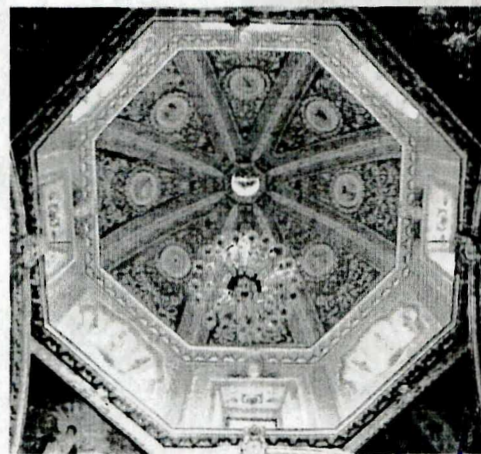
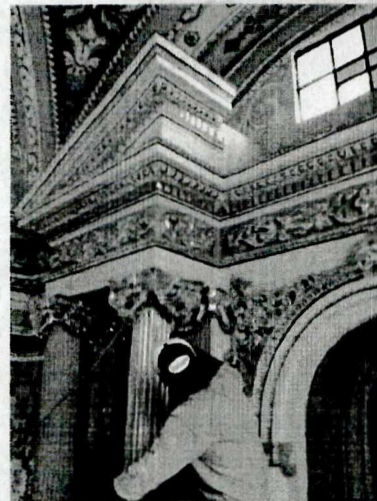
#### 3.1 ANTECEDENTES

En las labores de intervención que se han venido realizando en el templo principal de la parroquia de San Pedro Piedra Gorda para la conservación y preservación del inmueble, el Patronato Pro-Reconstrucción del templo, el Municipio de Manuel Doblado a través de la dirección de Obras Públicas, se han dado a la tarea de programar acciones encaminadas a restaurar y mantener el inmueble en un estado de conservación adecuado para las funciones y actividades que presta a la comunidad.

Se han intervenido los aplanados de todos los muros del exterior, renovado los bajantes y los impermeabilizados de los techos, esto último encaminado a prevenir las filtraciones de humedad al interior.

En lo que corresponde al interior se han intervenido: el total de los retablos, el altar mayor, la cúpula principal, los arcos que la soportan y las pechinas que estos forman, el coro y su sección inferior, así como los muros, arcos, y bóvedas de la nave central y los cruceros izquierdo y derecho; se ha intervenido en repetidas ocasiones desde hace 12 años el aplanado del guardapolvo, afectado por la humedad que asciende del suelo, se plantea en esta ocasión la reintegración de los motivos decorativos perdidos ocasionado por ésta.

Los lineamientos que regirán el presente proyecto están acordes con los planteados en las etapas anteriores donde se propuso la intervención del inmueble. *“Ya que toda la iglesia se interviene como un conjunto, los procedimientos de conservación y restauración son similares”.*



PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.



### 3.2 JUSTIFICACION

El templo es símbolo de identidad de la ciudad, ya que contiene un estilo arquitectónico y una decoración interior muy particulares, que le han dado presencia y lo constituyen un punto de referencia y orgullo para los habitantes de la localidad, además de que históricamente fue fundamental su construcción para la fundación de la cofradía de San Pedro Piedra Gorda, que dio origen a la actual Cd. Manuel Doblado.

La intervención a la ornamentación que se ha venido realizando en el interior del inmueble, ha sido una labor extraordinaria tanto por la magnitud del trabajo en si, como por el reto financiero que representa una obra de la envergadura y relevancia que ésta tiene, además del significado que representa para nuestra comunidad. Con el paso del tiempo se ha visto deterioro en los materiales de aplanado y la decoración en algunas areas del interior del templo, algunos producto del uso normal del inmueble, otros por descuido al realizar las limpiezas, así como los producidos por la humedad proveniente del subsuelo y en menor medida la generada por filtraciones desde la azotea a causa de algun desperfecto en las bajadas de agua pluvial.

### 3.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El quehacer de la restauración tiene como fin último forjar y mantener los testigos del pasado y por lo tanto, de la memoria, creando conciencia histórica, donde los hechos quedan escritos entre cal y canto, decoraciones murales y arquitectura religiosa y como en este caso, en ornamentaciones conmemorativas y representativas de las bellas artes, donde el objetivo es el de preservar para lograr un fin socialmente aceptado: la autosustentabilidad del inmueble y mantener el símbolo religioso de Cd. Manuel Doblado.

Los objetivos principales a considerar para contribuir a ello son:

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

a) Principios de Reversibilidad: Para la realización de los trabajos solo deberán emplearse materiales que no afecten el original existente, esto con el fin de poder realizar otras intervenciones futuras y/o análisis e investigaciones posteriores.

b) Documentación y Registro de Tratamientos: Se refiere a la elaboración de un documento como memoria de los procesos que se van a ejecutar, donde se ilustre de una manera gráfica, el trabajo realizado, comentado por los especialistas involucrados en él (arquitecto, restaurador de bienes muebles, y demás plantilla de especialistas), teniendo además el presente trabajo para que las dependencias (El Instituto Estatal de la Cultura, El Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, El Gobierno del Estado y Municipal) que registran, efectúan y supervisan, cuenten con la información necesaria para entender, evaluar, y cuantificar el trabajo de conservación realizado.

c) La conservación: de la pintura mural, de caballete, mobiliario, imágenes y detalles de cantera, yeso y madera tallados, atendiendo a la estabilización y respeto de los materiales originales, para detener el proceso de deterioro.

Las intervenciones serán basadas en:

-Código de ética y normas prácticas para la profesión de restaurador del patrimonio cultural en México, Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural. México 1995.

-El conservador-restaurador: una definición de la profesión, ICOM/cc, Copenhague, septiembre de 1984.

-Teoría del Restauo, Cesáreo Brandi, Roma 1963.

-Carta Internacional sobre la Conservación y la restauración de Monumentos (Carta de Venecia) Concilio Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS 1996.

-Code of ethics and standars of practice, American Institute for Conservation of Historic and Artistic Work (AIC), AIC News. U.S.A. 1994.

-Code of ethics and guidance for practice for those involved in the conservation of cultural property in Canada. The international Institute for Conservation Canadian Group and the Canadian Assosiation of professional Restaurators, Second Edition. Canada 1989.

-The Illustrated Burra Charter. Making good decisions about the care of important places. Australia ICOMOS. Australian Heritage Comisión. Australia 1992-93.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

### 3.4 ALCANCES DE LA PROPUESTA

Los alcances de la presente propuesta son:

Elaborar un documento técnico y gráfico, que ilustre y permita el entendimiento del proceso de restauración de los elementos ornamentales e iconográficos en el interior del templo, las técnicas de manufactura y conservación llevadas a cabo en muros y bóvedas del templo parroquial de Cd. Manuel Doblado, Gto. de tal manera que se tengan las imágenes del seguimiento de éste y su respectiva explicación.

Físicamente, se trata de un trabajo de mantenimiento a cualquier altura en muros en la sacristía, muros y bóvedas en el interior del templo parroquial de Cd. Manuel Doblado, Gto. afectadas por uso normal, maltrato, o humedad por filtración causada por deterioro de alguna bajada de agua pluvial o humedad proveniente del suelo. Se abarca las siguientes acciones:

- Identificar las áreas que presentan deterioro y analisis del proceso de recuperación a realizar en cada una de ellas.
- Según cada caso, consolidar, reparar e incluso sustituir secciones del aplanado, desde la capa de repello grueso hasta el afine, respetando la tecnica de manufactura.
- Reponer molduras y aplicaciones de yeso faltantes o con deterioros mayores.
- Resanes simples y reposición de faltantes en marcos y elementos decorativos de cantera en los retablos y/o contra-fuertes.
- Reposición en detalles decorativos de hoja de oro legítimo o aplicación de oro falso segun el caso.
- Reposición de capa pictórica, cenefas y/o motivos decorativos en muros y bóvedas del interior del templo y sacristía.
- Mantenimiento preventivo a las puertas y ventanas de madera.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.  
PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAPAGODA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## 4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Es necesario mencionar que al templo se le han realizado de manera constante trabajos de mantenimiento menor con la intención de mantener controlado el avance de deterioro y genera la humedad ascendente por capilaridad proveniente del subsuelo, a finales del año 2017 se llevo a cabo la sustitución de la parte inferior del aplanado exterior hecho de mortero con cemento por otro a base de cal apagada y arena, se pintó posteriormente con pintura a base de cal apagada para favorecer la disminución de la humedad, y aunque ésta ya ha sido tratada desde varios frentes, y es visible el efecto positivo de dichos tratamientos en algunas secciones del inmueble (como la cúpula y el altar mayor), existen otras, sin embargo, en las que aun prevalece este problema.

Dicho lo anterior es importante entender que la pintura mural y las aplicaciones de hoja de oro del interior son bienes muebles adosados a un inmueble, por lo que el estado de conservación del inmueble y el deterioro que sufren los muros, los afecta directamente.

### 4.1 ESTADO ACTUAL DEL ÁREA

#### 4.1.1 REGISTRO DE DETERIOROS Y ALTERACIONES

Esta sección de la presente propuesta sera respaldada por imágenes ilustrativas de los elementos y los materiales que conforman las diferentes areas a intervenir; así como las condiciones actuales en que se encuentran.



FOTO 1

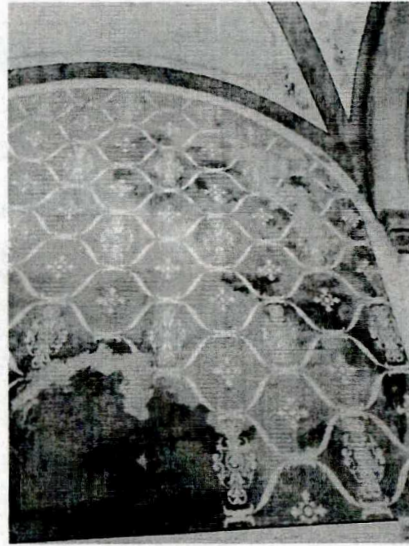


FOTO 2



FOTO 3

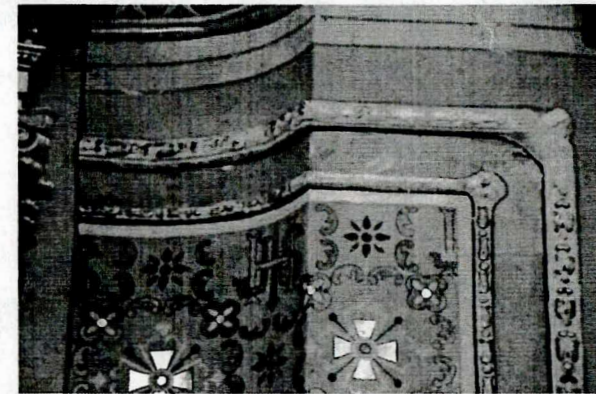
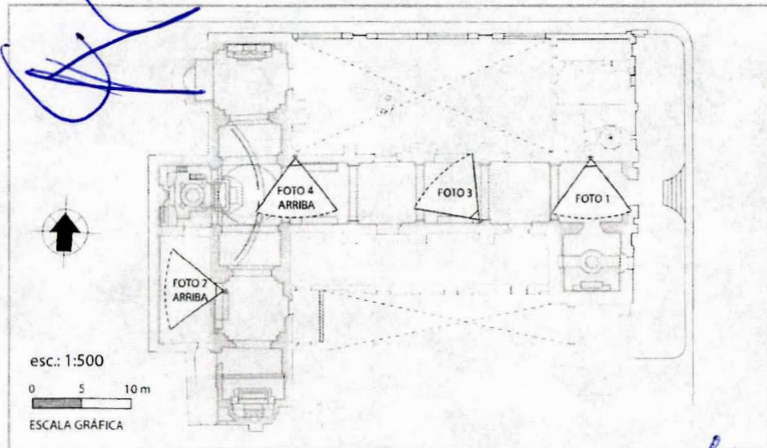


FOTO 4



REFERENCIAL

PLANTA ARQUITECTONICA TEMPLE PARROQUIAL  
LOCALIZACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR

UBICACION  
**MANUEL DOBLADO, GTO.**

REVISOR ESCALA 1:500

ADALBERTO MATA JUÁREZ METROS

AREA A INTERVENIR

#### 4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.



FOTO 5

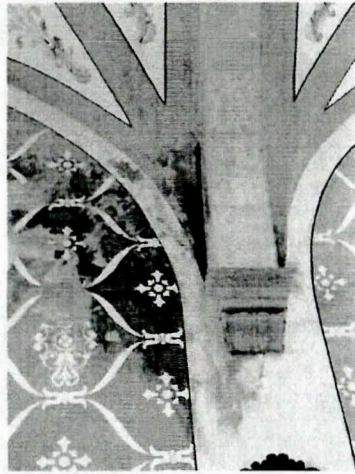


FOTO 6



FOTO 7



FOTO 8

El problema de humedad por capilaridad, presente en el inmueble ha generado a lo largo de los años, que el aplanado, capa pictórica y motivos decorativos de la sección baja de los muros tengan que ser objeto de un trabajo de mantenimiento constante, según registros en el archivo del Patronato Pro-restauración del templo, en el año 2001, por el daño que presentaba, se removió hasta descubrir el mampuesto y fué repuesto en su totalidad con mezcla de cal apagada en obra y arena, se repusieron también, la pintura y motivos decorativos respetando dimensiones, colores y patrones de los originales. En los años subsecuentes se estuvieron reponiendo áreas que se desprendían a causa de la humedad y/o una manufactura un tanto deficiente, ya sea en su aplicación o composición (ya que en algunas áreas se desprendía en zonas con poca humedad), se ha repuesto también, la pintura de fondo cuantas veces se ha observado necesario, no así todos los motivos decorativos (como lo observamos en algunas áreas) los cuales se pretende en el presente proyecto, reponer las figuras faltantes.

Al paso del tiempo algunos problemas en las bajadas de agua a propiciado la filtración de humedad al interior del templo en varias secciones del cuerpo del mismo y en la sacristía y deterioró en gran medida la capa pictórica, así como la decoración de molduras de yesería hasta el punto de desprender algunas piezas de ésta. Los dorados están de igual manera afectados.

En esfuerzos anteriores por corregir éste problema se repararon bajadas, se repuso una gárgola, se remplazaron los aplanados dañados del exterior y la capa de impermeabilizante en la azotea.

## REFERENCIA

El templo es un inmueble vivo por el uso constante, esto genera algunos deterioros o situaciones que deberían atenderse de manera periódica, ejemplo de ésta situación se observa en el baldaquino o cipres del altar mayor que presentan depósitos de hollín generado por la quema de cera durante el culto. Se concentra mayormente en la cornisa que se encuentra sobre la posición de los dos candelabros que se encienden en cada misa.



FOTO 9

### 4.1 ESTADO ACTUAL DEL ÁREA (REGISTRO DE DETERIOROS Y ALTERACIONES)

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

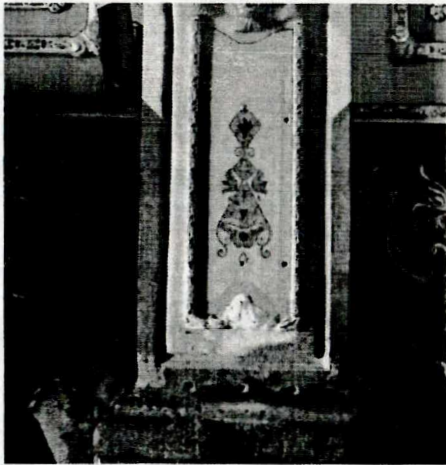


FOTO 10

En los contrafuertes se observa un deterioro causado por la humedad ascendente que ha degradado las molduras de yeso y la capa decorativa de éstas. se han instalado aerodrenes de barro y retirado el aplanado en la base, como una medida para contribuir a la disminución de la humedad que afecta todo el templo, algunos motivos decorativos de la capa pictórica están en relativo buen estado.

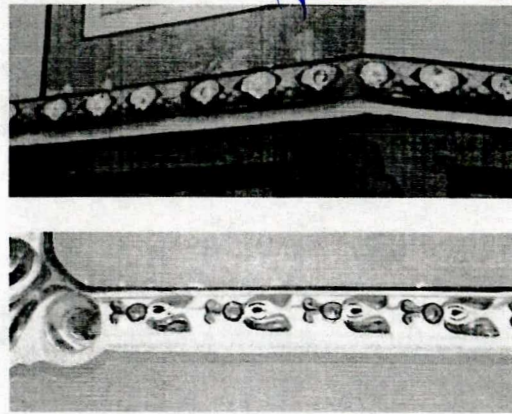
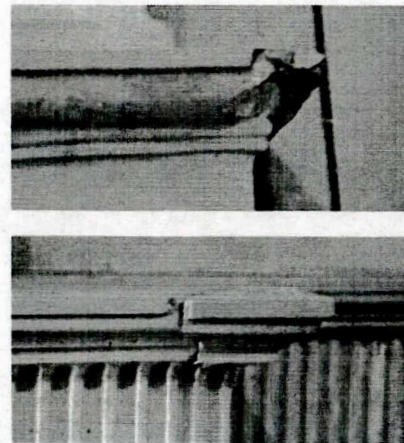
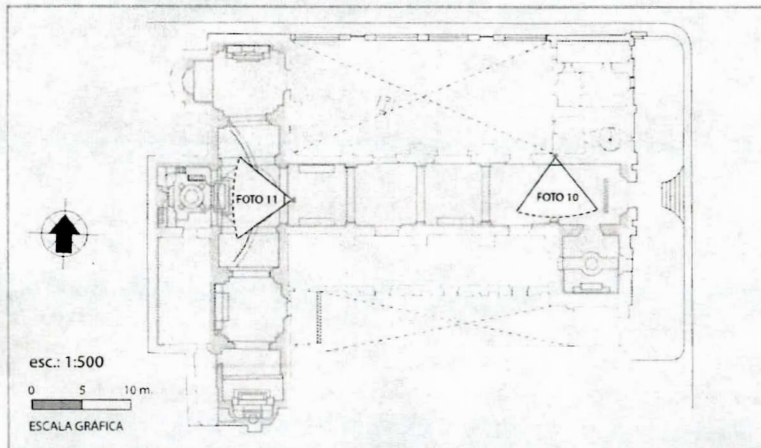


FOTO 11

En todo el cuerpo del templo, ya sea en muros o bóvedas, se observan faltantes en la hoja de oro legítimo y deterioro en los dorados falsos, algunos generados por la humedad y otros por la acción de los feligreses, las fotografías muestran ejemplos de esto.



La cantería desnuda o decorada de los retablos muestra faltantes a causa del maltrato o descuido al limpiarlos, ya que se transita sobre ellos para ese fin. Se observan manchas y algunas secciones están desgastadas de manera visible hasta perder el perfil. Se denotan también en los zócalos manchas de humedad que asciende desde el suelo.



REFERENCIA

#### 4.1 ESTADO ACTUAL DEL ÁREA (REGISTRO DE DETERIOROS Y ALTERACIONES)

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

#### 4.1.2 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS

**SOPORTE:** En muros no se observan desprendimientos considerables en el soporte, si en secciones del enlucido en la seccion baja de los muros que han dejado expuesto en algunos casos, ésto debido a la humedad que asciende del suelo por capilaridad.

En piezas de cantera de los marcos de accesos y ventanas, se observan daños como: desgastes y resquebrajamientos y manchas de humedad, se pueden observar eflorescencias salinas al parecer de carbonatos y sulfatos, estos se depositan en la superficie originando un anclaje defectuoso al muro o a las piezas aledañas.

**MORTERO DE REJUNTEO:** En areas exteriores donde el mampuesto se encuentra al descubierto puede observarse que la degradacion del mortero ha sido atendida, y se han repuesto pequeñas piezas de mampostería faltantes, en el interior del inmueble se han insertado drenes de ventilación de barro que permitan la circulación de aire y ayude a la conservación del soporte, aplanados y decorados.

**REPELLADO GRUESO:** Se observa de manera general en buen estado, se ha repuesto en el transcurso de las etapas anteriores en aquellas areas donde faltaba, donde se había remplazado con otros con cemento en su composición o se observaba desprendido del mampuesto.

**ENLUCIDO FINO:** Aunque en general las condiciones de esta área se encuentra en relativo buen estado considerando el problema de humedad, se observan algunos desprendimientos localizados en algunas areas de los muros exteriores e interiores del templo. En el interior existe un ligero velo salino y se puede observar una tonalidad diferente al resto del muro causada por la humedad.

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**MOLDURAS Y RELIEVES DE YESO:** En areas donde la humedad afecto el muro, las pieza hechas de yeso cuentas con un mal anclaje con el enlucido fino, y en casos extremos esta sulfatado y disgregado, perdiendo con ésto su forma opriginal

**CAPA PINCTORICA:** Al interior del templo éste estrato presenta los frutos de las etapas anteriores donde se ha intervenido la decoración, la unica afectación es el desprendimiento a causa de las personas y en algunas áreas a causa de la humedad, la que podemos observar en el area a intervenir, fué afectada por la humedad por filtración proveniente del techo a causa de una gargola y bajantes en mal estado, ésta y la ubicada en el guardapolvo se pretenden reponer para lograr la unifromidad en el total del inmueble. En el exterior se observa una sensible decoloración de esta capa, pérdida en algunas areas a causa de la humedad o desprendimientos del aplanado, e incluso inexistente en areas donde se han repuesto partes del aplanado en tiempos recientes como resultado de trabajos de mantenimiento.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

#### 4.2 PROPUESTA DE RESTAURACION

El objetivo principal del presente proyecto representa la primera oportunidad real de dar mantenimiento al interior del templo desde hace 20 años, reintegrando algunos de los elementos decorativos que perdió en ese lapso de tiempo por causas medio ambientales, deterioro en algunos de los elementos constructivos y otras causadas por mano del hombre, permitiendo así la permanencia de su identidad y rescate de la decoración interior de nuestro templo.

En lo particular se pretende realizar tareas de limpieza mecanica superficial de bovedas y muros de la última capa pictórica a cualquier altura, provocada por, acumulación de polvo y cualquier otro tipo de material ajeno a la obra que afecte la pintura mural con brochas en seco y aspiradora con protección en boquilla.

Reposición en el interior del templo parroquial y la sacristía, de elementos faltantes en las canteria de los retablos. ya sea con insertos o resanes simples para devolver el aspecto original a cada pieza.

Se pretende así mismo dar uniformidad en el aspecto general de todo el templo, reponiendo los elemento decorativos del guardapolvo perdidos a acausa de la humedad, y que después de nuevos intentos por frenarla, como el cambio de drenes de porcelana por otros de barro perforados, el retiro de areas del aplanado a base de cemento en el exterior del templo y rediseño del canal perimetral, permita la permanencia por mas tiempo de la capa pictórica decorativa.

En areas donde la humedad por filtración afecto una sección del muro, se propone la reintegración de cada uno de los elementos que la integran, en caso de no ser factible su rescate o donde ya son inexistentes, ya sean aplanados, molduras y relieves de yeso, piezas de hoja de oro legitimo, dorados a base de papel metálico en mal estado y dorados hechos de polvos de bronce diluidos en barniz, así como la capa pictórica y motivos decorativos pintados.zv

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

#### 4.2.1 PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

**LIMPIEZA MECÁNICA:** En toda el area se llevará acabo con brochuelos de cerdas suaves, brochas y bisturís, incluso en las áreas de mucha deposición de polvo se utilizara una aspiradora adaptada para recoger el polvo y no lastimar la policromía circundante.

Se utilizará goma de borrar para quitar el polvo que se encuentra impregnado en el mural sin que deje elementos grasos en superficie para esto se utilizan gomas de migajón que no abrasionan el mural.

**VELADO DE PROTECCIÓN:** Al tratarse de tareas de mantenimiento de intervenciones realizadas desde hace 20 años a la fecha se protegerán las áreas de policromía que rodean a las molduras de yeso en los muros a intervenir para disminuir el riesgo de maltrato o de un desprendimiento accidental de los elementos en buen estado, se realizará el velado con un papel<sup>1</sup> y un gel<sup>2</sup> que no deja residuos a una concentración alta para disminuir su penetración en el muro.

**CONSOLIDACIÓN ENTRE APLANADOS:** Se hará en los diferentes estratos, por medio de inyecciones de caseinato de calcio que da cohesión al material disgregado interno, se utilizará con diferentes concentraciones según sea el caso, si la oquedad es muy profunda o si el faltante es en repellido grueso o aplanado, o sólo para unir el diseño al enlucido fino. En el caso de contar con oquedades considerables se utilizarán como material de anclaje inyecciones de cal con polvo de mármol en diversas concentraciones para que fluya y rellene.

**EL RESANE:** Los resanes se harán con una pasta hecha de cal y diferentes tipos de carga según el faltante que se trate.

-Pasta de cal apagada con carga de arena gruesa o media.

-Pasta de cal apagada con cargas de polvo de mármol, y en el caso de faltantes en cantería se igualará el color en cada caso con pigmentos de oxido de hierro. Como plastificante de la pasta se añade hasta un 5% de acetato de polivinilo.

1 Este papel debe tener las siguientes características: estar hecho con fibras muy largas y en orden irregular, para que sea resistente, pero con un apresto muy suave y natural, para evitar que se adhiera demasiado al sustrato.

2 El gel esta hecho a base de celulosa suspendido en agua, es un coloide que no da riesgos si deja residuos porque estos se degradan.

**REINTEGRACIÓN CROMÁTICA:** Para llevarla a cabo se colocara el color en las lagunas con uno similar para evitar distorsiones o que pase a un segundo plano. La reintegración de policromía en las imágenes de la pintura mural decorativa del guardapolvo se aplicará usando pinturas acrílicas o de cal con pigmentos no organicos, del mismo tipo de las empleadas en su realización.

Se colocará en los diseños dorados un material que siga con las técnicas de los ya existente, así que se considera la colocación de papel dorado en faltantes del mismo tipo, así como donde hay dorados a base de polvos de bronce diluidos en barniz se colocarán iguales, y oro legitimo de 23.5 kilates, para reponer los faltantes como se ha realizado en etapas anteriores.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:** Este será hecho con fotografías. Para tener testimonio impreso de los diferentes procesos de mantenimiento realizados, del estado inicial y final además de archivar los variados diseños de los murales.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

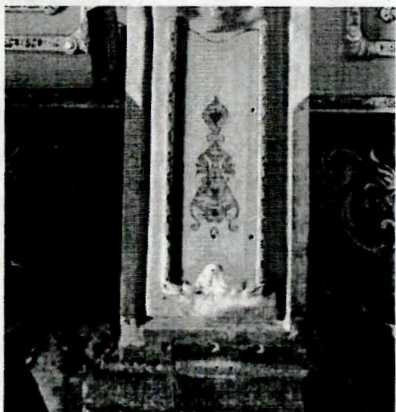


FOTO 6

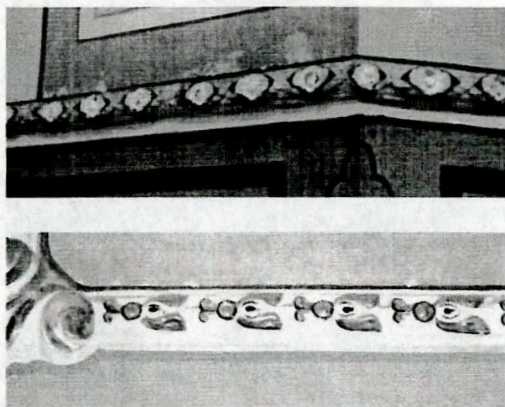
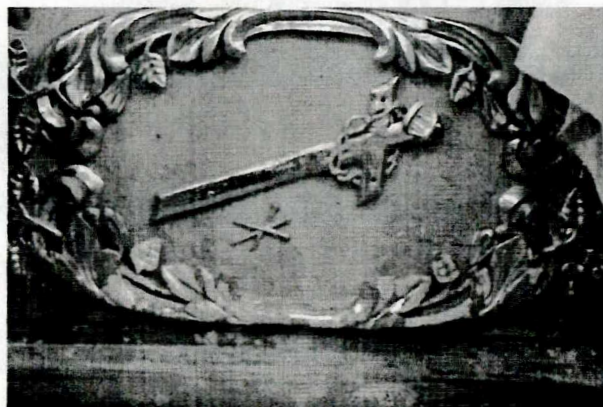


FOTO 7



La tarea primordial del presente proyecto consiste en la restitución de la capa decorativa faltante por deterioro en el templo y sacristía independientemente del motivo por el cual éste se haya dado.

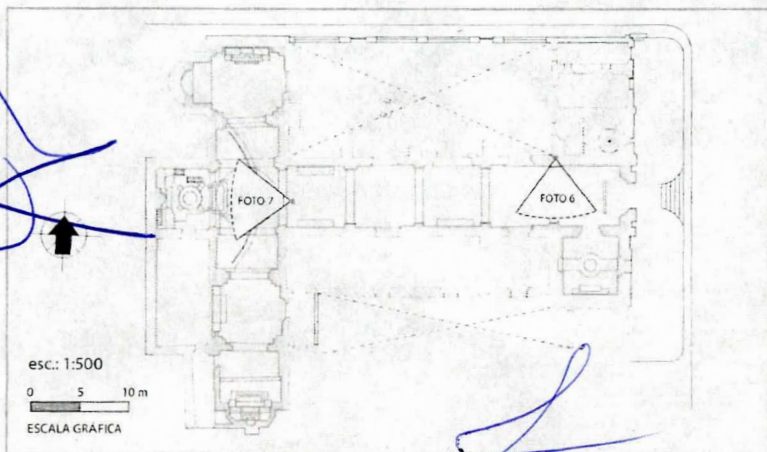
Se realizará un análisis previo en cada area, al trabajar por secciones, cada una de ellas presentará frentes de trabajo distintos, pero como regla general serán los siguientes:

- LIMPIEZA MECANICA SUPERFICIAL: de la última capa pictórica a cualquier altura, provocada por acumulación de polvo y cualquier otro tipo de material ajeno a la obra que afecte la pintura mural con brochas en seco y aspiradora con protección en boquilla.
- REPOSICION DE APLANADOS DAÑADOS: que no puedan ser consolidados o el daño que presenten amerite otros nuevos a base de cal apagada y arena.
- RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS: en las molduras de yeso o cantería en los retablos que no pueda ser conservada por el daño que presente para su posterior remplazo por otra nueva del mismo material.
- LOS DORADOS DE PAPEL METÁLICO EN MAL ESTADO: si es posible volverlos a adherir se hará con acetato de polivinilo o en caso de ameritarlo se eliminarán de la superficie con bisturí hasta dejar limpio el sustrato o base blanca de preparación.
- LOS DORADOS DE POLVO DE BRONCE: que ameriten ser eliminados se hará con solventes y/o bisturí hasta descubrir la base de preparación.

- RESANES SIMPLES: del mismo material en piezas de yeso con faltantes mínimos a reponer, en el aplanado donde solo falte la capa fina superficial y en cantería con mezcla de cal apagada y polvo de mármol pigmentada al color de la cantera circundante.

- REPOSICIONES: de dorados falsos con la técnica existente en los elementos circundantes, de capa de color con pinturas acrílicas o en su caso con pinturas de cal, de la hoja de oro según la técnica empleada en etapas anteriores, como se describe:

- a) aplicación de base de blanco España diluida en cola de conejo a 5 o 6 manos, pulido a lija grado 320 para eliminar los ecurrimientos y huella del pincel.
- b) Aplicación de fondo base de bol de Armenia amarillo en este caso diluido en cola de conejo aplicado de 5 a 6 manos para lograr la consistencia correcta, se aplica un pulido posterior con estropajo de fibra natural.
- c) Aplicación e hoja de oro legítimo utilizando cama de gamuza y pestaña de pelo de ardilla de varios formatos adherido con solución de gredina natural. Después de un fraguado de 24 horas, se bruñe el oro a fricción de piedra ágata.



## REFERENCIA

### 4.2 PROPUESTA DE RESTAURACION

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

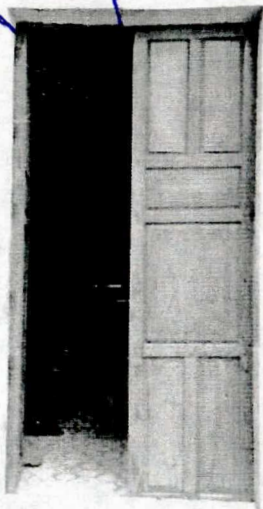


FOTO 8

El tratamiento dado a las puertas en etapas anteriores muestra un estado de conservación muy bueno, no presenta manchas de moho u hongos, sin embargo la madera muestra áreas de resequeidad propias de la madera expuesta a la intemperie.

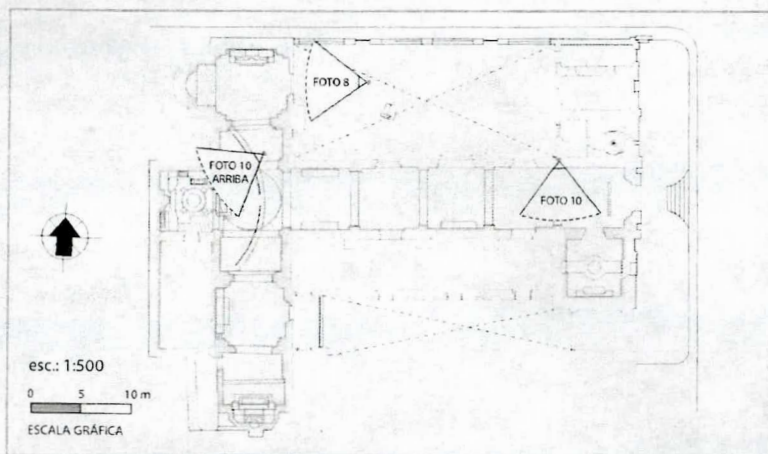
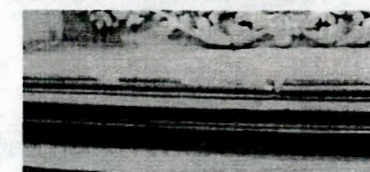
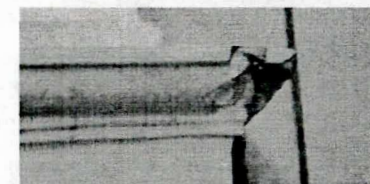
Con el propósito de que continúen en buen estado se propone limpiarlas y aplicarles de tres a cuatro manos de aceite de linaza para rehidratarlas y como capa final de protección una solución de cera de abeja en aceite de linaza a una mano.



FOTO 9

El tratamiento para eliminar el hollín de velas en las superficies de los retablos o altar mayor será primero eliminando la capa de polvo con aspiradora y/o cepillo de cerda suave, posteriormente una limpieza húmeda con solución de agua-alcohol-detergente no iónico (photo-flo) en la capa pictórica; la hoja de oro se limpiará con gasolina blanca, ambas técnicas con isopos de algodón con fricción suave. Solo en caso de que la limpieza no logre eliminar de la capa de pintura el hollín, ésta se repondrá con pintura acrílica igualada a la circundante.

FOTO 10



REFEPELICIA

El marco de cantera del acceso al bautisterio presenta un grado de desgaste considerable, atribuido al maltrato por parte de los asistentes al culto, se propone recuperar las formas perdidas mediante resanes anclados a la pieza, a base de argamasa de cal apagada, polvo de cantera, color mineral, y un 5% de sika adhesivo multiusos para garantizar una mejor adherencia al material original y resistencia al roce. El mismo proceso se realizará a los resanes de faltantes en los retablos con el fin de recuperar las formas perdidas a través del tiempo.

#### 4.2 PROPUESTA DE RESTAURACION



FOTO 1

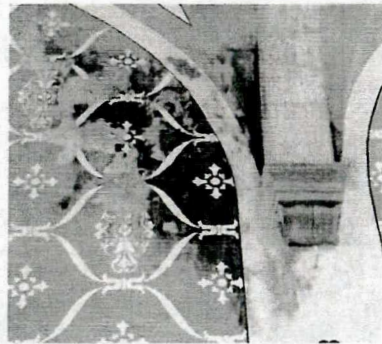


FOTO 2

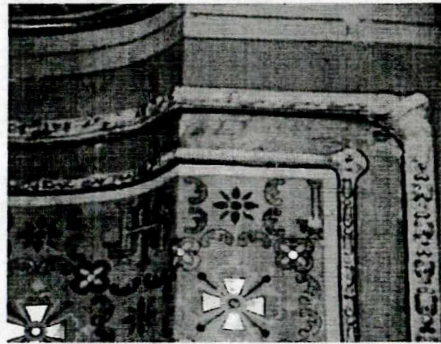


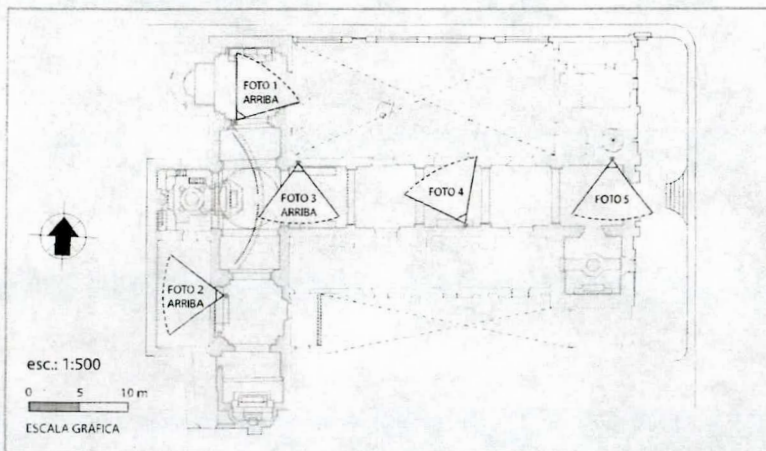
FOTO 3

El primer problema a resolver, fué el arreglo de las bajadas de agua, reemplazo de una gárgola en la azotea y la reposición de la capa de impermeabilizante. Tareas ya realizadas a la fecha.

Los muros están listos para recibir la intervención para restituir su aspecto y uniformizar la capa decorativa, se pretende realizar los trabajos por secciones; como primer paso se colocará hule de protección en pisos, en las area circundantes y mobiliario y de papel en muros con decoración en buen estado con la finalidad de evitar mancharlos, posteriormente se retirará algún elemento ajeno a la construcción que esté en desuso como cables de instalaciones electricas, clavos, etc.

Se consolidarán los fragmentos del aplanado en riesgo de desprenderse, actividad que se realizará con cal apagada en pasta adicionado con polvo de marmol, y en los casos donde no existe pintura mural decorativa, los mismos serán sustituidos desde la base con entortados de arena cernida y cal apagada en obra en proporción 3:1, y aplanados finos en proporción 1:1 con polvo de marmol fino que permita su pulido con llana metalica que asemeje a los existentes. Cuando la base esté completamente seca, se aplicará la policromía con colores acrilicos, igualando los tonos existentes o de pinturas de cal en las areas donde aún se conserva dicha técnica.

Se reintegrarán las molduras y piezas de yeso faltantes en el area, aplicandoseles el decorado igual al original sobre una base blanca de solución de cola de conejo y carbonato de calcio.



REFERENCIA



FOTO 4



FOTO 5

En el area del guardapolvo se propone la reposición de aplanado faltante y donde ya fueron repuestos, se retocará la capa de pintura de fondo con pintura de cal igualada al existente, la reintegración de los motivos decorativos, manteniendo los que se encuentran en buen estado, respetando la técnica de manufactura que se ha realizado en ocasiones anteriores, a base de colores acrilicos, la repetición del diseño mediante moldes para lograr uniformidad.

## 4.2 PROPUESTA DE RESTAURACION

#### 4.2.2 JUSTIFICACION DE LOS PROCESOS A REALIZAR

**LIMPIEZA MECÁNICA:** Se hace para quitar todo el material ajeno que altera la imagen del mural y lo afecta en algunos casos químicamente. Este material es retirado para evitar que se forme un sustrato que provoque un microclima y dé pie al desarrollo de plantas u hongos y la deposición de esporas de criptógamas. Realizada con goma de migajón libera la capa pictórica de cochambre provocado por hollín o polvo fijo a la superficie, recuperando en medida de lo posible el aspecto original de los colores o acabados que decoran la superficie.

**VELADO DE PROTECCIÓN:** Evita la pérdida o maltrato de aplanados, policromía y de diseños durante todos los procesos de intervención y se retiran hasta que ya no sea necesario brindar soporte o protección.

**CONSOLIDACIÓN DE APLANADOS:** Esto se llevará acabo para evitar desprendimientos en áreas frágiles y dar más amarre de los aplanados tanto finos como gruesos al muro.

**RESANE:** Los resanes se hacen para :

- a) Dar anclaje entre los diferentes aplanados, ya sea repellido grueso-enlucido fino, enlucido fino-diseño. Mortero de rejunteo perdido, etc
- b) Llenar recovecos para que no se deposite material ajeno, nidos de aves, insectos, etc.
- c) Ribetear el original para que se encuentre más resistente y sujeto al estrato.
- d) Dar una lectura global total sin interrupciones visuales.
- e) Permitir la continuidad del diseño y aumentar su permanencia.

**REINTEGRACIÓN CROMÁTICA:** La continuidad de los elementos constitutivos de un todo que es este templo, es un patrimonio que no solo nos pertenece , sino también a los habitantes futuros de la región, reponer faltantes permite la conservación del caracter del inmueble

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:** Se realiza de forma paulatina durante todo el proceso, para tener una constancia visual de los procesos en la intervención y de detalles del estado de conservación.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MANUEL DOBLADO, GTO.

ENERO 2022

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

PARRROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA, MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.



# CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA: MANTENIMIENTO DE LA DECORACION INTERIOR  
DEL TEMPLO PARROQUIAL DE CD. MANUEL DOBLADO.

MUNICIPIO: MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES</b>			
01.-	COLOCACION DE CUBIERTA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE PISOS, MUROS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ELEMENTO QUE PUEDA SER DAÑADO, SERA TRASLADADO A LA SECCION DE TRABAJO CONFORME SE AVANCE EN LA OBRA Y REMPLAZADO SEGUN SEA NECESARIO. INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	160.00
02.-	ELABORACION DE REPORTE POR MEDIO DE FOTOGRAFIAS , CON EL FIN DE CONTRAR CON UN RESPALDO DE LA INTERVENCIÓN DESDE SU ESTADO ORIGINAL: ANTES, EN EL MOMENTO Y AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN. INCLUYE: COPIA DIGITALIZADA.	PZA.	1.00
03.-	COLOCACION DE CUBIERTA DE PROTECCION A BASE DE PAPEL EN AREAS DE PINTURA MURAL EN BUEN ESTADO PARA EVITAR DETERIOROS EN EL ORIGINAL TALES COMO: ESCURRIMIENTOS, MANCHAS O RAYONES ADHERIDO CON UN COLOIDE BASE CELULOSA (CARBOXIMETILCELULOSA) CON BROCHA SOBRE LA AREAS ADYACENTES A LAS ZONAS A INTERVENIR. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	48.00
<b>LIBERACIONES</b>			
04.-	LIBERACION DE ELEMENTOS DE MADERA Y/O METALICOS FIJADOS EN MURO TALES COMO: CLAVOS, INSTALACIONES ELECTRICAS EN DESUSO, MENSULAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO. INCLUYE ANDAMIOS, RESANE DE DAÑOS OCASIONADOS POR ESTAS ACTIVIDADES.	PZA.	15.00
05.-	LIBERACION DE APLANADOS DETERIORADOS Y SIN PINTURA, RESANES DEFICIENTES EN MUROS Y BOVEDA A CUALQUIER ALTURA TENIENDO CUIDADO DE NO DAÑAR EL PERIMETRO PROXIMO DE LAS AREAS DE APLANADO EN BUEN ESTADO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, PROTECCION DE PISOS MUROS Y RETABLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	5.70
06.-	RETIRO DE DORADOS OXIDADOS (HECHOS A BASE DE POLVO DE BRONCE DILUIDO EN BARNIZ) EN MOLDURAS DE YESO Y EN PIEZAS DE CANTERA. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN RETIRAR A BASE DE SOLVENTES LOS DORADOS QUE PRESENTAN ESTAS SUPERFICIES EN ESPERA DE LA BASE DE PREPARACION PARA LA HOJA DE ORO LEGITIMO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	DM2	540.00
<b>LIMPIEZAS</b>			
07.-	LIMPIEZA MECANICA SUPERFICIAL DE BOVEDAS, MUROS, ULTIMA CAPA PICTORICA A CUALQUIER ALTURA, PROVOCADA POR, ACUMULACIÓN DE POLVO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL AJENO A LA OBRA QUE AFECTE LA PINTURA MURA. SE USARAN BROCHAS EN SECO Y ASPIRADORA CON PROTECCION EN BOQUILLA. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	930.60
08.-	LIMPIEZA CON GOMA DE ABRASION CONTROLADA: A BASE DE GOMA DE MIGAJON PARA ELIMINAR MUGRE Y MANCHA ADHERIDAS A LA SUPERFICIE, EN FONDOS PLANOS Y CON RELIEVE EN MURO Y MOLURAS DEL ALTAR, EVITANDO DAÑAR LA PINTURA MURAL. INCLUYE: PRUEBAS DE LIMPIEZA, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	255.00

09.-	LIMPIEZA HUMEDA DE PINTURA MURAL PARA ELIMINAR MANCHAS QUE IMPREGNAN LOS SUSTRATOS PICTORICOS O QUE POR SU CONSISTENCIA QUIMICA NO SE PUEDEN DESINCRUSTAR MECANICAMENTE SIN DAÑAR LA PINTURA MURAL, SE REALIZA MEDIANTE ISOPO IMPREGANDO CON SOLUCION DE AGUA, ALCOHOL Y DETERGENTE NO IONICO. INCLUYE: PRUEBAS DE LIMPIEZA CON DIFERENTES CONCENTRACIONES HASTA DEFINIR LA ADECUADA, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	126.50
10.-	LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN RETIRO DE DESECHOS PROPIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO, A BASE DE BARRER Y TRAPEAR. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	JOR.	120.00
11.-	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA; ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA LIMPIEZA AL TÉRMINO DE LA OBRA EN TODA EL AREA DE TRABAJO INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	635.00

### CONSOLIDACIONES

12.-	CONSOLIDACION O ADHESION DE FRAGMENTOS DEL APLANADO CON CAPA PICTORICA DECORATIVA EN RIESGO DE DESPRENDERSE DEL MURO. ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA CON CASEINATO DE CALCIO EN PASTA ADICIONADO CON CARGAS INHERTES DE POLVO DE MARMOL. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	210.00
------	--	-----	--------

### REINTEGRACIONES

13.-	REINTEGRACION DE APLANADO FINO O ENLUCIDO, LOS APLANADOS SE HARAN SUSTITUYENDO EL REPELLO EN SECCIONES DE TAMAÑOS VARIADOS DE HASTA 3 CM DE ESPESOR DE CAL APAGADA Y ARENA PROPORCIÓN 1:2 Y LA CAPA DE APLANADO FINO CON MORTERO DE CAL APAGADA, ARENA FINA CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1 TERMINADO A LLANA METALICA PARA IGUAL EL EXISTENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.30
14.-	REPOSICIÓN DE RELIEVES Y MOLDURAS DE YESO DE LAS DECORACIONES EN MUROS Y CORNISAS. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA FABRICACION Y COLOCACION DE PIEZAS DE YESO (SULFATO DE CALCIO) RESPETANDOSE LOS DISEÑOS ORIGINALES. INCLUYE: MOLDE, CONTRAMOLDE, FIJACIÓN DE LA PIEZA AL MURO, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	15.00
15.-	REPOSICION DE FALTANTES EN LA DECORACION EN ALTO Y BAJO RELIEVE. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN RESANES SIMPLES, RESANES ANCLADOS AL MURO, POR MEDIO DE ARGAMASA DE CAL APAGADA EN OBRA, ARENA Y BABA DE NOPAL. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	30.70
16.-	PREPARACION DE BASE PARA LA HOJA DE ORO EN MOLDURAS Y PIEZAS DE YESO DONDE SE APLICARA HOJA DE ORO LEGITIMIO DE 23.5 KILATES, ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE CARBONATO DE CALCIO (BLANCO ESPAÑA) DILUIDO EN AGUACOLA AL 10% EN PROPORCION 1:1. CON PINCEL DE CERDA NATUAL A CINCO MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00
17.-	PULIDO-LIJADO DE LA BASE DE PREPARACION. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA UNA VEZ SECA LA SUPERFICIE CON DOS DIFERENTES GRADOS DE LIJAS (220 Y 400) PARA ELIMINAR ESCURRIMIENTOS Y HUELLAS DE LA PINCELADA INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00
18.-	APLICACION DE FONDO BASE (BOL) PARA HOJA DE ORO EN MOLDURAS DE YESO Y EN PIEZAS DONDE SE APLICARA HOJA DE ORO LEGITIMIO DE 23.5 KILATES, LA BASE CONSISTE EN BOL DE ARMENIA DILUIDO EN AGUACOLA AL 10% EN PROPORCION 1:3. APLICADO CON PINCEL PELO FINO A SEIS MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00
19.-	BRUÑIDO DEL FONDO BASE. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA UNA VEZ SECA LA SUPERFICIE PULIENDO CON PAPEL DE LIJA GRADO 500 PARA ELIMINAR ESCURRIMIENTOS Y HUELLAS DE LA PINCELADA Y BRUÑIDO CON PIEL DE GAMUZA O ESTROPAJO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00

20.-	APLICACIÓN DE HOJA DE ORO LEGITIMO DE 23.5 KILATES, SOBRE SUPERFICIES EN DONDE SE TIENE EL FONDO BASE. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE HOJA DE ORO POR MEDIO DE UN AGLUTINANTE A BASE DE GRENETINA NATURAL UTILIZANDO CAMA DE GAMUZA Y PESTAÑAS DE VARIOS FORMATOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00
21.-	TERMINACION A BASE DE BRUÑIDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE ORO UTILIZANDO PIEDRA DE AGATA FRICCIONANDO LA SUPERFICIE HASTA OBTENER EL BRILLO DESEADO, CONSIDERANDO UN FRAGUADO EN LA SUPERFICIE 24 HORAS DESPUÉS DE APLICADA LA HOJA DE ORO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00
22.-	REINTEGRACIÓN Y RETOQUE DE CAPA PICTORICA EN APLANADOS NUEVOS Y DEMAS SUPERFICIES CON FALTA DE POLICROMIA O EN MAL ESTADO EN MUROS, BOVEDA Y RETABLOS, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL COLOR EMPLEANDO PINTURAS ACRILICAS O DE CAL SEGUN L CASO, IGUALANDO LOS COLORES Y TONOS DE LAS SUPERFICIES EXISTENTES. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	124.20
23.-	REINTEGRACION Y RETOQUE DE PINTURA MURAL DECORATIVA (MOTIVOS VEGETALES, ANAGRAMAS, CENEFAS CON DECORACION VEGETAL, ETC.), EN MUROS INTERIORES Y GUADAPOLVO DEL TEMPLO. SE APLICARA COLOR EMPLEANDO PINTURAS ACRILICAS, IGUALANDO LOS COLORES, TONOS, FORMAS Y EFECTOS DE LAS FIGURAS EXISTENTES. INCLUYE: CALCAS DE LAS FIGURAS AL TAMAÑO EN ZONAS CON PERDIDAS DE ELEMENTOS FIGURATIVOS, ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	33.80
24.-	PREPARACIÓN, IGUALADO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN MUROS DE LA SACRISTÍA A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA, MUSILAGO DE NOPAL, SAL, ALUMBRE Y COLOR MINERAL APLICADA CON BROCHA DE IXTLE A DOS MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.35
25.-	REINTEGRACION DE PINTURA MURAL DECORATIVA EN EL "SALON GUADALUPANO" (CENEFAS DE MOTIVOS VEGETALES, PATRONES, ANAGRAMAS, ETC.), EN MUROS INTERIORES. SE APLICARA COLOR EMPLEANDO PINTURA DE CAL, IGUALANDO COLORES, FORMAS Y EFECTOS QUE SE HAYAN DESCUBIERTO EN LAS CALAS O EN SU DEFECTO EL USO DE LAS QUE DECORAN EL BAUTISTERIO. INCLUYE: CALCAS DE LAS FIGURAS AL TAMAÑO EN ZONAS CON PERDIDAS DE ELEMENTOS FIGURATIVOS, ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	7.85
26.-	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS DE DOS HOJAS DE MADERA MEDIANTE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE PARTÍCULAS AJENAS Y CAPAS DE ACABADO EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE MANCHAS CON DEOCIL-CAT (CITRICIDIN 2000) FUMIGACIÓN CON PIRETRINA 1.4% (PYREKOB 14) Y APLICACIÓN DE TRES MANOS DE ACEITE DE LINAZA PARA REHIDRATAR Y UNA MANO CON MEZCLADA DE CERA DE ABEJA CON ACEITE DE LINAZA. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE MADERA CON CEPILLOS Y ESPÁTULAS, SIN PENETRAR LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00
27.-	MANTENIMIENTO DE PORTON DE DOS HOJAS DE MADERA MEDIANTE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE PARTÍCULAS AJENAS Y CAPAS DE ACABADO EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE MANCHAS CON DEOCIL-CAT (CITRICIDIN 2000) FUMIGACIÓN CON PIRETRINA 1.4% (PYREKOB 14) Y APLICACIÓN DE TRES MANOS DE ACEITE DE LINAZA PARA REHIDRATAR Y UNA MANO CON MEZCLADA DE CERA DE ABEJA CON ACEITE DE LINAZA. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE MADERA CON CEPILLOS Y ESPÁTULAS, SIN PENETRAR LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00

#### ACARREOS

28.-	ACARREOS DE ESCOMBROS PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LAS LIMPIEZAS DE OBRA, A PALA Y CARRETILLA, A UNA DISTANCIA DE NO MAS DE 50 METROS, PRIMERA ESTACION. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.00
29.-	ACARREO DE ESCOMBROS PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LAS LIMPIEZAS DE OBRA, A UNA DISTANCIA DE 5 KMS. FUERA DEL AREA URBANA. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.00

# PRESUPUESTO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO DE LA DECORACION INTERIOR  
DEL TEMPLO PARROQUIAL DE CD. MANUEL DOBLADO.

MUNICIPIO: MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U.	IMPORTE
<b>PRELIMINARES</b>					
01.-	COLOCACION DE CUBIERTA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE PISOS, MUROS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ELEMENTO QUE PUEDA SER DAÑADO, SERA TRASLADADO A LA SECCION DE TRABAJO CONFORME SE AVANCE EN LA OBRA Y REMPLAZADO SEGUN SEA NECESARIO. INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	160.00	\$81.20	\$12,992.00
02.-	ELABORACION DE REPORTE POR MEDIO DE FOTOGRAFIAS , CON EL FIN DE CONTRAR CON UN RESPALDO DE LA INTERVENCIÓN DESDE SU ESTADO ORIGINAL: ANTES, EN EL MOMENTO Y AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN. INCLUYE: COPIA DIGITALIZADA.	PZA.	1.00	\$11,330.00	\$11,330.00
03.-	COLOCACION DE CUBIERTA DE PROTECCION A BASE DE PAPEL EN AREAS DE PINTURA MURAL EN BUEN ESTADO PARA EVITAR DETERIOROS EN EL ORIGINAL TALES COMO: ESCURRIMIENTOS, MANCHAS O RAYONES ADHERIDO CON UN COLOIDE BASE CELULOSA (CARBOXIMETILCELULOSA) CON BROCHA SOBRE LA AREAS ADYACENTES A LAS ZONAS A INTERVENIR. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	48.00	\$37.50	\$1,800.00
<b>LIBERACIONES</b>					
04.-	LIBERACION DE ELEMENTOS DE MADERA Y/O METALICOS FIJADOS EN MURO TALES COMO: CLAVOS, INSTALACIONES ELECTRICAS EN DESUSO, MENSULAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO. INCLUYE ANDAMIOS, RESANE DE DAÑOS OCASIONADOS POR ESTAS ACTIVIDADES.	PZA.	15.00	\$24.90	\$373.50
05.-	LIBERACION DE APLANADOS DETERIORADOS Y SIN PINTURA, RESANES DEFICIENTES EN MUROS Y BOVEDA A CUALQUIER ALTURA TENIENDO CUIDADO DE NO DAÑAR EL PERIMETRO PROXIMO DE LAS AREAS DE APLANADO EN BUEN ESTADO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, PROTECCION DE PISOS MUROS Y RETABLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	5.70	\$81.22	\$462.95
06.-	RETIRO DE DORADOS OXIDADOS (HECHOS A BASE DE POLVO DE BRONCE DILUIDO EN BARNIZ) EN MOLDURAS DE YESO Y EN PIEZAS DE CANTERA. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN RETIRAR A BASE DE SOLVENTES LOS DORADOS QUE PRESENTAN ESTAS SUPERFICIES EN ESPERA DE LA BASE DE PREPARACION PARA LA HOJA DE ORO LEGITIMO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	DM2	540.00	\$45.70	\$24,678.00
<b>LIMPIEZAS</b>					
07.-	LIMPIEZA MECANICA SUPERFICIAL DE BOVEDAS, MUROS, ULTIMA CAPA PICTORICA A CUALQUIER ALTURA, PROVOCADA POR, ACUMULACIÓN DE POLVO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL AJENO A LA OBRA QUE AFECTE LA PINTURA MURA. SE USARAN BROCHAS EN SECO Y ASPIRADORA CON PROTECCION EN BOQUILLA. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	930.60	\$54.50	\$50,717.70

08.-	LIMPIEZA CON GOMA DE ABRASION CONTROLADA: A BASE DE GOMA DE MIGAJON PARA ELIMINAR MUGRE Y MANCHA ADHERIDAS A LA SUPERFICIE, EN FONDOS PLANOS Y CON RELIEVE EN MURO Y MOLURAS DEL ALTAR, EVITANDO DAÑAR LA PINTURA MURAL. INCLUYE: PRUEBAS DE LIMPIEZA, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	255.00	\$226.30	\$57,706.50
09.-	LIMPIEZA HUMEDA DE PINTURA MURAL PARA ELIMINAR MANCHAS QUE IMPREGNAN LOS SUSTRATOS PICTORICOS O QUE POR SU CONSISTENCIA QUIMICA NO SE PUEDEN DESINCRUSTAR MECANICAMENTE SIN DAÑAR LA PINTURA MURAL, SE REALIZA MEDIANTE ISOPO IMPREGANDO CON SOLUCION DE AGUA, ALCOHOL Y DETERGENTE NO IONICO. INCLUYE: PRUEBAS DE LIMPIEZA CON DIFERENTES CONCENTRACIONES HASTA DEFINIR LA ADECUADA, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	126.50	\$304.90	\$38,569.85
10.-	LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN RETIRO DE DESECHOS PROPIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO, A BASE DE BARRER Y TRAPEAR. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	JOR.	120.00	\$36.65	\$4,398.00
11.-	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA; ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA LIMPIEZA AL TÉRMINO DE LA OBRA EN TODA EL AREA DE TRABAJO INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	635.00	\$32.60	\$20,701.00

### CONSOLIDACIONES

12.-	CONSOLIDACION O ADHESION DE FRAGMENTOS DEL APLANADO CON CAPA PICTORICA DECORATIVA EN RIESGO DE DESPRENDERSE DEL MURO. ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA CON CASEINATO DE CALCIO EN PASTA ADICIONADO CON CARGAS INERTES DE POLVO DE MARMOL. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	210.00	\$114.50	\$24,045.00
------	--	-----	--------	----------	-------------

### REINTEGRACIONES

13.-	REINTEGRACION DE APLANADO FINO O ENLUCIDO, LOS APLANADOS SE HARAN SUSTITUYENDO EL REPELLO EN SECCIONES DE TAMAÑOS VARIADOS DE HASTA 3 CM DE ESPESOR DE CAL APAGADA Y ARENA PROPORCIÓN 1:2 Y LA CAPA DE APLANADO FINO CON MORTERO DE CAL APAGADA, ARENA FINA CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1 TERMINADO A LLANA METALICA PARA IGUAL EL EXISTENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.30	\$428.50	\$3,556.55
14.-	REPOSICIÓN DE RELIEVES Y MOLDURAS DE YESO DE LAS DECORACIONES EN MUROS Y CORNISAS. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA FABRICACION Y COLOCACION DE PIEZAS DE YESO (SULFATO DE CALCIO) RESPETANDOSE LOS DISEÑOS ORIGINALES. INCLUYE: MOLDE, CONTRAMOLDE, FIJACIÓN DE LA PIEZA AL MURO, ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	15.00	\$253.40	\$3,801.00
15.-	REPOSICION DE FALTANTES EN LA DECORACION EN ALTO Y BAJO RELIEVE. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN RESANES SIMPLES, RESANES ANCLADOS AL MURO, POR MEDIO DE ARGAMASA DE CAL APAGADA EN OBRA, ARENA Y BABA DE NOPAL. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	30.70	\$243.40	\$7,472.38
16.-	PREPARACION DE BASE PARA LA HOJA DE ORO EN MOLDURAS Y PIEZAS DE YESO DONDE SE APLICARA HOJA DE ORO LEGITIMIO DE 23.5 KILATES, ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE CARBONATO DE CALCIO (BLANCO ESPAÑA) DILUIDO EN AGUACOLA AL 10% EN PROPORCION 1:1. CON PINCEL DE CERDA NATUAL A CINCO MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$48.12	\$7,458.60

17.-	PULIDO-LIJADO DE LA BASE DE PREPARACION. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA UNA VEZ SECA LA SUPERFICIE CON DOS DIFERENTES GRADOS DE LIJAS (220 Y 400) PARA ELIMINAR ESCURRIMIENTOS Y HUELLAS DE LA PINCELADA INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$28.10	\$4,355.50
18.-	APLICACION DE FONDO BASE (BOL) PARA HOJA DE ORO EN MOLDURAS DE YESO Y EN PIEZAS DONDE SE APLICARA HOJA DE ORO LEGITIMIO DE 23.5 KILATES, LA BASE CONSISTE EN BOL DE ARMENIA DILUIDO EN AGUACOLA AL 10% EN PROPORCION 1:3. APLICADO CON PINCEL PELO FINO A SEIS MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$144.70	\$22,428.50
19.-	BRUÑIDO DEL FONDO BASE. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA UNA VEZ SECA LA SUPERFICIE PULIENDO CON PAPEL DE LIJA GRADO 500 PARA ELIMINAR ESCURRIMIENTOS Y HUELLAS DE LA PINCELADA Y BRUÑIDO CON PIEL DE GAMUZA O ESTROPAJO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$42.10	\$6,525.50
20.-	APLICACIÓN DE HOJA DE ORO LEGITIMO DE 23.5 KILATES, SOBRE SUPERFICIES EN DONDE SE TIENE EL FONDO BASE. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE HOJA DE ORO POR MEDIO DE UN AGLUTINANTE A BASE DE GRENETINA NATURAL UTILIZANDO CAMA DE GAMUZA Y PESTAÑAS DE VARIOS FORMATOS. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$761.60	\$118,048.00
21.-	TERMINACION A BASE DE BRUÑIDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE ORO UTILIZANDO PIEDRA DE AGATA FRICCIONANDO LA SUPERFICIE HASTA OBTENER EL BRILLO DESEADO, CONSIDERANDO UN FRAGUADO EN LA SUPERFICIE 24 HORAS DESPUÉS DE APLICADA LA HOJA DE ORO. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	DM2	155.00	\$316.32	\$49,029.60
22.-	REINTEGRACIÓN Y RETOQUE DE CAPA PICTORICA EN APLANADOS NUEVOS Y DEMAS SUPERFICIES CON FALTA DE POLICROMIA O EN MAL ESTADO EN MUROS, BOVEDA Y RETABLOS, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL COLOR EMPLEANDO PINTURAS ACRILICAS O DE CAL SEGUN L CASO, IGUALANDO LOS COLORES Y TONOS DE LAS SUPERFICIES EXISTENTES. INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 8.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	124.20	\$203.40	\$25,262.28
23.-	REINTEGRACION Y RETOQUE DE PINTURA MURAL DECORATIVA (MOTIVOS VEGETALES, ANAGRAMAS, CENEFAS CON DECORACION VEGETAL, ETC.), EN MUROS INTERIORES Y GUADAPOLVO DEL TEMPLO. SE APLICARA COLOR EMPLEANDO PINTURAS ACRILICAS, IGUALANDO LOS COLORES, TONOS, FORMAS Y EFECTOS DE LAS FIGURAS EXISTENTES. INCLUYE: CALCAS DE LAS FIGURAS AL TAMAÑO EN ZONAS CON PERDIDAS DE ELEMENTOS FIGURATIVOS, ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	33.80	\$1,840.30	\$62,202.14
24.-	PREPARACIÓN, IGUALADO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN MUROS DE LA SACRISTÍA A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA, MUSILAGO DE NOPAL, SAL, ALUMBRE Y COLOR MINERAL APLICADA CON BROCHA DE IXTLE A DOS MANOS. INCLUYE: ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.35	\$183.85	\$1,535.15

25.-	REINTEGRACION DE PINTURA MURAL DECORATIVA EN EL "SALON GUADALUPANO" (CENEFAS DE MOTIVOS VEGETALES, PATRONES, ANAGRAMAS, ETC.), EN MUROS INTERIORES. SE APLICARA COLOR EMPLEANDO PINTURA DE CAL, IGUALANDO COLORES, FORMAS Y EFECTOS QUE SE HAYAN DESCUBIERTO EN LAS CALAS O EN SU DEFECTO EL USO DE LAS QUE DECORAN EL BAUTISTERIO. INCLUYE: CALCAS DE LAS FIGURAS AL TAMAÑO EN ZONAS CON PERDIDAS DE ELEMENTOS FIGURATIVOS, ANDAMIOS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	7.85	\$1,420.80	\$11,153.28
26.-	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS DE DOS HOJAS DE MADERA MEDIANTE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE PARTÍCULAS AJENAS Y CAPAS DE ACABADO EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE MANCHAS CON DEOCIL-CAT (CITRICIDIN 2000) FUMIGACIÓN CON PIRETRINA 1.4% (PYREKOB 14) Y APLICACIÓN DE TRES MANOS DE ACEITE DE LINAZA PARA REHIDRATAR Y UNA MANO CON MEZCLADA DE CERA DE ABEJA CON ACEITE DE LINAZA. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE MADERA CON CEPILLOS Y ESPÁTULAS, SIN PENETRAR LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$1,850.00	\$14,800.00
27.-	MANTENIMIENTO DE PORTON DE DOS HOJAS DE MADERA MEDIANTE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE PARTÍCULAS AJENAS Y CAPAS DE ACABADO EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE MANCHAS CON DEOCIL-CAT (CITRICIDIN 2000) FUMIGACIÓN CON PIRETRINA 1.4% (PYREKOB 14) Y APLICACIÓN DE TRES MANOS DE ACEITE DE LINAZA PARA REHIDRATAR Y UNA MANO CON MEZCLADA DE CERA DE ABEJA CON ACEITE DE LINAZA. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE MADERA CON CEPILLOS Y ESPÁTULAS, SIN PENETRAR LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$3,550.00	\$7,100.00

**ACARREOS**

28.-	ACARREOS DE ESCOMBROS PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LAS LIMPIEZAS DE OBRA, A PALA Y CARRETILLA, A UNA DISTANCIA DE NO MAS DE 50 METROS, PRIMERA ESTACION. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.00	\$494.22	\$2,965.32
29.-	ACARREO DE ESCOMBROS PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LAS LIMPIEZAS DE OBRA, A UNA DISTANCIA DE 5 KMS. FUERA DEL AREA URBANA. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.00	\$1,330.00	\$7,980.00

SUBTOTAL \$603,448.30  
IVA \$96,551.73  
TOTAL \$700,000.03